

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.
ESP EN LIQUIDACION**

**INFORME ACREEDORES CON CORTE A
DICIEMBRE DE 2012**

IBAGUE, ABRIL DE 2013

INDICE

I. PROCESO LIQUIDATORIO ELECTROLIMA

1. ANTECEDENTES DE LA LIQUIDACIÓN
2. JUNTA ASESORA
3. ACREENCIAS
4. CONMUTACION PENSIONAL
5. ESTADO ACTUAL
6. ACCIONES LEGALES ESPECIALES
7. PLAZO LIQUIDACION
8. MEDIDAS CAUTELARES

II. ANEXOS

1. INVERSIONES
2. CUADRO BIENES INMUEBLES
3. PROCESOS JURIDOS DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION
4. INGRESOS
5. PAGOS REPRESENTATIVOS
6. RESERVAS EN EFECTIVO
7. DEPOSITOS JUDICIALES
8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2012
9. RESPUESTA A REQUERIMIENTOS JUNTA ASESORA AÑO ANTERIOR
 - 9.1 Flujo de Efectivo desde año 2009 al año 2012
 - 9.2 Copia de los Informes del Patrimonio autónomo – años 2011 y 2012
 - 9.3 Exclusión de Bienes por venta o dación en pago – años 2009 al 2012
10. ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y SUS ANEXOS
11. INFORME DEL CONTRALOR

I. PROCESO LIQUIDATORIO

El presente informe de rendición de cuentas, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con el literal c) del numeral 3 del art. 297 del Decreto 663 de 1993.

**I. PROCESO LIQUIDATORIO ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.
ESP EN LIQUIDACIÓN**

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP empresa de servicios públicos, domiciliada en la ciudad de Ibagué, prestaba los servicios públicos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica fundamentalmente en el Departamento del Tolima.

Mediante la Resolución 01398 del 16 de Enero de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tomó posesión de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la ley 142 de 1994, al presentarse las siguientes condiciones:

1. Al 6 de septiembre de 2001, la Empresa registró cuentas por pagar vencidas por el orden de los \$36.868 Millones.
2. Debido a lo anterior, la Empresa en la época tenía vigentes siete programas de limitación de suministro, de acuerdo con la Resolución CREG 116 de 1998.
3. El flujo de caja proyectado por la Empresa para el año 2001 arrojó un déficit al final del año de \$32.269 Millones.
4. El contrato BOOT se adicionó en tres oportunidades ocasionando un incremento de su valor inicial, pasando de US 8.5 Millones a US 27 Millones, lo que ocasionó un mayor endeudamiento de corto plazo y un incremento de las cuentas por pagar.
5. En igual sentido la auditoría externa de gestión de resultados consideró en su informe del año 2000 que la Empresa no presentaba viabilidad.

Mediante la Resolución 06462 del 15 de Mayo de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, determinó que el

objeto de la toma de posesión de la Electrificadora del Tolima S.A ESP era con fines liquidatorios y ordenó la administración temporal de la misma.

Mediante Resolución No.003848 de 12 de Agosto de 2003 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la empresa.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 121 del Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, al proceso liquidatorio le son aplicables las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras contenidas en el Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010.

JUNTA ASESORA DEL LIQUIDADOR

La Junta Asesora del Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación la integran los siguientes miembros:

	Nombre de la persona jurídica	N.I.T.
1	Temporales Uno A. S.A.	809.000.876-1
2	Servicios y Suministros Ltda.	890.000.735-1
3	Financiera Energética Nacional	860.509.022-9
4	Compañía de Expertos en Mercados XM	900.042.857-1
5	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE	899.999.048-2

ACREENCIAS

Una vez iniciado los pagos de créditos aceptados en la masa de liquidación, se reservó en efectivo el valor correspondiente a las acreencias fiscales y laborales pendientes de que se proferieran sentencias, encontrándose a la fecha pendiente de fallo judicial la acreencia fiscal a nombre de la Contraloría General de la República.

El 44.84% de las acreencias quirografarias aceptadas en la masa de liquidación se encuentran pendientes por cancelar.

CONMUTACION PENSIONAL:

De los desembolsos más significativos de la liquidación han sido para realizar los pagos de La Conmutación Pensional que se efectuó en diciembre de 2006 que ascendió a \$153.030.728.564 de (475 pensionados) y un otrosí al contrato inicial por \$1.032.417.397, Y

durante los años 2007 al 2011 se han realizado dieciocho otrosíes es decir del 2 al 19, por un valor de \$7.999.088.758 de (18 pensionados), para un valor total de la Conmutación a la fecha de \$162.062.234.719, es decir (493 pensionados).

EL ESTADO ACTUAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

El estado actual de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION, cuenta con:

ACTIVOS:

<i>ACTIVOS PENDIENTES DE ENAJENAR</i>	
INVERSIONES	406.380.263
VEHICULO	14.500.000
INMUEBLES	1.009.834.816
CARTERA	911.528.558
TOTAL	2.342.243.637

En la relación del cuadro anterior se refleja las Inversiones, El Vehículo, y los Bienes Inmuebles con el valor del último avalúo; Así mismo la cartera por concepto de cuotas partes pensionales, créditos de vivienda y la

cartera de energía de usuarios que administra Enertolima, que tienen probabilidad de recaudo.

Ver cuadros anexos No.1 Inversiones y No.2. Propiedad, Planta y Equipo

PASIVOS:

A continuación se detalla en resumen las cuentas por pagar con corte a Diciembre de 2012 y se adjunta en las notas a los Estados Financieros del presente Informe su discriminación por cada tercero y cada concepto.

RESUMEN DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2012	
CONCEPTO	VALOR
PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES	217.316.127.015
ACREENCIAS RECONOCIDAS - 44.84%	37.070.174.338
PASIVO CTE-	311.296.397
PASIVO NO RECLAMADO	46.733.852.688
TOTAL	301.431.450.438

ACCIONES LEGALES ESPECIALES.-

**ACCION POPULAR CONTRATO ARRENDAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA SUSCRITO ENTRE ENERTOLIMA Y ELECTROLIMA.
CONSEJO DE ESTADO-SECCIÓN SEGUNDA
DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO TRIANA LÓPEZ
DEMANDADAS: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN-COMPAÑÍA
ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP Y OTROS.**

✓

APODERADO ELECTROLIMA: Dr. HÉCTOR HERNÁNDEZ
RAD. 73001333100620080002701
RADICADO INTERNO EN EL CONSEJO DE ESTADO: 2010-01006.

Estado actual:

Mediante auto del día 16 de Marzo de 2012, el Tribunal se manifiesta ante la solicitud del Recurso Extraordinario de Revisión solicitado por la apoderada del actor popular, ordenando remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado para una eventual revisión.

El Consejo de Estado- Sección Segunda, el 12 de Junio de 2012 el proceso fue repartido al Magistrado VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA. Mediante auto de fecha 11 de Diciembre de 2012 resuelve seleccionar para su eventual revisión la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima, ordena devolver el expediente al despacho del Magistrado Ponente para elaborar proyecto de fallo. Desde el 29 de Enero de 2013 se encuentra al despacho para elaborar proyecto de fallo que deberá someterse a consideración de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo para su decisión.

ACCION POPULAR CONTRATO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL SUSCRITO ENTRE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y LA COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO TRIANA LÓPEZ
DEMANDADAS: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
APODERADO ELECTROLIMA: DR. JOSÉ MIGUEL ARANGO
RAD. 73001333100420070092900

Estado actual:

El 13 de Noviembre de 2012, encontrándose el proceso para proferir fallo, advierte el despacho que se encuentra pendiente por resolver una solicitud de nulidad sobre los mismos hechos y pretensiones que realizan los exfuncionarios de la empresa ELECTROLIMA, fallando denegar la petición de nulidad con fundamento en la causal 9 a del artículo 140 del C. de P.C.. El 15 de Noviembre de 2012, se atendió en la empresa la visita de la Dra. CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMINGUEZ, quien se presentó como

asesora de la Superintendencia de Servicios Públicos, enviada para constatar el estado actual del presente proceso y concluyó que el mismo se encuentra debidamente monitoreado, adicionalmente realizó preguntas y analizó documentos solicitados con temas relacionados con todo el proceso liquidatorio. El 10 de Diciembre de 2012 el proceso entro al despacho para fallo.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
PROCESO: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP Y OTROS.
DEMANDADOS: LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.
APODERADO ELECTROLIMA: DR. ERNESTO HURTADO MONTILLA.
RAD. 7300123000020100071000

Estado actual:

El 13 de Enero de 2012 ordeno por el despacho la notificación de la Sociedad Energética de Melgar. El 19 de Enero de 2012 se libra despacho comisorio a los jueces administrativos de Bogotá, para la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la Sociedad Energética de Melgar. Posteriormente el día 19 de Enero de 2012 se aportan los gastos procesales por el actos para notificar a la demandada Sociedad Energética de Melgar en la actualidad el proceso se encuentra en trámite de notificación de la demandada Sociedad Energética de Melgar. El día 7 de Febrero de 2012 notificaciones personales Comisorio 001.

Etapa introductoria- contestación de la demanda. El 27 de Agosto de 2012, el apoderado del demandante presenta solicitud de impulso procesal. El nuevo Magistrado Ponente es el Dr. CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO.

CONSEJO DE ESTADO-SECCIÓN SEGUNDA
PROCESO: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: CARLOS ORLANDO VELÁSQUEZ MURCIA
DEMANDADOS: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN,
SUPERSERVICIOS Y SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A.
APODERADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA.

RAD.73001333100420080017401

Estado actual:

El 25 de Enero de 2012, el proceso fue repartido, correspondiéndole al Magistrado HERNAN ANDRADE RINCÓN.

Octubre 24 de 2012: Auto inadmite recurso. No seleccionar para revisión la sentencia la sentencia del 18 de Octubre de 2011 proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima en el proceso de la referencia, notificar la presente providencia, por estado a las partes y al Ministerio Público. Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Tribunal de origen para lo de su competencia. El 13 de Enero de 2013, ordena devolver el expediente al Tribunal de origen.

ACCIONES JURÍDICAS INSTAURADAS POR SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP.

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP

DEMANDADO: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

ABOGADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS

RAD. 73001230000020060074301

Pretensiones de la demanda: 1) Que se declare la nulidad de las Resoluciones 005, 006, 011 de 2005 y 001 de 2006 de fechas septiembre 19, noviembre 17 y 18 de 2005 y enero 18 de 2006 respectivamente expedidas por el Liquidador de Electrolima por medio del cual se decide lo relacionado con el inventario valorado del establecimiento de comercio de Electrolima en Liquidación. ***2)*** Como consecuencia de la anterior declaración se adopten decisiones relacionadas con la debida ejecución de la sentencia. ***3)*** Que Electrolima entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A.

Estado actual:

El proceso se encuentra en apelación ante el Consejo de Estado y desde el 9 de Agosto de 2010 para sentencia de segunda instancia.

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP

DEMANDADO: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

ABOGADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS

CUANTÍA: \$100.000'000.000.00

RAD. 73001230000020060007800.

Pretensiones de la demanda: 1) Que se declare la nulidad de las Resoluciones 002 y 003 de 17 de Junio y 19 de Agosto de 2005 expedidas por el Liquidador por medio de la cual se decide parcialmente sobre las reclamaciones presentadas oportunamente dentro de la liquidación forzosa administrativa de Electrolima 2) Como consecuencia de la anterior declaración, y, teniendo en cuenta la fuerza de cosa juzgada del Laudo Arbitral del 13 de Febrero de 2003 y su aclaración del 25 del mismo mes se ordene a quien haga sus veces de liquidador de Electrolima que revoque las Resoluciones 002 de 17 de Junio y 003 de 19 de Agosto de 2005, notificada esta última el 26 de Agosto del mismo año y reconozca como crédito cierto y prendario de segunda clase el conformado por las obligaciones reconocidas como tales en el laudo proferido el 13 de Febrero de 2003 y aclarado el 25 del mismo mes y año resultado del proceso arbitral instaurado por mi poderdante contra Electrolima 3) De igual manera, que por ese H. Tribunal se disponga que en el mismo acto administrativo que se debe proferir como consecuencia de la nulidad impetrada, se establezcan las provisiones y reservas a que haya lugar en los términos de ley. 4) Que Electrolima, entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia, dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. 5) Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ordene a Electrolima a pagar los perjuicios ocasionados a la actora producto de la expedición de las Resoluciones referidas, 6) Que la entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. igualmente, se

les reconozcan los intereses de los cuales habla el artículo 177 ídem a partir del momento de la ejecutoria de la sentencia. 7) Que se condene en costas a Electrolima.

Estado actual:

El auto del 16 de Febrero de 2012 resuelve: **Primero:** Modificase el auto del 9 de Agosto de 2011, en el sentido de disponer que el proceso continúe respecto de lo no conciliado dando el trámite correspondiente al recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la sentencia de primera instancia. **Segundo:** Confirmase el auto recurrido en lo demás. Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

El 22 de octubre de 2012 entró al Despacho para sentencia de segunda instancia.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP

DEMANDADOS: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

ABOGADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS

CUANTÍA: \$ 150.000.000.000.00

RAD. 73001230000020050162400

Pretensiones de la demanda: Pretensiones Declarativas: 1.1) Declara que por causa o por ocasión de la operación administrativa de intervención y/o Liquidación de ELECTROLIMA, LA NACION (MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MIN MINAS, SSPD, FEN Y ENERTOLIMA, ELECTROLIMA) incurrieron en acciones, omisiones, vías de hecho, conductas contrarias a derecho, a la confianza legítima y a la buena fe en detrimento de SEM. ***1.2.)*** Que se declare que la NACION, MIN HACIENDA, MIN MINAS SSPD diseñó estructuró e implementó con la participación de la FEN Y/O ELECTROLIMA, la Liquidación de Electrolima, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado como una estrategia para trasladar a dicha compañía la prestación del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Tolima y transferirle sus activos ***1.3)*** Que se declare que la NACION - MINISTERIO DE HACIENDA, MININAS, SSPD, en el diseño, estructuración e implementación

de la liquidación de ELECTROLIMA, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado, que condujo a la transferencia de los activos y de la prestación del servicio publico de energía en el departamento del Tolima, actuó con poder de control y decisión. **1.4)** Que como consecuencia de las pretensiones 1,1, o en su defecto, de las pretensiones 1,2, y/o 1,3, se declare que la NACION (MINMINAS, SSPD, MIN HACIENDA, FEN Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA son solidariamente responsables frente a la SEM por los daños actuales y futuros que se le han causado y se le causarán. en subsidio se declarará que LA NACION -MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD en su carácter de controlante de Electrolima es responsable solidaria o subsidiariamente frente a SEM por los daños actuales y futuros derivados de su intervención y/o liquidación. **1.5)** Que en subsidio de las pretensiones anteriores, se declare que la intervención y/o liquidación de ELECTROLIMA y la constitución de ENERTOLIMA y/o la transferencia de los activos y de la prestación del servicio de energía en el departamento del Tolima de aquella a esta han causado a SEM un daño antijurídico, actual y futuro que no esta obligada y que debe serle reparado solidariamente por la NACION - MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD, ELECTROLIMA, FEN, ENERTOLIMA.

2) Pretensiones de condena: 2.1) Que como consecuencia de las declaraciones anteriores, se condene a la NACION (MIN MINAS, MIN HACIENDA, SSPD Y/O FEN, Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA, a indemnizar y pagar integralmente a la SEM: **2.1.1)** La totalidad de daños y perjuicios patrimoniales o materiales, ciertos, actuales y futuros en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas, debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. **2.1.2)** La totalidad de las sumas dinerarias que le corresponden a SEM en virtud del Laudo Arbitral proferido el 13/02/03 y aclarado por Auto del 25/02/03 y/o todas aquellas a las cuales acredite tener derecho legal, en el evento en que los activos de la Liquidación de Electrolima no sean suficientes para el pago total, completo y oportuno o, en caso de no ser íntegramente pagada como consecuencia, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. **2.1.3)** Todos los perjuicios, costos y extracostos que resulten demostrados en el proceso en su modalidad de daño y emergente y lucro cesante, por concepto del lucro cesante derivado de la perdida de oportunidad en que ha incurrido e incurrirá por no haber

11

podido generar nuevos negocios y haberse privado de obtener los ingresos que razonablemente hubiera podido devengar entre el 25 de febrero de 2003 y la fecha que señale la sentencia en subsidio en caso de no reconocerse la totalidad de lucro cesante solicitado en esta pretensión se condene a pagar una parte de las mismas o el lucro que el juez determine según lo que resulte probado en el futuro y sea usual para la indemnización derivada de la pérdida de oportunidad. **2.1.4)** Todos los perjuicios derivados de los daños causados al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la demandante, reparación que solicita en la suma de cien mil salarios mínimos, en pesos del valor constante a la fecha de la ejecutoria de la segunda o en su defecto el valor que el juez determine según lo que resulte probado en el proceso. **2.2)** Que se condene a la parte demandada a título de reparación de los daños y perjuicios al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la SEM que publique la parte resolutive de la sentencia que ponga fin a este proceso con igual al que tuvieron las noticias vinculadas a la actuación generadora del daño **2.3)** Que se condene a la parte demandada a pagar a la parte demandante cualquier otro perjuicio que se llegue a demostrar en el proceso y, en la cuantía que se demuestre debidamente reajustada en la fecha de la ejecutoria de la sentencia que la imponga, mas sus intereses comerciales correspondientes a partir de la causación de dicho perjuicio. **2.4)** Que respecto a las sumas en pesos que resulten de las pretensiones anteriores, las mismas se actualicen debidamente mediante la aplicación del IPC que sea certificado por el DANE. **2.5)** Que, igualmente, respecto de cualquier suma que resulte en favor de la demandante, se liquiden intereses comerciales, moratorios a la tasa más alta autorizada o, subsidiariamente, los intereses que sean decretados por el tribunal. **2.6)** Que se condene a la parte demandada a pagar las costas del proceso (gastos y agencias en derecho), en los términos legales y a dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 176, 177 y 178 del C.C.A. para efectos del pago de la condena **2.7)** Que se ordene a la demandada ejercer la acción de repetición contra quienes dieron lugar a la misma y, particularmente, contra la interventora Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Estado actual:

El 19 de Enero de 2012 corre traslado a las partes por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.

12

El 23 de Enero de 2012 el abogado de QBE Seguros presenta escrito por medio del cual interpone recurso de reposición en contra del auto de fecha 19 de Enero de 2012.

En auto del 13 de Febrero de 2012 Resuelve: **Primero:** Reponer el auto proferido el día 19 de Enero de 2012, por medio del cual corrió traslado para alegar, de conformidad con lo expuesto. **Segundo:** Ordenar que por secretaria se elaboren los oficios respectivos, dirigidos al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el fin de evacuar la etapa probatoria, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Con Oficio JAG-00297 el día 27 de Febrero de 2012, se solicita al Tribunal Administrativo de Cundinamarca copia integra del expediente 02484/03.

Marzo 27 de 2012: Se agregan los oficios FIM-No.12-338y FIM-12-344 procedentes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y con los cuales remiten proceso solicitado en Oficio JAGM-00297 Prueba parte demandada (Financiera Energética Nacional -FEN).

En Abril 12 de 2012: corre traslado para alegar por el término de 10 días

El 17 de Abril de 2012: Se agrega memorial de VIVERO ASOCIADOS, mediante el cual solicita aclaración del dictamen, al igual que agrega memorial de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, solicitando recurso de reposición. El 20 del mismo mes, la SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR, presenta petición de aclaración de dictamen pericial.

El 3 de Mayo de 2012, Auto mediante el cual resuelve reposición, no repone auto y niega la solicitud de aclaración del dictamen.

El 22 de Mayo de 2012, alega de conclusión ENERTOLIMA, ELECTROLIMA, SUPERINDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MINISTERIO DE MINAS, LA NACIÓN, DEMANDANTE y el 25 del mismo mes lo hace QBE.

El 29 de Mayo de 2012, paso a la Procuraduría.

12 de Junio de 2012, al despacho para fallo.

El 13 de Junio de 2012, Auto ordena enviar proceso en cumplimiento del Acuerdo No.PSAA13-9823 de fecha 31 de Enero de 2013 se procede a redistribuir el expediente al despacho para fallo.

Marzo 4 de 2013, elaboración de oficios No.0283 se comunica a oficina judicial no avoca conocimiento el despacho 0006.

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

3

DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS
DEMANDADOS: ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
ABOGADO DE ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS
CUANTÍA: \$ 6.521'742.497,00
RAD. 7300123000020050207100

Pretensiones: 1) Que se declare la nulidad del oficio sin número de Octubre 11 de 2004 y de la Resolución número 001 de Abril 18 de 2005, emanados del Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP – en Liquidación. 2) Declarar que la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como parte del contrato existente con la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, consistente en pago de acciones en contraprestación a redes de electrificación entregadas, el cual no fue terminado por el Liquidador luego de la toma de posesión de bienes de la empresa en liquidación, puede exigir que en cualquier tipo de cesión a enajenación que se haga de tal tipo de obras y redes, se informe al cesionario adquirente, de la condición a que está sometido dicho contrato de pagar dichos bienes con acciones de la empresa que vaya a usar o gozar de esos bienes que se destinen a la prestación del servicio público de energía. 3) Declarar a título de restablecimiento del derecho, que todas las obras y redes de electrificación rural que no figuren como entregadas por parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia son especies identificables que, a pesar de encontrarse en poder de la entidad intervenida, pertenecen a otras personas y, por tanto, no forman parte de la masa de la liquidación.

Estado actual:

Desde el 6 de Diciembre de 2010 entró al despacho para fallo de segunda instancia.

DEMANDAS REPARACION DIRECTA INSTAURADAS POR ELECTROLIMA.-

Teniendo en cuenta los fallos proferidos en las acciones populares de Guamo y Saldaña, así como la del Municipio de Ibagué, se presentaron las siguientes demandas:

14

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA
CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADOS: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL POR LOS ERRORES
JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL
RESOLVER LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL ALCALDE DE
IBAGUÉ Y OLGA LÓPEZ DE TRIANA.
APODERADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA.
RAD. 730012300000201000010800

Estado actual:

El Día 25 de Noviembre de 2011 hubo sentencia de primera instancia que resolvió: 1) Negar las pretensiones de la demanda de reparación directa interpuesta por Electrolima S.A. ESP en Liquidación contra la Nación - Dirección Seccional de Administración judicial, de conformidad con lo indicado en la parte motiva. 2) En firme esta providencia archívese. Ante lo cual se presentó y sustentó dentro del término de ley recurso de apelación contra la sentencia por parte del apoderado de la demandante Electrolima S.A. ESP en Liquidación.

El 10 de Febrero de 2012, se hace el reparto del proceso correspondiéndole al Magistrado JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA.

Auto del 20 de Febrero de 2012, admitiendo el recurso por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 25 de Noviembre de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima, como quiera que dicha decisión es apelable y el impugnante lo presentó y sustentó oportunamente.

Marzo 28 de 2012, corre traslado por el término común de 10 días para que las partes aleguen de conclusión y vencido este, dese traslado al Ministerio Público por igual término para que emita concepto al tenor del inciso 50 del artículo 212 del C.C.A.

Abril 26 de 2012, se recibe memoriales, el Procurador primero solicita traslado especial.

El 30 de Abril de 2012, envió del expediente a la Procuraduría Primera Delegada por traslado especial.

Mayo 9 de 2012, regresa de Procuraduría, Procurador Primero allega concepto No.108/2012

Mayo 16 de 2012, al despacho para fallo, elaborar proyecto de sentencia.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

DEMANDADOS: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - POR LOS ERRORES JURISDICCIONALES DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL RESOLVER LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SALDAÑA Y OLGA LÓPEZ DE TRIANA.

APODERADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA.

RAD. 7300123000020100013500.

Estado actual:

Abril 27 de 2012, corre traslado para alegar de conclusión

El 4 de Mayo de 2012, agrega memorial del demandante presentando alegatos de conclusión dentro del término de ley.

El 14 de Mayo de 2012, pasa a la Procuraduría para concepto

21 de Agosto de 2012, auto declara impedimento

23 de Agosto de 2012, acepta impedimento del Magistrado ALVARO JAVIER GÓNZALEZ BOCANEGRA. Cambio de anterior Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS, nuevo Magistrado SUSANA NELLY ACOSTA PRADA

Septiembre 12 de 2012, declara impedimento de la Magistrada SUSANA NELLY ACOSTA PRADA

Septiembre 18 de 2012, Nuevo Magistrado Ponente, Dr. CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

26 de Septiembre de 2012, al despacho del Presidente del Tribunal para fijar fecha y hora para sorteo de Conjuuez.

Octubre 8 de 2012, Elaboración de Oficios No.1596 a Procuradora Judicial Audiencia el 16 de Octubre de 2012, a las 9:00 a.m.

26 de Noviembre de 2012, elaboración de oficios, oficio No.1666 se comunica fecha sorteo conjueces, Noviembre 30 de 2012, a las 2:00 de la tarde.

Diciembre 7 de 2012, elaboración de oficios CEAO 1743, se comunica sorteo Conjueces Diciembre 12 de 2012.

Diciembre 13 de 2012, elaboración de oficios ceao-01770 Y 01771, se comunica a los doctores GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ ARBELAEZ y NEXI DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA, designación de Conjueces, para conformar la Sala de Decisión.

Diciembre 13 de 2012, al despacho para estudio

13 de Febrero de 2013, ordena enviar proceso en cumplimiento del Acuerdo No.PSAA13-9823 de fecha 31 de Enero de 2013 se procede a redistribuir el expediente al despacho del Magistrado Dr. JAIME ALBERTO GALEANO.

18 de Febrero de 2013, Avoca conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 9823 del C.S.J..

20 de Febrero de 2013, al despacho para estudio.

DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION ANTE LOS FISCALES DELEGADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ASÍ:

1.- FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA No.6 Dra. JENNY CLAUDIA ALMEIDA.

CLASE DE PROCESO: INCIDENTE REPARACIÓN INTEGRAL DE PERJUICIOS, POR LA COMISIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES

DENUNCIANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN (VICTIMA)

DENUNCIADOS: Magistrados CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÍREZ POVEDA Y JORGE ALFONSO GUTIERREZ MUÑOZ.

ABOGADO ELECTROLIMA: Dr. ADEL GONZÁLEZ GÚZMAN

RAD. 110016000102200900303-6

Pretensiones: Resarcimiento de perjuicios por la comisión de posibles conductas punibles.

Estado actual:

1. El 16 de Octubre de 2009, se radicó ante los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, denuncia penal en contra los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Tolima, doctores Carlos

Arturo Mendieta Rodríguez, Samuel José Ramírez Poveda y Jorge Alfonso Gutiérrez Muñoz, en razón a la decisión que tomaron en providencia de fecha 23 de Junio de 2008, dentro de la Acción Popular No.2005-2876, adelantada ante el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué, interpuesta por intermedio de apoderado especial por los Alcaldes de los Municipios de Guamo y Saldaña en contra de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación.

2. Se encuentra en investigación preliminar.

3. ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN se encuentra acreditada como víctima de la conducta investigada. El 17 de Junio de 2010 se recibió comunicado de la Fiscalía General de la Nación, investigando que el proceso se encuentra en etapa de indagación preliminar y que el proceso se encuentra al despacho para decidir.

4. Con fecha de 12 Febrero de 2013 se radicó memorial ante el Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia solicitando nos sea informado el estado y avance de la investigación adelantada, con la indagación de las gestiones realizadas por dicha Fiscalía.

2.- JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DENUNCIANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN (PARTE CIVIL)

DENUNCIADOS: JOSE BENHUR HERRERA, HERNANDO MEJIA MEJIA, OMAR CARDENAS LOPEZ, PEDRO LEON GONZALEZ BARAJAS, TARCISIO LEAL GARCIA, ENTRE OTROS.

ABOGADO ELECTROLIMA: Dr. ADEL GONZÁLEZ GÚZMAN

RAD. 7300131040082020120003700

DELITOS: PECULADO POR APROPIACIÓN EN CONCURSO DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS EQUISITOS LEGALES -FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO.

Pretensiones: *Se condenen a los que se hallen culpables al pago de los daños y perjuicios ocasionados a ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN por las irregularidades presentadas en la etapa de negociación, celebración y ejecución del contrato BOOT y sus adicionales.*

Estado actual:

1. Con fecha 11 de Enero de 2013 el Juzgado decreta la nulidad de todo lo actuado a partir del auto fechado 24 de Mayo de 2012 inclusive mediante

18

el cual se avoco conocimiento, para que en su lugar se le corra traslado del término previsto en el Artículo 400 del C.P.P., a todos los sujetos procesales intervinientes.

2. El 01 de Febrero de 2013 solicite al Despacho adicionar al auto que decretó la nulidad para que además de correr traslado a la Fiscalía se corriera traslado a todos los sujetos procesales.

3. El proceso se encuentra para fijación de fecha de Audiencia Preparatoria, la anterior no se llevó a cabo ya que la Fiscalía no compareció y el proceso había sido reasignado del Juzgado Octavo al Séptimo Penal del Circuito de Ibagué.

3.- FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA No.2 DR. JESÚS ANTONIO MARÍN.

CLASE DE PROCESO: INCIDENTE REPARACIÓN INTEGRAL DE PERJUICIOS, POR LA COMISIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES

DENUNCIANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN (VICTIMA)

DENUNCIADOS: Magistrados BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Y JORGE ALFONSO GUTIERREZ MUÑOZ.

ABOGADO ELECTROLIMA: Dr. ADEL GONZÁLEZ GÚZMAN

RAD. 11001600102200900303-2

Pretensiones: Resarcimiento de perjuicios por la comisión de posibles conductas punibles.

Estado actual:

El 16 de octubre de 2009, se radicó ante los Fiscales Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, una denuncia penal en contra los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Tolima doctores Belisario Beltrán Bastidas y Jorge Alfonso Gutiérrez Muñoz, en razón a la decisión que tomaron en providencia de fecha 14 de mayo de 2008, dentro de la Acción Popular No.216-07, adelantada ante el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, interpuesta por intermedio de apoderado especial por el Alcalde del Municipio de Ibagué en contra de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación. Se encuentra en investigación preliminar. Electrolima S.A. ESP En Liquidación se encuentra acreditada como víctima de la conducta investigada.

17

El 17 de Junio de 2011: Se recibió comunicado de la Fiscalía informando que el proceso se encuentra en etapa de indagación preliminar y por esta razón se encuentra al despacho para decidir.

Mayo 23 de 2012: La Fiscalía emite Resolución mediante la cual ordena archivar las presentes diligencias.

PLAZO LIQUIDACIÓN.-

Mediante Resolución Número SSPD-20121300039265 del 10 de Diciembre de 2012, se amplió el plazo de la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP hasta el día 30 de Junio de 2013.

MEDIDAS CAUTELARES

Actualmente existe vigente una (1) medida cautelar que ordena al liquidador abstenerse de cerrar el proceso liquidatorio, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué ahora remitido al Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Ibagué, en la Acción Popular interpuesta por el señor Germán Eduardo Triana contra la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación y Otros, Radicación: 73001333100420070029200.

Por lo tanto, la terminación de la existencia jurídica de la entidad, esta supeditada al levantamiento de tal medida cautelar, sin embargo y con el objeto de realizar el informe final de rendición de cuentas, el mismo se presenta con corte a 30 de Diciembre de de 2012, sin perjuicio de las actualizaciones que se puedan presentar con posterioridad.

II. ANEXOS

21

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 1:

INVERSIONES

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

ANEXO No. 1 - INVERSIONES

A DICIEMBRE 31 DE 2012

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	NUMERO DE ACCIONES CERTIFICADAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR LIBROS- ACTUAL	VALOR INTRINSECO DE CADA ACCION	VALOR INTRINSECO TOTAL	VALOR AVALÚO
EMGESA S.A. ES.P.	1	7.386,80583	7.386,80583	38.392,9197	38.392,92	30,35
CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA	4.905	10	49.050,00	12.636,54	61.982.228,70	88.159.200,00
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	5.923.329	42	248.779.818,00	41,03	243.034.188,87	318.221.033,00
SUBTOTALES	5.928.235				305.054.810,49	406.380.263,35

78

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 2:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
Anexo No. 2 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
BIENES INMUEBLES

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	Mpio	TERRENO	TOTAL
1	Sede administrativa de Electrolima en Lérida	Avenida 2 sur Carrera 2B esquina, Barrio Tejares de Holanda (Lérida).	Escritura Pública No.2.216 del 30 de Diciembre de 1989, Notaría Única Armero-G.	352-9604	Sin información	Lérida	50.400.000	50.400.000
2	Lote de Terreno en Río Recio	Vereda Río Recio	Escritura Pública No.082 del 14 de Marzo de 2006, Notaría Única de Lérida.	352-16885	00-01-0001-0111-000	Lérida	640.917.340	640.917.340
3	Lote Número 6 Prado	Vereda Catalán - Planta de Acueducto del Municipio de Prado,	Escritura Pública No.0224 del 10 de Abril de 2007, Notaría Única de Purificación.	368-44310	00-02-0001-0278-000 (Globo Mayor)	Prado	20.019.660	20.019.660
4	Lote Número 7 Prado	Vereda Catalán - Lote de Terreno Los mangos.	Escritura Pública No.640 del 12 de Agosto de 2009, Notaría Única de Purificación	368-49162	00-02-0001-0278-000 (Globo Mayor)	Prado	257.015.586	257.015.586
5	Lote Número 8 Prado	Vereda Catalán - Terreno del Hotel Prado	Escritura Pública No.640 del 12 de Agosto de 2009, Notaría Única de Purificación	368-43163	00-02-0001-0278-000 (Globo Mayor)	Prado	41.482.230	41.482.230
							1.009.834.816	

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.EN LIQUIDACION

Anexo No. 2 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
BIENES MUEBLES

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
1	VEHICULO	Camioneta Ford Explorer Placas IBR 325 - Modelo 1997	\$14'500.000.00
		TOTAL	\$14'500.000.00

28

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 3:

PROCESOS JURIDICOS

**EMPRESA : ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
RELACION PROCESOS JURIDICOS
ANEXO No.3**

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	730013331000620070012301	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ALEXANDER TORRES CALDERÓN	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACIÓN Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ACCIÓN CONTRACTUAL	1.- DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 2.- DIFERENCIA DE HONORARIOS DEL LIQUIDADOR. 3.- INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 4.- LUCRO CESANTE. 5.- PERJUICIOS MORALES SUBJETIVOS. 6.- INDEXACIÓN. 7.- COSTAS	NO TIENE	MARÍA ESPERANZA PIRACÓN MEDINA	EL EXPEDIENTE LLEGÓ AL TRIBUNAL, FUE REPARTIDO LE CORRESPONDIÓ AL MAGISTRADO DR. JORGE ALFONSO GUTIERREZ MUÑOZ. ENTRÓ AL DESPACHO EL 1 DE JUNIO DE 2012, PARA ORDENAR CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. MEDIANTE ESTADO DEL 6 DE JUNIO, ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR 10 DÍAS PARA PRESENTAR ALEGATOS. LA PARTE DEMANDANTE RADICÓ ALEGATOS EL 22 DE JUNIO DE 2012 Y ELECTROLIMA PRESENTO ALEGATOS EL 22 DE JUNIO, ESTO ES DENTRO DEL TERMINO LEGAL. ENTRÓ AL DESPACHO PARA FALLO EL 09 DE JULIO DE 2012. A LA FECHA SIN FALLO. MEDIANTE AUTO DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 ORDENAN ENVIAR PROCESO A DESGONESTIÓN AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR. JAIME ALBERTO GALEANO, CAMBIO DE PONENTE EL 19 FEBRERO 2013. EL 20 DE FEBRERO / 2013, ENTRÓ AL DESPACHO PARA CONTINUAR TRÁMITE
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	730013200000-20050162400	EN CONTRA DE LA EMPRESA	SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP - SEM	NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.	REPARACIÓN DIRECTA.	1) QUE SE DECLARE QUE EN LA INTERVENCIÓN A ELECTROLIMA SE INCURRIÓ EN VIAS DE HECHO, OMISIONES, CONDUCTAS CONTRARIAS A DERECHO EN DETRIMENTO DE SEM. 2) QUE SE DECLARE LAS DEMANDADAS DISEÑARON E IMPLEMENTARON LA LIQUIDACIÓN DE ELECTROLIMA LA CONSTITUCIÓN DE ENERTOLIMA. 3) QUE SE DECLARE QUE LAS DEMANDADAS ACTUARON CON PODER DE CONTROL Y DECISIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DE ELECTROLIMA Y LA CONSTITUCIÓN DE ENERTOLIMA. 4) QUE SE DECLAREN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES A LAS DEMANDADAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS A SEM CON LA LIQUIDACIÓN DE ELECTROLIMA. 5) QUE EN SUBSIDIO SE DECLARE QUE LA INTERVENCIÓN DE ELECTROLIMA Y LA CONSTITUCIÓN DE ENERTOLIMA CAUSARON UN DAÑO ANTIJURIDICO A SEM. 6) QUE SE CONDIENE A LAS DEMANDADAS A INDEMNIZAR A SEM: (I) DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE (II) SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDEN AL LAUDO ARBITRAL, (III) PERJUICIOS, COSTOS Y SOBRECOSTOS QUE RESULTEN PROBADOS, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, COMO LUCRO CESANTE LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD (IV) PERJUICIOS DERIVADOS DEL DAÑO AL BUEN NOMBRE	NO TIENE	FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS	DESDE EL 12 DE JUNIO DE 2012 ENTRÓ AL DESPACHO PARA QUE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PROFIERA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. EL 13 DE FEBRERO DE 2013: AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PSA-13-9823 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013, SE PROCEDE A REDISTRIBUIR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ ALETH RUIZ CASTRO. EL 4 DE MARZO DE 2013 ELABORACIÓN DE OFICIOS, CON OFICIO NO. 0283 SE COMUNICA A LA OFICINA JUDICIAL NO AVOCA CONOCIMIENTO EL DESPACHO 006.

3	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN PRIMERA	73001230000020050207103	EN CONTRA DE LA EMPRESA	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	<p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO SIN NÚMERO DE OCTUBRE 11 DE 2004 Y DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE ABRIL 18 DE 2005, EMANADOS DEL LIQUIDADOR DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP - EN LIQUIDACIÓN.</p> <p>DECLARAR QUE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, COMO PARTE DEL CONTRATO EXISTENTE CON LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP, CONSISTENTE EN PAGO DE ACCIONES EN CONTRAPRESTACIÓN A REDES DE ELECTRIFICACIÓN ENTREGADAS, EL CUAL NO FUE TERMINADO POR EL LIQUIDADOR, LUEGO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE BIENES DE LA EMPRESA EN LIQUIDACIÓN, PUEDE EXIGIR QUE EN CUALQUIER TIPO DE CESIÓN A ENMIENCIÓN QUE SE HAGA DE TAL TIPO DE OBRAS Y REDES, SE INCORPORA AL CESIONARIO ADQUIRENTE DE LA CONDICIÓN A QUE ESTÁ SOMETIDO DICHO CONTRATO DE PAGAR DICHS BIENES CON ACCIONES DE LA EMPRESA QUE VAYA A USAR O GOZAR DE ESOS BIENES QUE SE DESTINEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA.</p>	NO TIENE	FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS	EL 6 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRÓ AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
4	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN PRIMERA	7300123000002060074301	EN CONTRA DE LA EMPRESA	SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP - SEM	SUPERINTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	<p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NO. 005, 006, 011 DE 2005 Y 001 DE 2006 DE FECHAS SEPTIEMBRE 19, NOVIEMBRE 17 Y 18 DE 2005 Y ENERO 18 DE 2006 RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDAS POR EL LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA S.A. ESP.</p> <p>QUE SE ADOPTEN DECISIONES RELACIONADAS CONTRA LA DIBIDA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA.</p> <p>QUE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, QUEDA OBLIGADA A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 176 DEL C.C.A.</p>	NO TIENE	FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS	EL 9 DE AGOSTO DE 2010 ENTRÓ AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA

5	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	73001230000020060007800	EN CONTRA DE LA EMPRESA	SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR S.A. ESP - SEM	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	<p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NOS. 002, 003 DEL 17 DE JUNIO Y 19 DE AGOSTO DE 2005 EMISAS POR EL LIQUIDADOR, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE PARCIALMENTE SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS OPORTUNAMENTE SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS OPORTUNAMENTE DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP.</p> <p>COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN, Y TENIENDO EN CUENTA LA FUERZA DE COSA JUDICADA DEL LAUDO ARBITRAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2005, SE RESUELVE: (I) REVOCAR LAS VECES DE LIQUIDADOR DE ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTROLIMA S.A. ESP. QUE REVOQUE LAS RESOLUCIONES NOS. DEL 17 DE JUNIO Y 003 DE 19 DE AGOSTO DE 2005 NOTIFICADA ESTA ÚLTIMA EL 26 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, Y (II) REVOCAR EL CONVENIMIENTO POR LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS COMO TALES EN EL LAUDO PROFERIDO EL 13 DE FEBRERO DE 2005 Y ACLARADO EL 23 DEL MISMO MES Y AÑO, RESULTANDO DEL PROCESO ARBITRAL INSTAURADO POR MI PODERANTE CONTRA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTROLIMA S.A. ELECTRIFICADORA S.A. ESP.</p> <p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NOS. 002, 003 DEL 17 DE JUNIO Y 19 DE AGOSTO DE 2005 EMISAS POR EL LIQUIDADOR, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE PARCIALMENTE SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS OPORTUNAMENTE SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS OPORTUNAMENTE DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE ELECTROLIMA S.A. ESP.</p> <p>COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN, Y.</p>	NO TIENE	FELIPE DE VIVERO ARCIENEGAS	EL 22 DE OCTUBRE DE 2012 ENTRÓ AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.
6	CONSEJO DE ESTADO - SECRETARÍA GENERAL	73001333100620080002703	EN CONTRA DE LA EMPRESA	GERMAN TRIANA LÓPEZ	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y OTRO.	ACCIÓN POPULAR	<p>EL DEMANDANTE PRETENDE QUE SE DECLARE QUE FUERON VULNERADOS LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, AL HABERSE PACTADO MODIFICACIONES SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE ENERTOLIMA Y ELECTROLIMA, PRESUNTAMENTE PARA FAVORECER FINANCIERAMENTE A ENERTOLIMA, COMO CONSECUENCIA DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, EL ACTOR POPULAR SOLICITA: (I) QUE SE DECLAREN NULOS LOS OTROS SI NÚMERO 2 Y 3 POR MEDIO DE LOS CUALES SE MODIFICÓ EL CONTRATO, (II) QUE ENERTOLIMA REINTEGRE A ELECTROLIMA LAS SUMAS ACTUALIZADAS QUE RESULTEN PROBADAS EN EL PROCESO CORRESPONDIENTES A LA DIFERENCIA DE LOS CÁNONES QUE SE DEBERON FACTURAR DURANTE TODO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FRENTE A LOS EFECTIVAMENTE CANCELADOS, Y (III) QUE SE LE RECONOZCA EL INCENTIVO ECONÓMICO.</p>	SÍ TIENE	HÉCTOR HERNÁNDEZ	EL 9 DE MARZO DE 2012 EL ACTOR POPULAR RADICÓ MEMORIAL SOLICITANDO REVISIÓN EVENTUAL DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, POR MEDIO DE AUTO DE 16 DE MARZO DE 2012 EL TRIBUNAL DISPUSO REMITIR EL PROCESO AL CONSEJO DE ESTADO PARA REVISIÓN EVENTUAL.

7	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	730012300002010-0071000	EN CONTRA DE LA EMPRESA	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A., EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P., ISAGEN S.A. E.S.P., TERMOFLORES S.A. E.S.P., TERMOANDELARIA S.C.A. E.S.P., EMGESA S.A. E.S.P., PROMOTORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CARTAGENA & CIA S.C.A. E.S.P., AES CHIVOR & CIA S.C.S. E.S.P., COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A. E.S.P., ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.C. E.S.P., TERMOTASAJERO S.A. E.S.P., TERMOVALLE S.C.A. E.S.P., TERMO TASAJERO S.A. E.S.P.	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P., MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1) QUE SE DELCARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 14 DE MARZO DE 2008 PROFERIDA POR EL LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA Y QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 002 DEL 17 DE JUNIO DE 2005. 2) SE ORDENE A LA SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR REINTEGRAR A ELECTROLIMA O A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS LA SUMA QUE SE DETERMINE EN EL PROCESO, CON EL FIN DE CANCELAR EL SALDO INSOLUTO DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS. 3) QUE SI AL MOMENTO DE PROFERIR SENTENCIA LA SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR YA NO EXISTE O SE ENCUENTRA EN IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR, LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASUMA EL MONTO DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS A LAS EMPRESAS DEMANDANTES. 4) QUE SI AL MOMENTO DE PROFERIR SENTENCIA LA SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR YA NO EXISTE O SE ENCUENTRA EN IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR, EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ASUMA EL MONTO DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS A LAS EMPRESAS DEMANDANTES. 5) QUE UNA VEZ REINTEGRADA A ELECTROLIMA LA SUMA DEL DINERO SEÑALADA EN EL NUMERAL SEGUNDO SE ORDENE A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS REABRIR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.	NO TIENE	ERNESTO HURTADO MONTILLA	ETAPA INTRODUCTORIA - CONTESTACIÓN DE DEMANDA. 27/09/2012: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL DEL ACTOR. NUEVO MAGISTRADO PONENTE: DR. CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO.
8	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE IBAGUÉ	730013331004-20070029200	EN CONTRA DE LA EMPRESA	GERMÁN TRIANA LOPEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. Y COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	ACCION POPULAR	EL SEÑOR GERMÁN EDUARDO TRIANA LÓPEZ PRESENTÓ DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EN CONTRA DE ELECTROLIMA, SEÑALANDO QUE EL LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA, HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2004, AL PARECER SIN NINGUNA CLASE DE JUSTIFICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, SUSCRIBIÓ CON EL GERENTE DE ENRIETOLIMA EL OTROSI NÚMERO 2 AL CONTRATO DE ARRIENDO CELEBRADO ENTRE ELECTROLIMA Y ENRIETOLIMA SOBRE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DEL PRIMERO.	SÍ TIENE	JOSÉ MIGUEL ARANGO MEJÍA	NOVIEMBRE 13 DE 2012: ENCONTRÁNDOSE EL PROCESO PARA PROFERIR FALLO, ADVIERTE EL DESPACHO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE POR RESOLVER UNA SOLICITUD DE NULIDAD SOBRE LOS MISMOS HECHOS Y PRETERISIONES QUE EFECTUÁN LOS EXPUNCIARIOS DE LA EMPRESA ELECTROLIMA, FALANDO DENEGAR LA PETICIÓN DE NULIDAD CON FUNDAMENTO EN LA CAUSAL 9A. DEL ARTÍCULO 140 DEL C.P.C., DECISIÓN QUE CONJUNTAMENTE LOS APODERADOS DE ELECTROLIMA Y SURAMERICANA DECIDIERON NO RECURRIR CON EL FIN DE NO DEMORAR EL TRÁMITE DEL PROCESO. EN LA ACTUALIDAD EL PROCESO SE ENCUENTRA DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012 AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA.
9	H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500620060013801	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ÁLVARO PRADA PERDOMO Y OTROS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VENGARA	09/10/2009 AL DESPACHO PARA FALLO. 13/01/2011 CAMBIO DE MAGISTRADO. 20-02 13 REGISTRO PROYECTO

10	H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	7300131050020060008901	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JORGE ENRIQUE MARTINEZ CÁRDENAS, COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	20/10/2010 AUTO QUE CALIFICA DEMANDA PRESENTADA POR ELECTROLIMA (NOSOTROS) Y ORDENA TRASLADO A TODOS LOS OPOSITORES (ELLOS). 03/03/2010 AL DESPACHO PARA FALLO SIN OPOSICIÓN DEL OPOSITOR ENERTOLIMA.
11	H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	7300131050020060027601	EN CONTRA DE LA EMPRESA	VICTOR HUGO MASMELA OSPINA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y EL I.S.S.	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	23/07/2010 AL DESPACHO PARA RECONOCER PERSONERÍA DR. J.R. 03/08/2010 AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA DR. J.R. 05/08/2010 CONTINÚA TRASLADO AL RECURRENTE (NOSOTROS). 05/08/2010 RETIRADO EXPEDIENTE DE LA CORTE POR GABRIEL ENRIQUE. 11/08/2010 DEVUELTO EXPEDIENTE CON OPOSICIÓN POR DANIEL. 30/08/2010 INICIO TRASLADO AL OPOSITOR ISS (ELLOS). VENGE 17/09/2010. 20/09/2010 AL DESPACHO PARA FALLO SIN OPOSICIÓN DEL ISS (ELLOS). 20/01/11 CAMBIO DE MAGISTRADO.
12	H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	730013105002006002801	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	DOSITEO ORTIZ VARA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	26/07/10: DEVUELTO EXPEDIENTE CON OPOSICIÓN POR NOSOTROS. 10-8-10: AL DESPACHO PARA FALLO. 16-01-13 ALLERGA MEMORIAL SUCESION PROCESAL ISS A COLPENSIONES. 06-03-13 RECIBIDO MEMORIAL Y/O ESCRITO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013. ESCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELASQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA AL PODER
13	H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500220070002801	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y EL I.S.S.	CARLOS ALBERTO VARGAS MONTOYA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	06-03-13: RECIBIDO MEMORIAL Y/O ESCRITO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013. SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELASQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA AL PODER. 13 Mar 2013 ACEPTA RENUNCIA PODER PRESENTADA POR EL APODERADO DE CARLOS ALBERTO VARGAS MONTOYA, LA SECRETARÍA PROCEDIDA EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 69 DEL C.P.C.

14	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500420060028301	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JOSÉ EDISON SÁNCHEZ PASTRAÑA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	18/03/2011 AL DESPACHO PARA FALLO. 27-4-11: RECIBIDO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2011. VALERO RODRIGUEZ. ALLEGA COPIA DE SENTENCIA PROFERIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RADICACIÓN 32416.- 4-5-11.- AL DESPACHO CON MEMORIAL PRESENTADO POR EL DR. OSCAR MIGUEL VALERO RODRIGUEZ. ALLEGA COPIA DE SENTENCIA PROFERIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RADICACIÓN 32416.-
15	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500420060027701	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	GERMÁN ALFONSO PINEDA RAMOS, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	26-06-12 SENTENCIA - NO CASA. CON COSTAS, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO. 27-07-12 A SECRETARÍA PARA NOTIFICAR. 05-09-12. TRASLADO PARA OBJECCIÓN DE COSTAS. 25-09-12. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ESTADO N.º 157. 18-10-12. REMISIÓN EXPEDIENTE DESPACHO DE ORIGEN.
16	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500220050000301	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	GUILLERMINA BONILLA MARÍN Y OTROS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	08/07/2010 AL DESPACHO PARA FALLO SIN OPOSICIÓN DEL DEMANDANTE (ELLOS). 02-12-11 CAMBIO DE MAGISTRADO DR. ECHEVERRRI BUENO.
17	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	7300131050042005000501	A FAVOR	JULIO CESAR NOREÑA GÓMEZ, GUSTAVO CARDOZO, MIGUEL IZQUIERDO, PEDRO BLANCO, MARÍA EVANGELINA, HILDEBRANDO LIS, OSÍAS MARTÍNEZ, JOSE J. OSUNA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y OTRO.	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	06/08/2010 NO PRESENTÓ OPOSICIÓN ENERTOLJMA. 06/08/2010 INICIÓ TRASLADO AL OPOSTOR LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (ELLOS). VENCE 27/08/2010. 30/08/2010 NO PRESENTÓ OPOSICIÓN LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. 30/08/2010 AL DESPACHO PARA FALLO. 14/12/2010 AL DESPACHO PARA RECONOCER PERSONERÍA A LA DRA. CLAUDIA ROCÍO CASTRO APODERADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. 02-12-11 CAMBIO DE MAGISTRADO DR. ECHEVERRRI BUENO.

18	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500220070021601	A FAVOR	JORGE ENRIQUE GIRALDO MÉNDEZ	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	13/07/2010 AL DESPACHO PARA FALLO 06-03-13 RECIBIDO MEMORIAL Y/O ESCRITO. EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013. SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELÁSQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA AL PODER
19	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500220060000301	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JOSÉ LEONARDO DEVIA FORERO, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	19/07/2010 RADICADA OPOSICIÓN POR EL DEMANDANTE (ELLOS). 23/11/2011 RADICADO PODER DE LA DRA. MARÍA ESPERANZA PIRACÓN DE VENEGAS APODERADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 24/11/2010 AL DESPACHO PARA RECONOCER PERSONERÍA.
20	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500320070000601	A FAVOR	FERNANDO IGNACIO MEDINA VERGARA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, MISIÓN TEMPORAL, EXPERTOS PERSONAL TEMPORAL, ENERTOLIMA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	15/07/2010 RADICADA OPOSICIÓN POR DANIEL (NOSOTROS). 02/08/2010 INICIÓ TRASLADO AL OPOSITOR MISIÓN TEMPORAL (ELLOS). VENGE 23/08/2010. 25/08/2010 NO PRESENTO OPOSICIÓN MISIÓN TEMPORAL. 25/08/2010 INICIÓ TRASLADO AL OPOSITOR EXPERTOS PERSONAL TEMPORAL, VENGE 14/09/2010. 16/09/2010 INICIO TRASLADO AL OPOSITOR ENERTOLIMA (ELLOS). VENGE 06/10/2010. 07/10/2010 AL DESPACHO PARA FALLO.
21	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500220070004101	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JESÚS MARÍA TORRES MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	30-03-2011 AL DESPACHO PARA FALLO SIN OPOSICIÓN DEL DEMANDANTE. 06-03-13 RECIBIDO MEMORIAL Y/O ESCRITO. EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013. SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELÁSQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA AL PODER. 20 Mar 2013 ACEPTA RENUNCIA PODER ORLANDO VELÁSQUEZ MURCIA APODERADO DE LA PARTE OPOSITORA JESÚS MARÍA TORRES MARTÍNEZ

22	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500520605094301	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JOSÉ RAMIRO ECHEVERRY, COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	30/05/2011 DEVUELTO EXPEDIENTE CON OPOSICIÓN SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 22-6-11: SE RECONOCE PERSONERÍA AL DRA. PIRAGÓN. 23-6-11: CONTINUACIÓN TRASLADO AL OPOSITOR. SUPERSERVICIOS PÚBLICOS VENGE EL 5-7-11. 01-7-11: RECIBIÓ MEMORIAL DRA. PIRAGÓN RATIFICANDO POSICIÓN DE ABSTENERSE DE FORMULAR REPLICA. 5-7-11: AL DESPACHO MEMORIAL DE LA SUPERINTENDENCIA, SOLICITA SE LE DE ALCANCE AL MEMORIAL RADICADO EL 24 DE JUNIO DE 2011.
23	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500120070013801	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	MELGO ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	05/05/2011 RETIRADO EXPEDIENTE DE LA CORTE. 1-6-11: DEVUELTO EXPEDIENTE CON DEMANDA DEL DR. HERRERA. 16-6-11: AL DESPACHO PARA CALIFICAR DEMANDA. 29-6-11: AUTO CALIFICA DEMANDA Y CORRE TRASLADO A MELGO. 7-7-11: TRASLADO AL OPOSITOR. 2-8-11: AL DESPACHO PARA FALLO SIN OPOSICIÓN DEL SEÑOR MELGO.
24	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500620040008301	EN CONTRA DE LA EMPRESA	AMPARO LILIAM ARACÓN	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, COLTEMPO	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	31/05/2011 AL DESPACHO PARA FALLO. 15-6-11: TRASLADO AL RECURRENTE COLOMBIA TEMPORALES. 2-8-11: AL DESPACHO PARA RESOLVER. 13-9-11: AUTO DECLARA DESIERTO EL RECURSO AL DEMANDADO RECURRENTE COLTEMPO. 4-10-11: AL DESPACHO PARA RESOLVER.
25	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500520606059401	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JOSÉ DANIEL DÍAZ DÍAZ ORJUELA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	17/05/2011 AUTO QUE CALIFICA DEMANDA (NOSOTROS) Y ORDENA TRASLADO AL OPOSITOR DEMANDANTE (ELLOS). 25/05/2011 INICIÓ TRASLADO AL OPOSITOR (ELLOS). VENGE 15/06/2011.15-7-11: AL DESPACHO PARA FALLO SIN OPOSICIÓN.06-03-13 RECIBIÓ MEMORIAL Y/O ESCRITO.EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013. SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELASQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA AL PODER

26	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	7300131050920070056701	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	HERMES CALDERÓN	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	30/01/12 INICIA TRASLADO AL OPOSITOR HERMES CALDERON. 23/02/12 AL DESPACHO PARA FALLO SIN OPOSICIÓN.06-03-13 RECIBIDO MEMORIAL Y/O ESCRITO. EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013. SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELASQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA AL PODER. 20 Mar 2013 ACEPTASE LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR EL DOCTOR CARLOS ORLANDO VELASQUEZ MURCIA APODERADO DE LA PARTE OPOSITORA HERMES CALDERÓN.
27	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	11001310502020080046301	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JOSÉ DEL CARMEN VILLARREAL	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	3-11-11: CONTINUACIÓN TRASLADO OPOSITOR ISS. 8-11-11: RETIRO DE EXPEDIENTE. 15/11/11 DEVUELTO EXPEDIENTE CON OPOSICIÓN POR EL DR. VICTOR HUGO RODRIGUEZ APODERADO DEL ISS. 28/11/11 AL DESPACHO PARA FALLO.28-11-11 AL DESPACHO PARA FALLO. 16-01-13 RECIBIDO MEMORIAL Y/O ESCRITO. 14/01/2013 SUCESIÓN PROCESAL ISS EN LIQ A COLPENSIONES.
28	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	7300131050620090085301	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	PRISCILA RIVERA DE GUZMAN E ISS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	20-06-12 AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA ESTADO 98 RECONÓCESE A LA DOCTORA LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN CON TARJETA PROFESIONAL N° 10254 COMO APODERADA DE INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER QUE OBRÁ A FOLIO 19 DEL CUADERNO DE LA CORTE. 21-06-12 INICIO TRASLADO AL OPOSITOR INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. 22-06-12 RETIRO DE EXPEDIENTE DRA. LUCIA ARBELÁEZ APODERADA DE LA PARTE OPOSITORA- ISS. 18/07/12 RECIBIDA OPOSICIÓN DEL ISS. AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 15-01-13 RECIBE MEMO SUCESIÓN PROCESAL ISS A COLPENSIONES.06-03-13 RECIBIDO MEMORIAL Y/O ESCRITO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013. SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELASQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA AL PODER

H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500320080047801	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ANATILDE VELASQUEZ DE SALAS E ISS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	19-10-12 INICIA TRASLADO OPOSITOR INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. 25-10-12 RECIBIDO PODER/EL 19 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADO AL DOCTOR JAIME CERON CORAL COMO APODERADO DE LA PARTE OPOSITORA ISS. 07-11-12 RECONOCE PERSONERÍA AL DR. CERON CORAL COMO AFODERADO JUDICIAL DEL ISS. 09-11-12 INICIA TRASLADO OPOSITOR INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. 13-11-12 RETIRO EXPEDIENTE DR. JAIME CERON AFODERADO DE LA PARTE OPOSITORA- ISS. 20-11-12 RECIBIDO EXPEDIENTE CON OPOSICIÓN 16/11/2012 ALLEGADO POR EL DOCTOR JAIME CERON CORAL COMO APODERADO DE LA PARTE OPOSITORA. 03-12-12 -AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 14-01-13 RECIBE MEMO SUCESION PROCESAL ISS A COLPENSIONES.
H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500320100030501	EN CONTRA DE LA EMPRESA	MARIA TERESA LOZANO DE PULIDO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	14/08/12. RECONOCER PERSONERÍA AL DR. HERRERA. 17-08-12 CONTINUA TRASLADO OPOSITOR(ES) TERMINO 13 DIAS. ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION. 17/AGT12 RETIRADO EXPEDIENTE POR EL DR. HERRERA - OPOSICIÓN DEL DR. HERRERA. 06/09/12, AL DESPACHO PARA SENTENCIA.

31	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500420070011901	EN CONTRA DE LA EMPRESA	JORGE ENRIQUE SANCHEZ GRANADA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	12-12-12 ACREDITAR CALIDAD DE ABOGADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL MININAS.30-01-13 RECONOCE PERSONERIA APODERADA MININAS.31-01-13 CONTINUA TRASLADO OPOSITOR (TERMINO 5 DIAS -MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. 06-02-13 RETIRO EXPEDIENTE. DRA. GLORIA VARGAS APODERADA DE LA PARTE OPOSITORA- MININAS.06-02-13 RETIRO EXPEDIENTE DRA. GLORIA VARGAS APODERADA DE LA PARTE OPOSITORA- MININAS.12-02-13 INICIA TRASLADO OPOSITOR SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.
32	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500420080057801	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	AMPARO FERREIRA CAVIEDES	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	19-07-12 RETIRO EXPEDIENTE DR. JOSÉ HERRERA APODERADO DE LA PARTE RECURRENTE- ELECTROLIMA. 26JUL12 DEVUELTO EXPEDIENTE CON DEMANDA DEL DR. HERRERA. 06-08-12 AL DESPACHO FUE RECIBIDA SUSTENTACION DEL RECURSO DE CASACION EL 26 DE JULIO DE 2012, DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO. 14-08-12 CALIFICA DEMANDA Y CORRE TRASLADO OPOSITOR ESTADO 130. 30-08-12 INICIA TRASLADO OPOSITOR(ES) AMPARO FERREIRA CAVIEDES. 28-09-12, AL DESPACHO PARA SENTENCIA SIN OPOSICIÓN.
33	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500420060008701	EN CONTRA DE LA EMPRESA	JOSE DE JESUS LOZANO ROMERO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	18-02-13 INICIA TRASLADO OPOSITOR MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. 14 MAR 2013 INFORME Ó CONSTANCIA SECRETARIAL DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO NO FUE PRESENTADO ESCRITO DE OPOSICIÓN ALGUNO. 14 MAR 2013 INICIA TRASLADO OPOSITOR(ES) DE CONFORMIDAD CON AUTO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE INICIA EL TRASLADO A LA PARTE OPOSITORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. 02 ABR 2013 RETIRO EXPEDIENTE DRA. MARIÁ PIRACON APODERADA DE LA PARTE OPOSITORA- SUPERSERVICIOS.

34	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	7300131050042010003101	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	FRANCISCO MUÑOZ RIVERA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	<p>12-10-12 RECIBIDO PODERCONFERIDO AL DR. JOSÉ ROBERTO HERRERA, PARA ACTUAR COMO APODERADO DE ELECTROLIMA. 30-10-12 RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR JOSÉ ROBERTO HERRERA VERGARA, COMO APODERADO DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. 31-10-12 CONTINÚA TRASLADO RECURRENTE ELECTROLIMA S.A. E.S.P. 02-11-12 RETIRO EXPEDIENTE DR. JOSÉ HERRERA APODERADO DE LA PARTE RECURRENTE- ELECTROLIMA. 20-11-12 RECIBIDO EXPEDIENTE SIN DEMANDA U OPOSICIÓN, RECIBE DESISTIMIENTO. 27-11-12 ACEPTA DESISTIMIENTO SIN COSTAS. 18-01-13 REMISIÓN EXPEDIENTE DESPACHO ORIGEN.</p>
35	H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	73001310500220070042101	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	JUAN JOSE MORENO ORJUELA - ISS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE DEL RECURSO DE CASACIÓN	NO TIENE	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	<p>05-03-13: INICIA TRASLADO OPOSITOR JUAN JOSE MORENO ORJUELA. 06-03-13: RECIBIDO MEMORIAL Y/O ESCRITO EL DÍA 04-03-13 SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELASQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA AL PODER OTORGADO. 20-03-13: ACEPTA RENUNCIA PODER. 21-03-13: RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN EL DÍA 20-03-13: PODER CONFERIDO AL DR. JAIME GERÓN CORAL PARA REPRESENTAR A COLPENSIONES. 21-03-13: RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN EL DÍA 20-03-13: SUSTITUCIÓN DE PODER CONFERIDO A LA DOCTORA LUCÍA ARBLAÉZ DE TOBÓN PARA REPRESENTAR A COLPENSIONES.</p>

36	JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	7300131040082012-0007300	PARTE CIVIL	ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION	JOSE BENHUR HERRERA, HERNANDO MEJIA MEJIA, OMAR CARDENAS LOPEZ, PEDRO LEON GONZALEZ BARAJAS, TARCISIO LEAL GARCIA, ENTRE OTROS.	PENAL - DELITO DE CONTRATO SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	SE CONDENE A LOS QUE SE HAYEN CUIPABLES AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION POR LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE NEGOCIACION, CELEBRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO BOOT Y SUS ADICIONALES.	NO TIENE	ADEL GONZALEZ GUZMAN	CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013 EL JUZGADO DECRETA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DE FECHADO 24 DE MAYO DE 2012 INCLUSIVE MEDIANTE EL CUAL SE AVOCO CONOCIMIENTO PARA QUE EN SU LUGAR SE LE CORRA TRASLADO DEL TERMINO PREVISTO EN EL ART 400 CPP A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES INTERVINIENTES. AL DESPACHO PARA FIJAR NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PREPARATORIA, LA ANTERIOR NO SE LLEVO A CABO YA QUE LA FISCALIA NO COMPARECIO Y EL PROCESO HABIA SIDO REASIGNADO DEL JUZGADO OCTAVO AL SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.
37	FISCAL No. 6 Doctores: JENNY CLAUDIA ALMEIDA	1100160001072009-003832	VICTIMA	ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION	Magistrados: CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ, JOSE RAMIREZ POVEDA y JORGE ALFONSO GUTIERREZ	PENAL	RESARCIMIENTO DE PERJUICIOS POR LA COMISION DE POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES.	NO TIENE	ADEL GONZALEZ GUZMAN	CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2013 SE RADICO MEMORIAL ANTE EL FISCAL DELEGADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SOLICITANDO NOS SEA INFORMADO EL ESTADO Y AVANCE DE LA INVESTIGACION ADELANTADA, CON LA INDICACION DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR DICHA FISCALIA.
38	PRIMERO LABORAL DE DESCONGESTION	7300131050012010-0079300	EN CONTRA	MARGOTH RODRIGUEZ MOLANO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION y SURAMERICANA S.A.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES Y EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LAS MESASAS RETROACTIVAS	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	POR REPARTO DEL 23 DE ENERO DE 2013, LE CORRESPONDIÓ AL MAG. JORGE PRADA SANCHEZ SE ENCUENTRA AL DESPACHO PENDIENTE PARA QUE SEA PROFERIDA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.
39	PRIMERO LABORAL DE DESCONGESTION	7300131050012012-0021100	EN CONTRA	EDUARDO CASTILLO MONTES	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION y EL I.S.S.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	REAUSTE DEL PAGO DE APORTES AL I.S.S.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	POR REPARTO DEL 23 DE ENERO DE 2013, LE CORRESPONDIÓ AL MAG. JORGE PRADA SANCHEZ EL 1 DE MARZO DE 2013, EL APODERADO DEL DEMANDANTE PRESENTÓ RENUNCIA AL PODER.

40	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050022008-0064800	EN CONTRA	MARIO GARCÍA POLANCO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012, FUE CONCEDIDO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. EL 14 DE ENERO DE 2013, PENDIENTE DE SER ENVIADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
41	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050022008-0055600	EN CONTRA	LUZ MARINA GARZÓN ROJAS	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	PAGO DE HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, COMPENSATORIOS REAJUSTE DE PRESTACIONES SOCIALES, DEVOLUCIÓN DE DINEROS DESCONTADOS, REAJUSTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y ULTRA Y EXTRA PETITA.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 22 DE ENERO DE 2013, FUE ENVIADO A LA SALA LABORAL DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, PARA QUE ESTA PROFIERA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.
42	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050022008-0039400	EN CONTRA	ABEL ANTONIO BERRIO, ABRAHAM YEGA SUAZA, ESTHER TAPIERO, GUSTAVO ESCANDÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ AMINIO BODADILLA GUTIÉRREZ, ELISENIA ORTIZ, JOSÉ CANDIDO PÉREZ, JORGE ALIRIO ORTIZ, VICENTE MUÑOZ RODRÍGUEZ Y VÍCTOR MANUEL GALINDO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	EL PAGO DE LOS VALORES RETENIDOS Y DESCONTADOS DE LAS MESAIDAS PENSIONALES DE LOS DEMANDANTES, INDEMNIZACIÓN, INTERESES MORATORIOS, ULTRA Y EXTRA PETITA, COSTAS PROCESALES.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 29 DE ENERO DE 2013, APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL PROCESO.
43	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050022010-0090400	EN CONTRA	GLORIA INÉS SOTO VALENCIA	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012, FUE PROFERIDA SENTENCIA REVOCATORIA. EN EL SENTIDO DE CONDENAR A LA EMPRESA AL PAGO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN A LA DEMANDANTE, A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2008, LA CUAL SERÁ COMPARTIDA CON LA DE VEJEZ RECONOCIDA POR EL ISS. CONTRA ESTA SENTENCIA SE INTERPUSO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN, PENDIENTE DE RESOLVER EL RECURSO. ABRIL 4 DE 2013, CONCEDE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN.

44	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050032012-0054000	EN CONTRA	BLAS EMIRO CORTÉS CÉSPEDES	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION,	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	MEDIANTE AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2012, SE TUVO POR CONTESTADA LA DEMANDA Y ADMITIÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A SURAMERICANA.
45	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050032007-0018700	EN CONTRA	JULIAN ALBERTO RANGEL	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION, ENERGETOLIMA, MISION TEMPORAL LTDA, EXPERTOS PERSONAL TEMPORAL LTDA, Y TEMPORALES UNO A	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	NULLIDAD DEL ACTA DE CONCILIACIÓN, SUSTITUCIÓN PATRONAL, REINTEGRO Y PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 10 DE ABRIL DE 2013, SEÑALÓ EL PROXIMO 18 DE ABRIL DE 2013, A LAS 5.00 P.M. PARA DARLE LECTURA AL FALLO.
46	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050032010-0069600	EN CONTRA	MARGARITA PINEROS	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION,	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES COMO BENEFICIARIA DEL SEÑOR JORGE ALFREDO RUBIO RAMÍREZ.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 29 DE ENERO DE 2013, EL JUZGADO ORDENÓ OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.
47	CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050042006-0037100	EN CONTRA	HENRY GRISALES Y OTROS (34)	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION, ENERGETOLIMA Y LA NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIÓN MORATORIA, INDEMACIÓN, PERJUICIOS MORALES POR DESPIDO INJUSTO, ULTRA Y EXTRA PETITA Y COSTAS PROCESALES.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012, FUE CONCEDIDO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. EL 21 DE ENERO DE 2013 FUE ENVIADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA LABORAL, MEDIANTE OFICIO N° 115.
48	CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050042008-0055600	EN CONTRA	OLGA MARÍA MELO PÉREZ	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION, ENERGETOLIMA, LA NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y ROSA ELISA ARIAS DE LONDOÑO.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES Y EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LAS MESADAS RETROACTIVAS.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012, FUE CONCEDIDO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. PENDIENTE DE SER ENVIADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
49	CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050042011-0002400	EN CONTRA	JORGE ELIECER PEÑA GÓMEZ	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION, LA NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 30 DE ENERO DE 2013, FUE ENVIADO A LA SALA LABORAL DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, PARA QUE ESTA PROFIERA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.

50	CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050042011-0056100	EN CONTRA	ASISCO GUZMÁN DÍAZ	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	PAGO DE LA PENSIÓN RECONOCIDA POR LA EMPRESA, DE MANERA INDEPENDIENTE A LA RECONOCIDA POR EL I.S.S. Y LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN RECONOCIDA POR ELECTROLIMA.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 25 DE ENERO DE 2013, A LAS 9:30 A.M., SE LLEVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SEÑALÓ EL 28 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 10:00 A.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, LA CUAL FUE APLAZADA, HASTA TANTO REGRESE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSO EL APODERADO DE SURAMERICANA EN LA PRIMERA AUDIENCIA.
51	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050052006-0042000	EN CONTRA	JORGE PORTELA Y OTROS	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION, ENERTOLIMA, LA NACIO-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y ROSA ELISA ARIAS DE LONDOÑO.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIÓN MORATORIA, INDEMACIÓN, PERJUICIOS MORALES POR DESPIDO INJUSTO, ULTRA Y EXTRA PETITA Y COSTAS PROCESALES.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	POR REPARTO DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, LE CORRESPONDIÓ AL MAG. OSVALDO TENORIO CASANAÑAS.
52	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050052012-0056800	EN CONTRA	LUIS MARÍA ZAMBRANO GÜTTERREZ	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	PAGO DE LA PENSIÓN RECONOCIDA POR LA EMPRESA, DE MANERA INDEPENDIENTE A LA RECONOCIDA POR EL I.S.S. Y LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN RECONOCIDA POR ELECTROLIMA.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 8 DE FEBRERO DE 2013, SE CONTESTÓ LA DEMANDA- PENDIENTE DE ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A SURAMERICANA.
53	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050052010-0056900	EN CONTRA	GUISCARDO DÍAZ ORJUELA	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN CONVENCIONAL	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	ABRIL 10 DE 2013, SEÑALA EL 18 DE ABRIL DE 2013 A LAS 5 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.
54	SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050062011-0046700	EN CONTRA	ALFREDO RODRÍGUEZ LUJANA	I.S.S. Y LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE VELEZ POR PARTE DEL I.S.S. Y NO COMPARTIBILIDAD DE LA PENSIÓN RECONOCIDA POR LA EMPRESA.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 18 DE ABRIL DE 2012, POR REPARTO LE CORRESPONDIÓ A LA MAG. DIANA PAOLA YEPEZ MEDINA, SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA QUE SEA SEÑALADA FECHA PARA QUE SEA PROFERIDA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.

55	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050052010-0045000	EN CONTRA	JOSÉ PRAYOS CASTAÑEDA	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 1 DE FEBRERO DE 2013, FUE ENVIADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MEDIANTE OFICIO Nº 794
56	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050052007-0012600	EN CONTRA	JAIME MENESES Y OTROS (9)	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	EL PAGO DE LOS VALORES RETENIDOS Y DESCONTADOS DE LAS MENSADAS PENSIONALES DE LOS DEMANDANTES, INDEXACIÓN, INTERESES MORATORIOS, ULTRA Y EXTRA PETITA, COSTAS PROCESALES.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 5 DE MARZO DE 2013, APROBÓ LAS COSTAS PROCESALES Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL PROCESO.
57	CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO	7300131050042010-0040900	EN CONTRA	STELLA IDÁRRAGA DE RIVERA	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	EL 1 DE FEBRERO DE 2013, FUE ENVIADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MEDIANTE OFICIO Nº 790
58	CIVIL DEL CIRCUITO DE LIBANO TOLIMA	734113103001002010-0023900	EN CONTRA	MARÍA ALICIA BUSTOS DE VALLEJO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION Y ANDREA MILENARODRIGUEZ RUBIO.	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES Y EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LAS MENSADAS RETROACTIVAS.	NO TIENE	ROSA HELENA LOZANO CASTRO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN A SURAMERICANA.
59	7 ADTIVO DE IBAGUE	730013331007-20030072200	EN CONTRA DE LA EMPRESA	FELIX ANTONIO CAMPOS CRUZ	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ACCIÓN POPULAR	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE ENERGIA EN EL MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA), EN ESPECIAL DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y LA ISLA (MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA).	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	30-01-13: EL DÍA 16 DE ENERO A LAS 6:00 P.M. VENCÍO EL TÉRMINO COMÚN QUE TENÍAN LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY LO HIZO EL APODERADO DE ELECTROLIMA.
60	1 LABORAL DE IBAGUE	730013105001-20100003800	EN CONTRA DE LA EMPRESA	MANUEL ANACONA Y OTROS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS REAULTADAS POR ELECTROLIMA A LAS MENSADAS PENSIONALES DE EXFUNCIONARIOS DE LA ELECTRIFICADORA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	11-02-13 SE ACREGA MEMORIAL, PRESENTADO POR EL DR. HELMER FERNANDO BONILLA SOLICITA COPIAS AUTENTICADAS

61	1 LABORAL DE IBAGUE	730013105001-20100085200	EN CONTRA DE LA EMPRESA	JOSE BFRAIN SANCHEZ Y OTROS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS REAJUSTADAS POR ELECTROLIMA A LAS MESADAS PENSIONALES DE EXFUNCIONARIOS DE LA ELECTRIFICADORA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	29-01-13: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN ACUERDO PSA 13-9802 DEL 2 DE ENERO DE 2003, SE ENVIA EL EXPEDIENTE PARA LA SALA LABORAL DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
62	2 LABORAL DE IBAGUE	730013105002-2010004700	EN CONTRA DE LA EMPRESA	JUDITH ANTONIETA Y OTROS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS REAJUSTADAS POR ELECTROLIMA A LAS MESADAS PENSIONALES DE EXFUNCIONARIOS DE LA ELECTRIFICADORA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	13-02-13: SE DESARCHIVO PARA AGREGARLE MEMORIAL SUSCRITO POR EL DR. HELMER FERNANDO BONILLA BARRAGAN, SOLICITANDO COPIAS AUTÉNTICAS. EL DÍA 27 DE FEBRERO SE RESUELVE LA SOLICITUD ORDENANDO LAS COPIAS
63	2 LABORAL DE IBAGUE	730013105003-20120033000	EN CONTRA DE LA EMPRESA	JORGE AUGUSTO PINZON OTROS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS REAJUSTADAS POR ELECTROLIMA A LAS MESADAS PENSIONALES DE EXFUNCIONARIOS DE LA ELECTRIFICADORA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	4-02-13 EL PROCESO FUE REPARTIDO A LA MAGISTRADA AMPARO EMILIA PEÑA, SALA LABORAL, PARA RESOLVER EL CURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SUSCRITO.
64	3 LABORAL DE IBAGUE	730013105003-20110002700	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ABEL GORDILLO Y OTROS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS REAJUSTADAS POR ELECTROLIMA A LAS MESADAS PENSIONALES DE EXFUNCIONARIOS DE LA ELECTRIFICADORA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	7-02-13: SUSPENDE AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO PARA CONTINUARLA EN FECHA QUE POSTERIORMENTE SE SEÑALARÁ
65	4 LABORAL DE IBAGUE	730013105004-20000017400	EN CONTRA DE LA EMPRESA	CARLOS RAUL ANDRADE	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN POR PARTE DE ELECTROLIMA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	03-04-13: ORDENA ARCHIVO
66	4 LABORAL DE IBAGUE	730013105004-20110033000	EN CONTRA DE LA EMPRESA	MARÍA LUCILA RIVERA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS REAJUSTADAS POR ELECTROLIMA A LAS MESADAS PENSIONALES DE EXFUNCIONARIOS DE LA ELECTRIFICADORA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	22-01-13 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. FSA13-9802 DE ENERO 2 DE 2013, SE REMITE A LA SALA LABORAL DEL DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.

67	5 LABORAL DE IBAGUE	730013105005-20100073500	EN CONTRA DE LA EMPRESA	LUIS EDUARDO SANTAMARIA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS REAUSTADAS POR ELECTROLIMA A LAS MESADAS PENSIONALES DE EXFUNCIONARIOS DE LA ELECTRIFICADORA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	21-03-13: SENTENCIA CONDENATORIA. 04-03-04-13: EL SUSCRITO PRESENTO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA MENCIONADA SENTENCIA, SE CONCEDE RECURSO Y SE ENVÍA A LA SALA LABORAL.
68	TRIBUNAL ADITIVO DEL TOLIMA	730012300000-199901247800	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ROSALBA OCAMPO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	REPARACIÓN DIRECTA.	SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR HECHO ADMINISTRATIVO	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	10-10-12 ARCHIVADO MEDIANTE ACTA NUMERO 034
69	TRIBUNAL ADITIVO DEL TOLIMA	730012300000-200901255000	EN CONTRA DE LA EMPRESA	PEDRO HORA Y OTROS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ACCIÓN DE GRUPO	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE ENTE RESPONSABLE A INFIBAGUE Y A LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA COMO CONSECUENCIA DE HABER FACTURADO Y COBRADO EL SERVICIO DE ENERGIA DE FORMA SUPUESTAMENTE ILEGAL DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO 2000 (ALUMBRADO PÚBLICO).	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	SE ENCUENTRA EN EL CONSEJO DE ESTADO PARA DECIDIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA.
70	1 CIVIL DL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013103001-20100022800	EN CONTRA DE LA EMPRESA	ALVARO MOCOLLÓN	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO	PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE DE PREDIO	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	SE ENCUENTRA PENDIENTE DECRETAR PRUEBAS.
71	3 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ	730014003003-20040047300	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	LA ANUC TOLIMA	EJECUTIVO	COBRO DE PAGARE A FAVOR DE ELECTROLIMA	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	DENTRO DEL PROCESO QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL, EN DONDE SE TIENEN EMBARGADOS LOS REMANENTES, SE ORDENÓ OFICIAR AL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, PARA QUE INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO LABORAL QUE CURSA EN CONTRA DE LA ANUC.

72	FISCALÍA 32 SECCIONAL DE LÉRIDA TOLIMA	73406000467-20090345	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	MYRIAM VALENCIA	INVASIÓN DE TIERRAS	SOLICITUD DE REINVIDICACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA	EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013 SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CARGOS A LOS IMPUTADOS.
73	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE IBAGUÉ	2011-1769	EN CONTRA DE LA EMPRESA	MARÍA ZULMA VELÉZ JARA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	QUEBIA EN CONTRA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA	SE PRESENTATON ALEGATOS TRAS EL HECHO DE HABERSE INICIADO LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.
74	SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	7300131050062012-0008400	EN CONTRA DE LA EMPRESA	HILDARDO GÚTIERREZ PACHECO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	LABORAL ORDINARIO	SE CONCEDE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN SUSTITUCIONAL PATRONAL	NO TIENE	EDNA DEL ROCIO VARGAS	SE REALIZO EL 20 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 4:00 PM, LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL C.P.T Y LA S.S. SE FIJO FECHA PARA PROXIMA AUDIENCIA EL 16 DE ABRIL DE 2013, EN LA CUAL FINALIZARÁ LA ETAPA PROBATORIA Y SE DICTARÁ FALLO. EN LA MISMA AUDIENCIA SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS A LA EMPRESA ELECTROLIMA EN LIQUIDACION PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL PROBATORIO CONCERNIENTE A DOCUMENTOS, ESTABLECIENDO 10 DÍAS PARA ELLO, ENCONTRÁNOME DENTRO DEL TERMINO LEGAL CONCEDIDO, SE PRESENTARON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES.
75	JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO	7300123000020030096500	EN CONTRA DE LA EMPRESA	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	ELECTROLIMA	ACCION DE GRUPO	DECLARATORIA DE NULIDAD DE LOS PROCESOS SANCCIONATORIOS	NO TIENE	NANCY PADILLA	NEGIA PRETENSIONES DE LA DEMANDA SENTENCIA A FAVOR DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

76	JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO	73001230000020050058800	EN CONTRA DE LA EMPRESA	BLANCA ETHELVINA MARTINEZ (HONDA)	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION Y ENERTOLIMA	ACCION DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEVOLUCION IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO HONDA	NO TIENE	NANCY PADILLA	RECONOCE APODERADO DEL MUNICIPIO DE HONDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE PRUEBAS.
77	JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO	73001230000020040161000	EN CONTRA DE LA EMPRESA	GERARDO FRANCISCO DUQUE	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INDEMNIZACION POR COBRO DE SANCIONES PECUNIARIAS POR FRAUDE	NO TIENE	NANCY PADILLA	AL DESPACHO PARA FALLO
78	CONSEJO DE ESTADO. CONSEJERA PONENTE: DRA. MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO	7300123310002005-0318701	EN CONTRA DE LA EMPRESA	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. I.S.A.	ELECTROLIMA S.A. E.S.P.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO COMPLEJO EXPEDIDO POR LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EN LIQUIDACION, CONFORMADO POR LA RESOLUCION NRO 001 DEL 7 DE JUNIO DE 2004. Y OTRAS, MEDIANTE LAS CUALES SE DECIDIÓ SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL DEMANDANTE.	NO	MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ	ABRIL 03 DE 2013: CONFIRMA SENTENCIA APELADA. LA CUAL RUE PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADVO. DEL TOLIMA. EL CUAL DECLARÓ LA NULIDAD "PARCIAL" DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, ORDENANDO LIQUIDAR INTERESES MORATORIOS ÚNICAMENTE HASTA MAYO 15 DE 2002. SE PRETENDIA EL PAGO DE INTERESES HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2003. FECHA DE LA LIQUIDACIÓN, Y SE ORDENÓ HASTA LA FECHA EN QUE SE DETERMINÓ QUE LA TOMA DE POSESIÓN ERA CON FINES LIQUIDATORIOS
79	TRIBUNAL ADTVO. DEL TOLIMA - M.P. JOSE ALETH RUIZ C.	7300133310012006-0013501	EN CONTRA DE LA EMPRESA	RICARDO ANDRES MANA VERA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. ENERTOLIMA S.A. SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ESPINAL.	ACCION DE REPARACION DIRECTA	QUE SE DECLARE RESPONSABLE A LAS DEMANDADAS, POR LAS LESIONES SUFRIDAS EN PARTE DEL CUERPO DE UN MENOR DE EDAD, CON MOTIVO DE UNA DESCARGA ELECTRICA.	NO	MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ	ABRIL 03 DE 2013: REGISTRA PROYECTO SENTENCIA
80	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DESCONGESTION	7300123000002006-0085000	EN CONTRA DE LA EMPRESA	LUZ MARINA LUCAS VIRÚ	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA Y MINISTERIO MINAS Y ENERGIA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	QUE SE DECLARE RESPONSABLE A LAS DEMANDADAS, POR LAS LESIONES SUFRIDAS EN PARTE DEL CUERPO DE UN MENOR DE EDAD, CON MOTIVO DE UNA DESCARGA ELECTRICA.	NO	MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ	ABRIL 04 DE 2013: SE PROFIRIÓ FALLO A FAVOR DE ELECTROLIMA S.A. E.S.P. DECLARANDO PROBADA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA (PRIMERA INSTANCIA)

81	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	730013105005-20110032700	EN CONTRA	ENRIQUE CARDBNAS CASTIBLANCO, ANA RITA ORJUELA CARTAGENA, HERMINIA BARRERO DE VILLA, NIEVES MENESES GONZÁLEZ, RAUL CUBILLOS CONTRERAS, HERNANDO YARGAS GONZÁLEZ, MARIA MELBA FIGUEROA, JUAN DE JESUS TORRES QUIJANO, DABEIBA ALONSO VDA. DE SÁNCHEZ Y FANNY ROA OLAYA.	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	RECONOCIMIENTO DE VALORES CORRESPONDIENTES A DESCUENTO REALIZADO POR ELECTROLIMA EN MESADA PENSIONAL	NO	SANDRA JANNETH MAHECHA OSPIÑA.	SENTENCIA ACCEDIENDO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
82	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	730013105002-20090004400	EN CONTRA	LUIS BERNESTO MORENO Y OTROS	ELECTROLIMA EN LIQUIDACION E.S.P.	ORDINARIO	RECONOCIMIENTO DE VALORES CORRESPONDIENTES A DESCUENTO REALIZADO POR ELECTROLIMA EN MESADA PENSIONAL	NO	JESSICA PAOLA ORTIZ MENDEZ	ENERO 16 DE 2012 SE REMITIO EL PROCESO AL JUZGADO 4 DE DESGESTION LABORAL. EL 17 DE FEBRERO DE 2012 EL JUZGADO AVOCA CONOCIMIENTO.
83	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	730012300000-20100013500	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	LA NACION-RAMA JUDICIAL	REPARACION DIRECTA	1. DECLAMAR PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE A LA NACION- RAMA JUDICIAL POR LOS DAÑOS ANTIRIUDICOS CAUSADOS A LA SOCIEDAD ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION POR LOS ERRORES JURISDICCIONALES EN LOS QUE INCURRIO EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA EN LA SENTENCIA DE 14 DE MAYO DE 2008 MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ EN SEGUNDA INSTANCIA LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OLGA LÓPEZ DE TRIANA CONTRA DICHA EMPRESA. 2. CONDENAR A LA NACION- RAMA JUDICIAL REPRESENTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL A PAGAR A LA DEMANDANTE ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EL LIQUIDACIÓN LA SUMA DE CUATRO MIL CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SU INDEXACIÓN E INTERESES DESDE 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 HASTA CUANDO SE HAGA EFECTIVO EL PAGO. 3. ORDENAR QUE SE CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 176, 177 Y 178 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 4. CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDADA.	NO	ALVARO GONZÁLEZ MURCIA	SEPTIEMBRE 18 DE 2012. NUEVO MAGISTRADO FONTE, DR. CARLOS ENRIQUE ARDILA ORLANDO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012. AL DESPACHO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PARA FIJAR FECHA Y HORA PARA SORTEO DE CONJUEZ OCTUBRE 8 DE 2012. ELABORACION DE OFICIOS NO.1396 A PROCURADORIA JUDICIAL. AUDIENCIA EL 16 DE OCTUBRE DE 2012. A LAS 9:00 A.M. 26 DE NOVIEMBRE DE 2012. ELABORACION DE OFICIOS. OFICIO NO.1666 SE COMUNICA FECHA SORTEO CONJUEZ. NOVIEMBRE 30 DE 2012. A LAS 2:00 DE LA TARDE. DICIEMBRE 7 DE 2012. ELABORACION DE OFICIOS CEAO 1743. SE COMUNICA SORTEO CONJUEZ DICIEMBRE 12 DE 2012. DICIEMBRE 13 DE 2012. ELABORACION DE OFICIOS CEAO-01770 Y 01771. SE COMUNICA A LOS DOCTORES GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ Y NEXI DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA, DESIGNACION DE CONJUEZ. PARA CONFORMAR LA SALA DE DECISION. DICIEMBRE 13 DE 2012. AL DESPACHO PARA ESTUDIO 13 DE FEBRERO DE 2013. ORDENA ENVIAR PROCESO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO.PSA413-9823 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013 SE PROCEDE A REDISTRIBUIR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR. JAIME ALBERTO GALEANO.

84	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA	730012300006-201000010800	A FAVOR	ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	1. DECLARAR PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE A LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL POR LOS DAÑOS ANTJURIDICOS CAUSADOS A LA SOCIEDAD ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION POR LOS ERRORES JURISDICCIONALES EN LOS QUE INCURRIERON EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EN EL FALLO DE 11 DE OCTUBRE DE 2007 Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA EN EL SUYO DE 23 DE JUNIO DE 2008 MEDIANTE LOS CUALES RESOLVIERON EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR OLGA LOPEZ DE TRIANA Y LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SALDAÑA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CONTRA LA MENCIONADA EMPRESA EN LIQUIDACION. 2. CONDENAR A LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL REPRESENTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL A PAGAR A LA SOCIEDAD DEMANDANTE ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION LA SUMA DE DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) O LA QUE RESULTE PROBADA, CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA CAUCIÓN DECRETADA, CONSIGNADA Y ENTREGADA A LA DEMANDANTE Y APODERADA Y EL VALOR DE LOS BIENES ORDENADOS ENTREGAR POR EL JUZGADO Y TRIBUNAL EN SUS SENTENCIAS, DESDE CUANDO SE HIZO EL DEPÓSITO Y ENTREGARON LOS BIENES HASTA CUANDO SE HAGA EFECTIVO EL	NO	ALVARO GONZÁLEZ MURCIA	EL 10 DE FEBRERO DE 2012, SE HACE EL REPARTO DEL PROCESO CORRESPONDIÉNDOLE AL MAGISTRADO JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. AUTO DEL 20 DE FEBRERO DE 2012, ADMITIENDO EL RECURSO POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2012, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, COMO QUIERA QUE DICHA DECISIÓN ES APELABLE Y EL IMPUGNANTE LO PRESENTÓ Y SUSTENTÓ OPORTUNAMENTE. MARZO 28 DE 2012, CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO COMÚN DE 10 DÍAS PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y VENCIDO ESTE, DESE TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR IGUAL TÉRMINO PARA QUE EMITA CONCEPTO AL TENOR DEL INCISO 50 DEL ARTÍCULO 212 DEL C.C.A. ABRIL 26 DE 2012, SE RECIBE MEMORIALES, EL PROCURADOR PRIMERO SOLICITA TRASLADO ESPECIAL. EL 30 DE ABRIL DE 2012, ENVÍO DEL EXPEDIENTE A LA PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA POR TRASLADO ESPECIAL. MAYO 9 DE 2012, REGRESA DE PROCURADURÍA, PROCURADOR PRIMERO ALLEGA CONCEPTO NO.108/2012 MAYO 16 DE 2012, AL DESPACHO PARA FALLO,	SE CANCELÓ EL CRÉDITO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. SE SOLICITÓ TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA.
85	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	1997-1313900	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	GABRIEL ESTRADA	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	COBRO DE CREDITO DE VIVIENDA	NO	JUSTINIANO PERALTA	SE CANCELÓ EL CRÉDITO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. SE SOLICITÓ TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA.	
86	FISCAL No. 2 Doctor: JESUS ANTONIO MARIN	1100016000102009000302-2	VICTIMA	ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION	Magistrados: BELISARIO BELTRAN BASTIDAS y JORGE ALFONSO GUTIERREZ MUNOZ	PENAL	RESARCIMIENTO DE PERJUICIOS POR LA COMISION DE POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES.	NO	ADEL ALFREDO GONZÁLEZ	MAYO 23 DE 2012: LA FISCALÍA EMITE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ORDENA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS.	
87	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA DE DECISION LABORAL DE IBAGUÉ	730013103005-20100070001	EN CONTRA	SONIA REMOLINA VDA. DE GUERREO, ARNULFO CAMPOS MENDOZA JOSÉ MARIA BUSTOS OLAYA, GERMAN PINEDA ARIAS, RAFAEL NIETO NIETO, MARCIANO PULIDO GUEVARA, JULIO CESAR MOYA, MARIA LEILY MENESES DE BLANCO, GUILLERMO DIAZA CAICEDO Y GILBERTO QUIROGA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	1- QUE LA EMPRESA ELECTROLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION, HA EFECTUADO DESCUENTOS DE LAS MESAS A LOS DEMANDANTES EN FORMA UNILATERAL E ILEGALMENTE. 2- COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN, SE CONDENE A LA ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION A LO SIGUIENTE: DEVOLVER LOS DINEROS RETENIDOS Y DESCONTADOS LEGALMENTE DE LAS MESAS PENSIONALES A CADA UNO DE LOS PENSIONADOS AQUÍ DEMANDANTES, B) ABSOLVER A LOS DEMANDANTES A REINTEGRAR DINERO A LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION, PAGADOS Y RECIBIDOS DE BUENA FE POR CADA UNO DE ELLOS. C) PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CORRECCIÓN MONETARIA DE LOS VALORES DESCONTADOS, DESDE LA FECHA DE ESTE HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE SE PAGA, D) PAGO DE LOS INTERESES	NO	DIANA PILAR ANDRADE SOACHA.	CONFIRMA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. PROCESO A FAVOR DE ELECTROLIMA	

88	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPINAL	175 - 2003	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	ARMANDO CHARRY ALCALA	ORDINARIO DE PERTENENCIA	REIVINDICAR UN BIEN INMUEBLE	NO	JOSE RAUL PORRAS	SENTENCIA A FAVOR, SE SOLICITA ENTREGA DEL PREDIO. SE LIQUIDAN COSTAS.
----	--	------------	---------	--	--------------------------	-----------------------------	------------------------------	----	---------------------	--

DIANA PILAR ANDRADE SOACHA

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 4:

INGRESOS

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

ANEXO No. 4 - INGRESOS RECIBIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
RECUPERACION CARTERA	574.387.456,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	116.833.708,00
TOTAL INGRESOS	691.221.164,00

29
29

30

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 5:

PAGOS REPRESENTATIVOS

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 5 - PAGOS REPRESENTATIVOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
HONORARIOS	407.692.700,00
ARCHIVO - REQUERIMIENTO MINIMINAS	146.922.120,00
IMPUESTOS	34.298.239,00
OTROS PAGOS	314.542.181,00
TOTAL DESEMBOLSOS	903.455.240,00

31
25

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 6:

RESERVAS EN EFECTIVO

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 6 - RELACION DE RESERVAS EN EFECTIVO

RELACION ACREENCIA FISCAL EN LITIGIO

BENEFICIARIO	VALOR
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	\$ 243.039.065,00
TOTAL PROVISION FISCAL	\$ 243.039.065,00

RESERVAS - MANDATO JUDICIAL

NOMBRE	VALOR
BRAULIO URUEÑA ZAMORA	\$ 12.300.000,00
JOSE RAMIRO ECHEVERRY CACERES	\$ 109.500.000,00
JOSE HELADIO RODRIGUEZ LLANOS	\$ 22.500.000,00
TRINO ANTONIO DIAZ MURILLO	\$ 21.000.000,00
JOSE FERNANDO AGUIRRE	\$ 99.018.555,73
MELGO ANTONIO SANCHEZ	\$ 6.000.000,00
TOTAL RESERVA	\$ 270.318.555,73

TOTAL RESERVAS \$ 513.357.620,73

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 6 - RELACION DE RESERVAS EN EFECTIVO

RELACION OTRAS RESERVAS

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
1	RESERVA EN EFECTIVO	POSIBLE PASIVO PENSIONAL	265.754.663,00
2	RESERVA EN EFECTIVO	VALOR CONTRATOS HONORARIOS	797.483.704,00
3	RESERVA EN EFECTIVO	VALOR DEMAS GASTOS ADMINISTRATIVOS	172.716.023,00
VALOR TOTAL			1.235.954.390,00

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 7:

DEPOSITOS JUDICIALES

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

ANEXO 7 - DEPOSITOS JUDICIALES

CONCEPTO	VALOR
DEPOSITO DE INDEXACION DE HEBERTO MONTOYA	2.955.088,51
DEPOSITO PARA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO NESTOR R.PERILLA , GERMAN GONZALEZ F	8.160.000,00
VR. COSTAS JUZGADO 3 CIVIL GUILLERMO CHAVEZ MUÑOZ	1.760.712,00
TOTAL DEPOSITOS EN BANCO AGRARIO	\$ 12.875.800,51

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 8:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2012**

ANEXO No. 8 -EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2012

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Dirección General del Presupuesto Nacional

INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE INGRESOS DE LA ELECTRICIDAD DEL TOLIMA S.A. E.S.P

FORMULARIO No.1
 MES: 12

VIGENCIA : 2012

NIVEL	Concepto	Presupuesto Vigente 1	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				PRESUPUESTO DEFINITIVO 7=1+5	EJECUCION PRESUPUESTAL		PORCENTAJE DE EJECUCION 10=9*100	
			ADICIONES DEL MES (2)	REDUCCIONES DEL MES (3)	TRASLADOS DEL MES (4)	TOTAL 5=(2+3+4)		TOTAL ACUMULADOS DEL AÑO (6)	RECAUDO DEL MES 8		RECAUDOS ACUMULADOS 9
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.797.000.000	0	0	0	272.789.600	2.069.789.600	0	2.226.362.889	0	0,0%
1000	INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1100	Ingresos de Explotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1110	Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1121	Venta de servicios a usuario final	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1122	Venta de servicios a otras empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1130	Comercialización de mercancías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1190	Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1200	Aportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1210	Aportes de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1220	Aportes de Establecimientos Pub. Nale	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1230	Aportes de otras empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1240	Aportes Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1250	Aportes Departamentales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1260	Aportes de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1290	Otros aportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1300	Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1330	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1340	Comisiones por recaudo a otras entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2000	INGRESOS DE CAPITAL	380.000.000	0	0	0	0	380.000.000	10.543.972	691.221.164	181,9%	
2100	Recuperación de cartera	341.000.000	0	0	0	0	341.000.000	0	574.387.456	168,4%	
2200	Aportes de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2300	Venta de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2400	Rendimientos Financieros	39.000.000	0	0	0	0	39.000.000	10.543.972	116.833.708	299,6%	
2500	Credito externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2510	Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2520	Banca Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2530	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2600	Credito Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2610	Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2620	del Gobierno Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2630	Sector Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2640	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2650	Credito especial de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
2700	Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
	TOTAL INGRESOS	380.000.000	0	0	0	0	380.000.000	10.543.972	691.221.164	181,9%	
	TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	2.177.000.000	272.789.600	0	0	272.789.600	2.449.789.600	10.543.972	2.917.584.063	119,1%	

ANEXO No. 8 - EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2012
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Dirección General del Presupuesto Nacional
 INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE GASTOS DE LAS EMPRESAS

EMPRESA: ELECTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
 SECCION : DIVISION FINANCIERA - PRESUPUESTO
 EMPRESA: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACI-
 MES:12
 VIGENCIA : 2012

FORMULARIO No. 2

CLASIF	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CÓPICH DEL MES	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES TRASLADADOS DEL MES	TOTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION PRESUPUESTAL				PORCENTAJE DE EJECUCION			
							COMROMISOS DEL MES	COMROMISOS ACUMULADOS	PAGOS DEL MES	PAGOS ACUMULADOS	APROPIACION S. COMPROMISES	APROPIACION VS. PAGOS	PAGOS VS. COMPROM.	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.357.789.600	0	0	0	2.357.789.600	20.711.065	2.206.132.841	108.558.183	903.455.240	93,63%	38,32%	40,97%	
10000	Gastos de Personal	1.477.919.221	0	-1.000.000	-1.000.000	1.476.919.221	6.100.000	1.359.084.732	86.293.506	742.624.151	92,02%	50,28%	54,64%	
12000	Servicios Personales Indirectos	1.477.919.221	0	-1.000.000	-1.000.000	1.476.919.221	6.100.000	1.359.084.732	86.293.506	742.624.151	92,02%	50,28%	54,64%	
12002	Honorarios	1.318.772.049	0	-1.000.000	-1.000.000	1.317.772.049	6.100.000	1.201.765.101	76.636.744	592.473.380	91,20%	44,96%	49,30%	
12003	Remuneración Servicios Técnicos	159.122.024	0	0	0	159.122.024	0	157.274.463	11.656.762	150.150.771	98,84%	94,36%	95,47%	
12004	Otros Gastos por Servicios Personales	25.148	0	0	0	25.148	0	25.148	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
20000	Gastos Generales	183.346.313	0	1.000.000	1.000.000	184.346.313	14.611.065	149.524.043	15.869.384	149.429.657	81,11%	81,06%	99,94%	
21000	Adquisición de bienes	26.900.000	0	0	0	26.900.000	1.388.605	23.401.635	1.388.605	23.401.635	86,99%	86,99%	100,00%	
21002	Materiales y suministros	26.900.000	0	0	0	26.900.000	1.388.605	23.401.635	1.388.605	23.401.635	86,99%	86,99%	100,00%	
22000	Adquisición de servicios	109.706.029	0	1.000.000	1.000.000	110.706.029	8.959.178	86.353.138	10.217.477	86.267.602	78,00%	77,92%	99,90%	
22001	Mantenimiento	13.000.000	0	0	0	13.000.000	990.600	8.439.039	990.600	8.439.039	64,92%	64,92%	100,00%	
22002	Servicios públicos	14.352.167	0	0	0	14.352.167	790.227	10.168.240	790.227	10.116.073	70,85%	70,48%	99,49%	
22004	Arrendamientos	17.600.000	0	0	0	17.600.000	1.061.563	14.525.769	1.061.563	14.525.769	82,53%	82,53%	100,00%	
22005	Viajeros y gastos de viaje	17.600.000	0	0	0	17.600.000	1.061.563	14.525.769	1.061.563	14.525.769	82,53%	82,53%	100,00%	
22006	Impresos y publicaciones	12.040.623	0	0	0	12.040.623	359.699	1.633.603	359.699	1.632.980	13,57%	13,56%	99,96%	
22008	Comunicaciones y transporte	3.500.000	0	0	0	3.500.000	161.325	2.596.396	161.325	2.596.396	74,18%	74,18%	100,00%	
22009	Seguros	2.300.000	0	0	0	2.300.000	607.600	2.152.345	607.600	2.152.345	93,58%	93,58%	100,00%	
22009	Otros gastos generales	29.081.240	0	1.000.000	1.000.000	30.081.240	4.798.164	29.425.413	4.798.164	29.425.413	97,82%	97,82%	100,00%	
23000	Impuestos y multas	46.740.284	0	0	0	46.740.284	4.263.282	39.769.270	4.263.282	39.760.420	85,09%	85,07%	99,98%	
23001	Impuestos, tasas y multas	46.740.284	0	0	0	46.740.284	4.263.282	39.769.270	4.263.282	39.760.420	85,09%	85,07%	99,98%	
30000	Transferencias Corrientes	696.524.066	0	0	0	696.524.066	0	696.524.066	4.395.313	11.401.432	100,00%	1,64%	0,00%	
31000	Transferencias al sector público	239.064.378	0	0	0	239.064.378	0	239.064.378	4.395.313	11.401.432	100,00%	1,64%	0,00%	
31101	Cuota de Auditoría Contral	239.000.000	0	0	0	239.000.000	0	239.000.000	4.395.313	4.395.313	100,00%	1,84%	0,00%	
31102	Contribución a la SSPD	64.378	0	0	0	64.378	0	64.378	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
33000	Transfer. Prevision y Seguridad Soci	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	
33101	Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	
34000	Otras Transferencias	457.459.688	0	0	0	457.459.688	0	457.459.688	0	7.006.119	100,00%	1,53%	0,00%	
34101	Sentencias y Conciliaciones	457.194.356	0	0	0	457.194.356	0	457.194.356	0	7.006.119	100,00%	1,53%	0,00%	
34200	Destinatario de Otras Transferencias	9.938	0	0	0	9.938	0	9.938	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
34201	Otras Transferencias	255.394	0	0	0	255.394	0	255.394	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	85.000.000	0	0	0	85.000.000	0	85.000.000	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
40000	Gastos de Comercialización	85.000.000	0	0	0	85.000.000	0	85.000.000	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
41000	Compra de Bienes para la venta	32.076.238	0	0	0	32.076.238	0	32.076.238	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
41001	Arriendo de Prado	52.386.553	0	0	0	52.386.553	0	52.386.553	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
41001	Gastos de Operación Comercial	537.209	0	0	0	537.209	0	537.209	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
C	DEUDA PUBLICA	7.000.000	0	0	0	7.000.000	0	7.000.000	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
71000	Amortizaciones	7.000.000	0	0	0	7.000.000	0	7.000.000	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
71005	Entidades Financieras	2.449.789.600	0	0	0	2.449.789.600	20.711.065	2.297.132.841	108.558.183	903.455.240	93,77%	36,88%	39,33%	
TOTAL GASTOS		2.449.789.600	0	0	0	2.449.789.600	20.711.065	2.297.132.841	108.558.183	903.455.240	93,77%	36,88%	39,33%	
DISPONIBILIDAD FINAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD		2.449.789.600	0	0	0	2.449.789.600	20.711.065	2.297.132.841	108.558.183	903.455.240	93,77%	36,88%	39,33%	

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

**ANEXO 9:
RESPUESTA A
REQUERIMIENTOS
JUNTA ASESORA – AÑO
ANTERIOR**

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
ANEXO 9.1 - FLUJO DE EFECTIVO
HISTORICO: Años 2009 - 2010 - 2011 - y 2012

RUBRO	2009	VARIACION \$	%	2010	VARIACION \$	%	2011	VARIACION \$	%	2012
DISPONIBILIDAD INICIAL	10.807.244.857			4.605.501.728			2.709.499.038			2.226.362.889
Recuperación de cartera	982.858.723	-569.368.629	-57,93%	413.490.094	-197.816.443	-48%	215.673.651	358.713.805	166%	574.387.456
Aportes de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de activos	561.257.666	-369.745.737	-65,88%	191.511.929	-191.511.929	-100%	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	297.959.776	-208.507.794	-69,99%	89.451.982	-8.794.275	-10%	80.667.707	36.166.001	45%	116.833.708
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.935.620.520	-5.384.373.676	-67,85%	2.551.246.844	-1.228.814.221	-48%	1.322.432.623	-418.977.383	-32%	903.455.240
Gastos de Personal	737.307.271	28.444.937	3,86%	765.752.208	43.083.541	6%	808.835.749	-66.211.598	-8%	742.624.151
Servicios Personales Indirectos	737.307.271	28.444.937	3,86%	765.752.208	43.083.541	6%	808.835.749	-66.211.598	-8%	742.624.151
Honorarios	567.598.920	28.251.755	4,98%	595.850.675	43.501.282	7%	639.351.957	-46.878.577	-7%	592.473.380
Remuneración Servicios Técnicos	169.708.351	193.182	0,11%	169.901.533	-417.741	0%	169.483.792	-19.333.021	-11%	150.150.771
Otros Gastos por Servicios Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Generales	179.624.306	-25.941.752	-14,44%	153.682.554	42.727.582	28%	196.410.136	-46.980.479	-24%	149.429.657
Adquisición de bienes	17.279.121	-1.051.255	-6,08%	16.227.866	292.216	2%	16.520.082	6.881.553	42%	23.401.635
Materiales y suministros	17.279.121	-1.051.255	-6,08%	16.227.866	292.216	2%	16.520.082	6.881.553	42%	23.401.635
Adquisición de servicios	108.139.176	-33.484.307	-30,96%	74.654.869	4.356.209	6%	79.011.078	7.256.524	9%	86.267.602
Mantenimiento	13.576.590	-1.100.254	-8,10%	12.476.336	-6.028.544	-48%	6.447.792	1.991.247	31%	8.439.039
Servicios públicos	11.136.601	-516.580	-4,64%	10.620.021	1.320.470	12%	11.940.491	-1.824.418	-15%	10.116.073
Arrendamientos	21.190.000	-7.390.000	-34,87%	13.800.000	1.941.315	14%	15.741.315	1.638.272	10%	17.379.587
Viaáticos y gastos de viaje	30.776.051	-12.603.331	-40,95%	18.172.720	12.134.864	67%	30.307.584	-15.781.815	-52%	14.525.769
Impresos y publicaciones	2.470.396	4.011.109	162,37%	6.481.505	-2.103.782	-32%	4.377.723	-2.744.743	-63%	1.632.980
Comunicaciones y transporte	8.155.334	-5.421.485	-66,48%	2.733.849	-2.116.610	-8%	2.517.239	79.157	3%	2.596.396
Seguros	1.661.539	-827.823	-49,82%	833.716	1.258.735	151%	2.092.451	59.894	3%	2.152.345
Otros gastos generales	19.172.665	-9.635.943	-50,26%	9.536.722	-3.950.239	-41%	5.586.483	23.838.930	427%	29.425.413
Impuestos y multas	54.206.009	8.593.810	15,85%	62.799.819	38.079.157	61%	100.878.976	-61.118.556	-61%	39.760.420
Impuestos, tasas y multas	54.206.009	8.593.810	15,85%	62.799.819	38.079.157	61%	100.878.976	-61.118.556	-61%	39.760.420
Transferencias Corrientes	7.018.688.943	-5.386.876.861	-76,75%	1.631.812.082	-1.314.625.344	-81%	317.186.738	-305.785.306	-96%	11.401.432
Transferencias al sector público	0	0	0	0	26.065.822	0	26.065.822	-21.670.509	-83%	4.395.313
Cuota de Auditoría Contral	0	0	0	0	26.065.822	0	26.065.822	-21.670.509	-83%	4.395.313
Contribución a la SSPD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transfer. Prevision y Seguridad Social	2.159.943.655	-828.305.501	-38,35%	1.331.638.154	-1.331.638.154	-100%	0	0	0	0
Pensiones	2.159.943.655	-828.305.501	-38,35%	1.331.638.154	-1.331.638.154	-100%	0	0	0	0
Otras Transferencias	4.858.745.288	-4.558.571.360	-93,82%	300.173.928	-9.053.012	-3%	291.120.916	-284.114.797	-98%	7.006.119
Sentencias y Conciliaciones	4.858.745.288	-4.558.571.360	-93,82%	300.173.928	-9.053.012	-3%	291.120.916	-284.114.797	-98%	7.006.119
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Compra de Bienes para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	7.935.620.520	-5.384.373.676	-67,85%	2.551.246.844	-1.228.814.221	-48%	1.322.432.623	-418.977.383	-32%	903.455.240
	7.935.620.520	-5.384.373.676	-67,85%	2.551.246.844	-1.228.814.221	-48%	1.322.432.623	-418.977.383	-32%	903.455.240

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

**ANEXO 9.2:
COPIA DE LOS INFORMES DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO -
AÑOS 2011 Y 2012**

**INFORME DE LA
FIDUCIARIA**

AÑO 2011



NIT. 800.144.164-1

896600

Bogota D.C.

ANFE - FOR

Rev. 4
03/09/2010

Doctor

FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA

Gerente Liquidador

ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

Calle 45 A No.3 - 48 Barrio Piedra Pintada Parte Alta
Ibagué - Tolima

ASUNTO: RENDICIÓN SEMESTRAL COMPROBADA DE CUENTAS

Estimado Doctor:

Por medio de la presente, se efectúa Rendición Semestral Comprobada de Cuentas, en los siguientes términos:

FIDUCIARIA CAFETERA S.A. FIDUCAFE S.A.
FIDEICOMISO ELECTROLIMA No. 3-1-0465

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01-01-2011 - 31-12-2011
Circular Externa 007 de 1996
Superintendencia Financiera de Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PARTES DEL CONTRATO

- 1.1.1 **Fideicomitente.** Electrolima S.A. ESP en Liquidación.
- 1.1.2 **Fiduciaria.** Fiduciaria Cafetera S.A. (Fiducafe S.A.)
- 1.1.3 **Beneficiario.** Electrolima S.A. ESP en liquidación.

1.2. TIPO DE CONTRATO

Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos.

1.3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

18 de Mayo 2006

1.4. FECHA DE VENCIMIENTO

Duración indefinida, sin exceder los 20 años.

Diciembre de 2011

"Clientes que logran objetivos, porque en FIDUCAFE S.A. gestionamos integralmente sus activos"



NIT. 800.144.164-1

1.5. PRORROGAS

No Aplica.

1.6. OBJETO DEL CONTRATO

La constitución de un Patrimonio Autónomo con los siguientes bienes: 1) Los recursos por concepto del pago del Componente de Recursos de Capital de la oferta de Capitalización. 2) Los recursos que desembolse el Banco de Primera Categoría por concepto del pago del Componente de recursos de Crédito y en los términos del reglamento, Enertolima podrá, previo al giro a la Fiduciaria, descontar de este valor la suma de \$3.694.159.883,00 la cual corresponde al saldo pendiente por amortizar del anticipo del contrato de arrendamiento que Electrolima a Enertolima.

1.7. ORDENADOR DEL GASTO

Francisco Javier Zúñiga Martelo – Representante Legal

1.8. BIENES FIDEICOMITIDOS

Los recursos por concepto del Componente de Recursos de Capital de la Oferta de Capitalización.

Los recursos que desembolse el Banco de Primera categoría por concepto del pago del Componente de Recursos de Crédito y en los términos del Reglamento. Enertolima podrá, previo al giro a la Fiduciaria, descontar de el valor de tres mil seiscientos noventa y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$3.694.159.883,00), suma que corresponde al saldo pendiente por amortizar del anticipo del contrato de arrendamiento que Electrolima adeuda a ENERTOLIMA.

1.9. OTROSIS

Otrosí No.1 mediante el cual las partes acordaron modificar el contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, INVERSION No. 3-1-0465 en los siguientes términos: La cláusula tercera quedará así.

TERCERA. BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTONOMO. El adjudicatario, en su condición de fideicomitente, transfiere, transferirá o instruirá para su transferencia, según sea el caso, al patrimonio Autónomo los siguientes recursos:

(...) 3.1 Los recursos por concepto del pago del Concepto de pago del Componente de Recursos de Capital de la Oferta de Capitalización.

(...) 3.2 Los recursos que desembolse el Banco de Primera categoría por concepto del pago del Componente de Recursos de Crédito y en los términos del Reglamento. Enertolima podrá, previo al giro a la Fiduciaria, descontar de el valor de tres mil seiscientos noventa y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$3.694.159.883,00), suma que corresponde al saldo pendiente por amortizar del anticipo del contrato de arrendamiento que Electrolima adeuda a ENERTOLIMA.



NIT. 800.144.164-1

Otrosí No. 02 mediante el cual las partes acordaron modificar el contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION INVERSION No. 3-1-0465 en los siguientes términos:

Cláusula - Beneficiarios quedará así:

"Cuarta Beneficiarios: Será beneficiario del contrato Electrolima, de conformidad con lo que se dispone a continuación:

Beneficio para Electrolima: Consistirá en el pago por la venta del Establecimiento de comercio, el cual se entenderá abonado en la fecha del Acto de Desembolso del Componente de Recursos de Crédito. Si no se produce desembolso del Componente de los Recursos de Crédito no habrá beneficio alguno para Electrolima."

A partir de la presente modificación, siempre que se diga beneficiarios, se entenderá que se hace alusión exclusivamente a Electrolima y tanto el adjudicatario como Eneritolima perderán todo derecho derivado de la calidad de fideicomitentes o de beneficiarios, de manera que se entenderán como partes del contrato de fiducia mercantil exclusivamente a Electrolima y a la Fiduciaria.

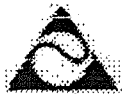
BIENES FIDEICOMITIDOS: Los recursos por concepto del pago del Componente de Recursos de Capital de la Oferta de Capitalización, los recursos que desembolse el Banco de Primera categoría por concepto del pago del Componente de Recursos de Crédito.

2. GESTIÓN FIDUCIARIA

2.1. EJECUCIÓN DEL NEGOCIO DENTRO DEL PERIODO OBJETO DE LA RENDICIÓN

La FIDUCIARIA CAFETERA S.A. atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario, ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	GESTIÓN
Recibir los recursos que conforman el patrimonio autónomo e identificar cada uno de los ingresos por componente de capital y por componente de crédito	Se reciben los recursos objeto del contrato en la cuenta indicada, realizando la pertinente identificación de los mismos. Se informó al inicio del contrato que los recursos deben ser consignados en la cuenta corriente No. 010-99169-3 del Banco Davivienda, los cuales son incrementados inmediatamente al Rentacafé sujeto al Fideicomiso.



FIDUCAFE

NIT. 800.144.164-1

35

OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	GESTION	
Invertir temporalmente los recursos en los fondos comunes administrados por la Fiduciaria o por otras fiduciarias hasta el máximo permitido y los excedentes en cuentas de ahorro remuneradas.	Una vez consignados los recursos en la cuenta corriente de la Cartera colectiva del Banco Davivienda y previa confirmación contra soporte, se procede a realizar la legalización del recaudo en el RENTACAFE No 349245	
Efectuar los pagos que ordene Electrolima, conforme a las instrucciones que para el efecto imparta.	A la fecha se han realizado los pagos instruidos por los ordenadores de gasto previa presentación de la correspondiente orden de pago.	
Llevar la contabilidad del encargo fiduciario, conforme a las normas contables establecidas.	Mensualmente se genera la contabilidad del Fideicomiso conforme a las normas contables establecidas y es reportada a la Superintendencia Financiera.	
Remitir a Electrolima un informe mensual detallado de la actividad desarrollada en ese periodo (movimientos de cuenta, sumas transferidas, saldos, etc.).	Mensualmente se presenta informe de gestión de acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia.	
	CORTE	ESTADO
	A SEPTIEMBRE DE 2011	PRESENTADO
	A OCTUBRE DE 2011	PRESENTADO
	A NOVIEMBRE DE 2011	PRESENTADO
Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga dudas fundadas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. Cuando la FIDUCIARIA eleve consulta a la Superintendencia quedarán en suspenso sus obligaciones relacionadas con el aspecto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta, sin que por ese hecho pueda imputarsele responsabilidad alguna.	A la fecha no se ha hecho necesario solicitar instrucciones o aclaraciones al Superintendente Financiero sobre hechos o alcances en el manejo del fideicomiso.	
Rendir cuentas comprobadas de su gestión en los términos de ley.	De conformidad con la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia se ha realizado la presentación semestral de la rendición de cuenta así:	



NIT. 800.144.164-1

OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	GESTION	
	CORTE	ESTADO
	JULIO- DICIEMBRE 2010	PRESENTADO
	ENERO- JUNIO 2011	PRESENTADO
	JULIO- DICIEMBRE 2011	PRESENTADO
Llevar la personería y protección del patrimonio autónomo, contra actos de terceros y aun de los mismos beneficiarios y Fideicomitente.	La FIDUCIARIA lleva la personería jurídica y protección del Patrimonio Autónomo, contra los actos de terceros	
Liquidar el contrato dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación.	Una vez se de por terminado el contrato fiduciario, se procederá a realizar la correspondiente liquidación del mismo, durante los siguientes cuatro meses.	
Las demás que se desprendan de este contrato, de su naturaleza y de la ley.		

Reposan en el archivo del negocio, los documentos y demás soportes que ratifican cumplida la gestión de FIDUCIARIA CAFETERA S.A., y por ende, durante el período objeto de la presente rendición de cuentas, las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil No.3-1-0465 se encuentran cumplidas y a paz y salvo.

2.2. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO, DENTRO DEL PERIODO OBJETO DE LA RENDICIÓN

2.2.1. Ingresos. Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas no se han presentado ingresos al rentacafe asociado al Fideicomiso.

Fecha	Rentacafe No. 349245
Total Año 2010	0.00
Enero 2011	0.00
Febrero 2011	0.00
Marzo 2011	570.329.365.06
Abril 2011	0.00
Mayo 2011	0.00
Junio 2011	0.00
Julio 2011	0.00
Agosto 2011	0.00
Septiembre 2011	0.00
Octubre 2011	0.00



NIT. 800.144.164-1

Fecha	Rentacafe No. 349245
Noviembre 2011	0.00
Diciembre 2011	0.00
Total	\$ 570,329,365.06

2.2.2. Rendimientos. El Rentacafe asociado al negocio fiduciario, generó los siguientes rendimientos:

Periodo	Renta No. 349245
Total Año 2010	79.596.227.79
Enero 2011	5.221.138.00
Febreo 2011	5.002.821.83
Marzo 2011	4.332.408.73
Abril 2011	6.344.606.64
Mayo 2011	5.157.501.74
Junio 2011	5.336.603.22
Julio 2011	6.876.977.33
Agosto 2011	7.408.951.80
Septiembre 2011	7.340.260.80
Octubre 2011	6.477.598.06
Noviembre 2011	6.723.128.67
Diciembre 2011	7.293.173.83
Total	\$ 153,111,398.44

2.2.3. Pagos. De conformidad con lo establecido en el contrato fiduciario, con cargo a los recursos existentes en el Rentacafe asociado al negocio fiduciario, durante el periodo reportado, se efectuaron siete pagos, así:

Fecha	No.Doc	Beneficiario	Neto	GMP	Observación
02/12/2011	17136352	ALVARO GONZALEZ MURCIA	9,450,000.00	37,800.00	No Orden Pago:249 pago honorarios administrativos fact 32 correspondientes al mes de noviembre de 2011 Forma pago: ACH Novedad: 136 - (3) HONORARIOS NETO - IVA No.Referencia:742685Proceso Exitoso



FIDUCAFE

NIT. 800.144.164-1

38

Fecha	No Doc	Beneficiario	Neto	GMP	Observación
06/12/2011	800144164.	FIDUCIARIA CAFETERA S A FIDUCAFE S A	1,863.888.00	7,455.55	Pago de comision del . 01-nov-11 al 30-nov-11 fac 17741 Proceso Exitoso
12/12/2011	890705085.	ESCOBAR Y ARIAS S A	1,297,439.00	5,189.76	No Orden Pago:251 CANCELACION FRA 19680 ARRIENDO DIC 2011 SEDE ADMON Forma pago: OTRO Novedad:147 - (3) ARRIENDOS NETO No Referencia:754281 Retirado Hoja:75534Proceso Exitoso
12/12/2011	809003115.	REINA SERRATO Y CIA LTDA	905.094.00	3,620.38	No Orden Pago 250 CANCELACION CUENTA 10829 SUMINISTRO GASOLINA GERENCIA NOV 2011 Forma pago: OTRO Novedad:132 - (3) COMPRAS Y SUMINISTROS NETO No Referencia:754280 Retirado Hoja:75534Proceso Exitoso
14/12/2011	809000876.	TEMPORALES UNO A S A	7,062,404.00	28,249.62	No Orden Pago 253 PAGO PRIMERA QUINCENA PERSONAL TEMPORAL Forma pago: ACH Novedad:118 - (3) NOMINA NETO No Referencia:758175Proceso Exitoso
19/12/2011	890701790.	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	100,000,000.00	0.00	No Orden Pago:254 TRASLADO AL FIDEICOMITENTE Forma pago: OTRO Novedad:114 - (3) TRASLADOS AL FIDEICOMITENT No Referencia:774409
22/12/2011	900219029.	JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA ABOGADO E U.	3,150,000.00	12,600.00	No Orden Pago:255 CANCELACION FACTURA # 1165 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011 PAGO PROCESOS LABORALES Forma pago: ACH Novedad:118 - (3) NOMINA NETO No Referencia:780140Proceso Exitoso
TOTAL			123,728,825.00	94,915.31	



FIDUCAFE

NIT. 800.144.164-1

Para un total de pagos así:

Periodo	Renta No. 349245
Total Año 2010	1,916,022,702.88
Enero 2011	19,500,234.00
Febrero 2011	18,901,938.00
Marzo 2011	50,576,013.00
Abril 2011	182,107,557.00
Mayo 2011	377,316,890.00
Junio 2011	19,594,405.00
Julio 2011	52,990,154.00
Agosto 2011	6,944,025.00
Septiembre 2011	22,449,118.00
Octubre 2011	112,698,933.00
Noviembre 2011	59,327,940.00
Diciembre 2011	123,728,825.00
Total	\$ 2,962,157,734.88

2.2.4. Retenciones.

➤ **Retenciones sobre Pagos:** En el año 2011, no se han realizado retenciones sobre los pagos efectuados, toda vez que de conformidad con lo establecido en el contrato fiduciario el Fideicomitente es el responsable de liquidar, declarar y pagar las retenciones correspondientes.

➤ **Retenciones sobre Rendimientos:** El día 24 de Enero se procedió a debitar del rentacafé No. 349245 el valor de \$3.942.666,00 más su GMF, por concepto de la retención en la fuente sobre los rendimientos generados en el año 2010.

2.2.5. Gastos Financieros. Durante el periodo comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011, se generaron los siguientes gastos financieros:

Periodo	Renta No. 349245
Total Año 2010	6,994,989.60
Enero 2011	78,000.93
Febrero 2011	75,607.75
Marzo 2011	202,304.05
Abril 2011	728,430.23
Mayo 2011	909,263.56

8

Diciembre de 2011

"Clientes que logran objetivos, porque en FIDUCAFE S.A gestionamos integralmente sus activos"



FIDUCAFE

NIT. 800.144.164-1

Periodo	Renta No. 349245
Junio 2011	78,377.62
Julio 2011	211,960.61
Agosto 2011	27,776.10
Septiembre 2011	89,796.47
Octubre 2011	50,795.73
Noviembre 2011	237,311.76
Diciembre 2011	94,915.30
Total	\$ 9,779,529.71

2.2.6. Fondos de Reserva. No Aplica

2.2.7. Cheques Pendientes de Entrega. Durante el periodo de análisis de la presente rendición no se han realizado giro de cheques.

2.2.8. Cheques Anuados. No Aplica

2.2.9. Rechazos. En el mes de Agosto no se presentaron rechazos sobre los pagos efectuados.

2.2.10. Partidas Conciliatorias. En desarrollo del contrato de fiducia no se registran partidas conciliatorias.

2.2.11. Saldos. Durante el periodo de análisis de la presente rendición, se han presentado los siguientes saldos en el rentacafé del Fideicomiso.

Periodo	Renta No. 349245
Enero 2011	2,492,480,363.37
Febrero 2011	2,478,505,639.45
Marzo 2011	3,002,389,096.19
Abril 2011	2,825,897,715.60
Mayo 2011	2,452,830,063.78
Junio 2011	2,438,493,884.38
Julio 2011	2,392,168,747.10
Agosto 2011	2,374,830,889.04
Septiembre 2011	2,359,632,235.37
Octubre 2011	2,253,360,104.70
Noviembre 2011	2,200,517,981.61
Diciembre 2011	2,083,987,415.14

9

Diciembre de 2011

Clientes que logran objetivos, porque en FIDUCAFE S.A gestionamos integralmente sus activos



NIT. 800.144.164-1

2.2.12. **Comisiones Fiduciarias.** Según lo establecido en la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Inversión y Pagos, la Fiduciaria tiene derecho a una remuneración equivalente a (3) SMMLV, en desarrollo de lo cual, se generaron las siguientes facturas de cobro:

Periodo	Valor	Factura	Fecha Descuento
Enero / 11	1,863,888.00	15230	07-02-2011
Febrero / 11	1,863,888.00	15398	01-Mar-11
Marzo / 11	1,863,888.00	15736	07-Abr-11
Abril / 11	1,863,888.00	15891	03-May-11
Mayo / 11	1,863,888.00	16300	02-Jun-11
Junio / 11	1,863,888.00	16444	06-Jul-11
Julio / 11	1,863,888.00	16648	05-Ago-11
Agosto / 11	1,863,888.00	17031	05-Sep-11
Septiembre / 11	1,863,888.00	17232	06-Oct-11
Octubre / 11	1,863,888.00	17539	04-Nov-11
Noviembre / 11	1,863,888.00	17741	06-Dic-11
Diciembre / 11	1,863,888.00	18038	Sin descontar
Total	\$ 22,366,656.00		

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el año 2011 se ha generado una comisión fiduciaria por valor de \$22.366.656,00 para un total en la vigencia del contrato de \$114.266.032,00.

2.2.13. **Inversiones.** Este Fideicomiso no presenta inversiones diferentes a las efectuadas en la Cartera Colectiva Abierta Rentacafé.

2.2.14. **Procesos Judiciales.** En desarrollo del contrato de encargo fiduciario no se han iniciado procesos judiciales ni a favor ni en contra del Fideicomiso.

2.2.15. **Quejas y Reclamos.** No se han presentado quejas ni reclamos durante el periodo de análisis de la presente rendición.

2.2.16. **Comité Fiduciario.** No Aplica

2.3. ESTADO ACTUAL DEL FIDEICOMISO

Como anexo 1. Se encuentra el flujo de caja del Fideicomiso, correspondiente al mes de Diciembre de 2011.

3. ANEXOS

Como soporte y en cumplimiento de nuestra obligación fiduciaria le remitimos:

- Anexo 1. Flujo de Fondos
- Anexo 2. Copia factura por comisión fiduciaria diciembre de 2011.

Diciembre de 2011

"Clientes que logran objetivos, porque en FIDUCAFE S.A gestionamos integralmente sus activos"



NIT. 800.144.164-1

- Extracto Rentacafé con corte a 31 de diciembre de 2011.
- Balance general con corte a 31 de diciembre de 2011.

4. NOTAS DE INTERÉS

- Cambio datos defensores del cliente.

En la búsqueda constante de prestar un mejor servicio a nuestros clientes, y en aras de lograr la mejora continua en nuestros procesos, nos permitimos informarle que ahora sus quejas, reclamos y sugerencias, podrán ser dirigidas a:

Defensor Principal: CARLOS MARIO SERNA JARAMILLO
Defensor suplente: ALEJANDRO ANDRES GOMEZ MONTOYA
Dirección: Calle 64 N. 3 B – 90 Of. 202
PBX: 6092013
Correo electrónico: defensoria@skol-serna.net

Agradecemos que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente rendición, nos sea comunicada su aprobación o sean presentados sus comentarios u observaciones a la misma. Si transcurrido este plazo no se ha efectuado observaciones se entenderá aprobada la rendición en todas sus partes.

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda. Apartado aéreo 77859.

Para su atención y con el fin de mejorar los tiempos de respuesta a sus requerimientos, quejas o reclamos, les solicitamos escribirnos al correo electrónico servicioalcliente@fiducafe.com.co con copia a mgarcia@fiducafe.com.co y smaldonado@fiducafe.com.co

Si requiere información adicional, con gusto le será suministrada en la Unidad de Garantías de la Dirección de Gestión Fiduciaria, teléfono 3264210 extensiones 216 y 240 de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,


LUZ AMPARO VELEZ ISAZA
Representante Legal


MARIA ALEJANDRA GARCIA VILAMIZAR
Coordinador de Gestión Fiduciaria

Preparó:

Jairo Acero, Analista III Dirección de Gestión Fiduciaria _____
310465

11

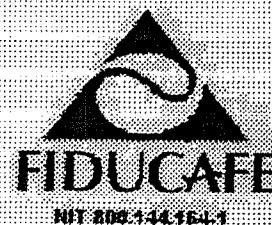
Diciembre de 2011

"Clientes que logran objetivos, porque en FIDUCAFE S.A gestionamos integralmente sus activos"

CARTERA COLECTIVA ABIERTA



**CARTERA COLECTIVA ABIERTA
RENTACAFE POR COMPARTIMENTOS**
NIT. 800.157.551-3



APRECIADO CLIENTE

FID FIDEIP.A.REMUNERA ESTABL COMER ELECTROLIMA
CRA 9 NO 73-44 PISO 10
IBAGUE/TOLIMA
COLOMBIA

No de Extracto: 1532325
Encargo Fiduciario: 0609000000349245
Periodo: 2011-12-01 2011-12-31

Valor del fondo al final del mes: 252.723.859.343,23
Numero de inversionistas: 532

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
SALDO AL INICIO DEL MES	2.208.517.981,61
+ APORTES	.00
+ RENDIMIENTOS NETOS	7.293.173,83
TOTAL INGRESOS DEL MES	7.293.173,83
- RETIROS	123.728.825,00
- RETENCION EN LA FUENTE	.00
- COMISION RETIRO	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	94.915,30
TOTAL EGRESOS DEL MES	123.823.740,30
SALDO AL FINAL DEL MES	2.084.687.415,14

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

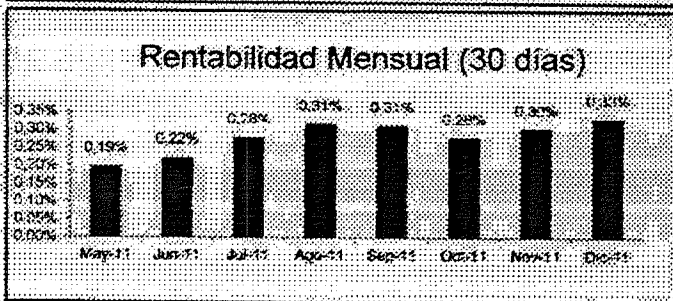
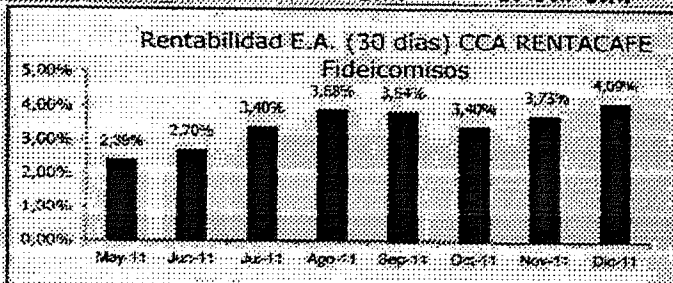
DESCRIPCION	DETALLE
NUMERO UNIDADES INICIO MES	99.271.15575598
VALOR UNIDAD INICIO MES	22.156,74
NUMERO UNIDADES FINAL MES	93.695.42214973
VALOR UNIDAD FINAL MES	22.247,14

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
4,090% E.A.	3,710% E.A.	3,090% E.A.
Rentabilidad Año Corrido		
2009	2009	2010
8,480% E.A.	5,830% E.A.	2,490% E.A.

RELACION DE MOVIMIENTOS

FECHA M - D	TRANSACCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
12-02	G.M.F. BANCAFE S.A.	37.000,00	22.169,22
12-02	RETIRO BANCAFE S.A.	9.450.000,00	22.169,22
12-06	G.M.F. BANCAFE S.A.	7.455,55	22.181,60
12-06	RETIRO BANCAFE S.A.	1.863.856,00	22.181,60
12-12	G.M.F. BANCAFE S.A.	2.813,53	22.194,96
12-12	RETIRO BANCAFE S.A.	2.292.533,00	22.194,96
12-14	G.M.F. BANCAFE S.A.	24.249,62	22.199,95
12-14	RETIRO BANCAFE S.A.	7.982.404,90	22.199,95
12-19	RETIRO BANCO DE OCCIDENTE	156.069.050,00	22.212,52
12-22	G.M.F. BANCAFE S.A.	12.600,00	22.218,69
12-22	RETIRO BANCAFE S.A.	3.159.900,00	22.218,69



Las obligaciones de la sociedad administradora de la Cartera Colectiva, relacionada con la gestión de portafolios de medio y no de crédito, son asumidas por los inversionistas a la cartera en forma de depósitos, no permiten para la sociedad administradora los saldos propios de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del fondo de garantía de instituciones financieras (FGF), ni por ninguna otra especie de fideicomiso.

Esta inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de las acciones que conforman el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

La comisión de administración es el 1,3% efectivo anual liquidado sobre saldo diario.

*FAVOR INFORMAR CUALQUIER DIFERENCIA DEL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A NUESTRA REVISORA FISCAL, K&M SIDA S.A. 77859 BOGOTÁ D.C.
Defensor del Consumidor Financiero: Dirección, Calle 64 N. 2 B. - 40-02, 2º P. BU: 6556-1. Correo electrónico: defensor@sbfin.gov.co. Para mayor información: www.sbfin.gov.co



FIDUCIARIA CAFETERA S.A.
FIDUCAFE

Avenida El Dorado No. 68B-89 Piso 2º
Commutador: 333 0000 - Fax: 333 62 55
Bogotá, D.C. - Colombia

NIT. 800.144.164-1

REGISTRACION EN EL EXERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA AUTORIZADA DEL 300-19001 AL 300-20000

SOMOS: AGENTES DE RETENCION DEL I.V.A. ART. 437-2 ET
GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES EN COMISIONES
CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA 6717

FACTURA
DE VENTA No. SOC-18038

CLIENTE: 830053052 3 1 455
 NIT: Avda El Dorado No. 68 B - 89 89 - BOGOTÁ DISTRITO
 TELEFONOS: 0313264223 FAX

DIAS	MES	AÑO	EST.	MES	AÑO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Comision Fiduciaria Admon Fija - 3 1 455 VAN 18038 DICREMENTO DE 2011	1	1.556.270,00	1.556.270,00
3 1 455 - 468-Fid. Remun. Estables. Cto. Electroinica	1	257.038,00	257.038,00
SUBTOTAL			1.556.270,00
I.V.A.			257.038,00
Tributos			0,00
VALOR TOTAL			1.813.308,00

Un Millon Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochoenta y Ocho Pesos

NOTA: NO EFECTUAR RETENCION DE IVA E ICA - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

800.144.164-1
 FIDUCIARIA CAFETERA S.A.
 FIDUCIARIA CAFETERA S.A.
 FIRMAS DEL CLIENTE

06-01-2012 12:47

Fecha Corte: 2011-12-31
Periodo: diciembre-2011
Tipo Periodo: PERIODICO

Tipo Fideicomiso: 3 - 3. FIDUCIA DE ADMINISTRACION
Subtipo Fideicomiso: 1 - 1. ADMINISTRACION Y PAGOS

Producto: 5625 - 310465 FID ELECTROLIMA REMUNERACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Debitos	Creditos	Saldo Final
1	ACTIVO	2.200.517.981.61	7.293.173.84	123.823.740.31	2.063.987.415.14
13	INVERSIONES	2.200.517.981.61	7.293.173.84	123.823.740.31	2.063.987.415.14
1306	INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	2.200.517.981.61	7.293.173.84	123.823.740.31	2.063.987.415.14
130604	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ORDINARIOS	2.200.517.981.61	7.293.173.84	123.823.740.31	2.063.987.415.14
13060502	RENTAFACE	2.200.517.981.61	7.293.173.84	123.823.740.31	2.063.987.415.14
130605020155	ENC 060900000349235 FID 310465	2.200.517.981.61	7.293.173.84	123.823.740.31	2.063.987.415.14
2	PASIVO	1.863.888.00	123.728.825.00	127.238.252.00	5.394.315.00
25	CUENTAS POR PAGAR	1.863.888.00	123.728.825.00	127.238.252.00	5.394.315.00
2510	COMISIONES Y HONORARIOS	1.863.888.00	1.863.888.00	1.863.888.00	1.863.888.00
251012	COMISION DE ADMINISTRACION	1.863.888.00	1.863.888.00	1.863.888.00	1.863.888.00
25101201	COMISION DE ADMINISTRACION	1.863.888.00	1.863.888.00	1.863.888.00	1.863.888.00
251012000001	COMISION DE ADMON POR PAGAR	1.863.888.00	1.863.888.00	1.863.888.00	1.863.888.00
2515	PROVEEDORES	0.00	121.864.937.00	121.864.937.00	0.00
254500	PROVEEDORES	0.00	121.864.937.00	121.864.937.00	0.00
25450000	PROVEEDORES	0.00	121.864.937.00	121.864.937.00	0.00
2545000001	PROVEEDORES	0.00	121.864.937.00	121.864.937.00	0.00
2555	RETENCIONES EN LA FUENTE	0.00	0.00	3.530.427.00	3.530.427.00
255505	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	3.530.427.00	3.530.427.00
25550500	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	3.530.427.00	3.530.427.00
2555050001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 7%	0.00	0.00	3.530.427.00	3.530.427.00
3	BIENES FIDEICOMITIDOS	2.399.654.093.61	371.809.929.20	251.848.934.73	2.078.593.100.14
31	ACREEDORES FIDUCIARIOS	0.00	218.703.511.31	218.703.511.31	0.00
3105	APORTES EN DINERO	0.00	218.703.511.31	218.703.511.31	0.00
310500	APORTES EN DINERO	0.00	218.703.511.31	218.703.511.31	0.00
31050003	APORTES EN DINERO	264.571.303.159.70	0.00	0.00	264.571.303.159.70
310500030001	APORTES EN DINERO	264.571.303.159.70	0.00	0.00	264.571.303.159.70
310500030001	COMISIONES	113.042.112.00	93.305.232.00	91.439.344.00	113.806.060.00

Nombre Usuario Genera Reporte: Jguzman

06-01-2012 12:47

Tipo Fideicomiso: 3 - 3 FIDUCIA DE ADMINISTRACION
 Subtipo Fideicomiso: 1 - 1 ADMINISTRACION Y PAGOS

Producto: 5925 - 3 10465 FID ELECTROLIMA REMUNERACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
310500150001	COMISION DEL FIDUCIARIO	(103.288.600.00)	87.217.600.00	85.610.800.00	(104.892.400.00)
310500150002	IVA POR COMISION FIDUCIARIA	(8.656.612.00)	6.055.632.00	5.828.544.00	(8.913.690.00)
31050020	GASTOS DE PERSONAL	(150.360.070.603.99)	10.212.404.00	0.00	(155.870.283.607.99)
310500205001	GASTOS DE PERSONAL	(155.640.533.732.00)	10.212.404.00	0.00	(155.656.845.136.00)
310500205002	PRESTACIONES SOCIALES	(192.996.743.99)	0.00	0.00	(192.996.743.99)
310500205004	APORTES DE SALUD Y PENSION	(30.450.128.00)	0.00	0.00	(30.450.128.00)
31050023	TRASLADOS AL FIDEICOMITENTE	5.876.570.967.78	100.000.000.00	127.354.167.30	5.903.924.835.08
310500239001	TRASLADOS AL FIDEICOMITENTE	(9.028.027.095.00)	100.000.000.00	0.00	(9.126.027.095.00)
310500239002	TRASLADO RENDIM ACREEDORES FIDUCIARIOS	14.954.596.302.76	0.00	127.354.167.30	15.031.952.530.08
31050035	HONORARIOS	(1.437.764.334.00)	9.450.000.00	0.00	(1.447.214.334.00)
310500350001	HONORARIOS	(1.437.764.334.00)	9.450.000.00	0.00	(1.447.214.334.00)
31050040	IMPUESTOS	(950.516.779.99)	3.628.342.31	0.01	(654.042.122.24)
310500400006	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GNF	(540.802.770.94)	94.915.31	0.01	(654.597.695.24)
310500400006	OTROS IMPUESTOS	(109.814.000.00)	0.00	0.00	(109.814.000.00)
310500400009	RETENCION PATRIMONIOS AUTONOMOS	0.00	3.530.427.30	0.00	(3.530.427.30)
31050046	ARRENDAMIENTOS	(10.280.400.00)	1.237.439.00	0.00	(11.517.839.00)
310500460001	ARRENDAMIENTOS	(10.280.400.00)	1.237.439.00	0.00	(11.517.839.00)
31050090	OTROS GASTOS	(131.377.989.957.56)	905.094.00	0.00	(131.378.304.691.56)
310500900001	COMPRAS Y SUMINISTROS	(8.777.713.00)	905.094.00	0.00	(9.682.807.00)
310500900002	SERVICIOS EN GENERAL	(122.110.844.88)	0.00	0.00	(122.110.844.88)
310500900007	GASTOS DE VIAJE	(2.387.679.00)	0.00	0.00	(2.387.679.00)
310500900009	GASTOS JUDICIALES	(6.000.000.000.00)	0.00	0.00	(6.000.000.000.00)
310500900027	COMPRAS COMBUSTIBLES	(4.543.895.00)	0.00	0.00	(4.543.895.00)
310500900031	REINTEGROS	(126.223.579.865.68)	0.00	0.00	(126.223.579.865.68)
35	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.132.432.006.79	127.364.167.30	0.00	2.005.077.829.49
3500	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	2.132.432.006.79	127.364.167.30	0.00	2.005.077.829.49
350000	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	2.132.432.006.79	127.364.167.30	0.00	2.005.077.829.49
35000000	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	2.132.432.006.79	127.364.167.30	0.00	2.005.077.829.49

Nombre Usuario Genera Reporte: Jguzman

Tipo Fideicomiso: 3 - 3. FIDUCIA DE ADMINISTRACION Fecha Corte: 2011-12-31
 Subtipo Fideicomiso: 1 - 1. ADMINISTRACION Y PAGOS Periodo: diciembre-2011
 Producto: 5825 - 310465 FID. ELECTROLIMA REMUNERACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PERIODO

Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
350000000035	2.132.432.096.79	127.354.187.30	0.00	2.005.077.909.49
36	66.221.996.82	25.762.249.59	33.055.423.42	73.515.170.65
3600	66.221.996.82	25.762.249.59	33.055.423.42	73.515.170.65
360000	66.221.996.82	25.762.249.59	33.055.423.42	73.515.170.65
36000000	66.221.996.82	25.762.249.59	33.055.423.42	73.515.170.65
36000000000	66.221.996.82	25.762.249.59	33.055.423.42	73.515.170.65
4	66.221.996.82	0.00	7.293.173.83	73.515.170.65
41	66.221.996.82	0.00	7.293.173.83	73.515.170.65
4109	66.221.996.82	0.00	7.293.173.83	73.515.170.65
410906	66.221.996.82	0.00	7.293.173.83	73.515.170.65
41090600	66.221.996.82	0.00	7.293.173.83	73.515.170.65
41090600001	66.221.996.82	0.00	7.293.173.83	73.515.170.65
5	66.221.996.82	7.293.173.83	0.00	73.515.170.65
55	66.221.996.82	7.293.173.83	0.00	73.515.170.65
5900	66.221.996.82	7.293.173.83	0.00	73.515.170.65
590000	66.221.996.82	7.293.173.83	0.00	73.515.170.65
59000000	66.221.996.82	7.293.173.83	0.00	73.515.170.65
59000000000	66.221.996.82	7.293.173.83	0.00	73.515.170.65

TOTALES				
	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
Sumatoria Débitos	2.285.739.976.43	14.536.347.67	123.823.740.31	2.157.503.595.79
Sumatoria Créditos	2.266.739.976.43	495.638.753.20	386.401.360.56	2.157.502.585.79
Valores Comprob.	0.00	510.225.100.87	510.225.100.87	0.00

Marta
 CONTADOR

REPRESENTANTE LEGAL REVISOR FISCAL

INFORME DE LA FIDUCIARIA

AÑO 2012



896600

Bogota D.C, 16 ENE 2013

Doctor
FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA
Gerente Liquidador
ELECTROLIMA EN LIQUIDACION
Calle 45 A No.3 – 48 Barrio Piedra Pintada Parte Alta
Ibagué - Tolima

ASUNTO: RENDICIÓN SEMESTRAL COMPROBADA DE CUENTAS

Estimado Doctor:

Por medio de la presente, se efectúa Rendición Semestral Comprobada de Cuentas, en los siguientes términos:

**FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.
FIDEICOMISO ELECTROLIMA No. 3-1-0465**

**RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01-01-2012 – 31-12-2012
Circular Externa 007 de 1996
Superintendencia Financiera de Colombia**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PARTES DEL CONTRATO

- 1.1.1 Fideicomitente.** Electrolima S.A. ESP en Liquidación.
- 1.1.2 Fiduciaria.** Fiduciaria Davivienda S.A.
- 1.1.3 Beneficiario.** Electrolima S.A. ESP en liquidación.

1.2. TIPO DE CONTRATO

Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos.

1.3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

18 de Mayo 2006

1.4. FECHA DE VENCIMIENTO

Duración indefinida, sin exceder los 20 años.



1.5. PRORROGAS

No Aplica.

1.6. OBJETO DEL CONTRATO

La constitución de un Patrimonio Autónomo con los siguientes bienes: 1) Los recursos por concepto del pago del Componente de Recursos de Capital de la oferta de Capitalización. 2) Los recursos que desembolse el Banco de Primera Categoría por concepto del pago del Componente de recursos de Crédito y en los términos del reglamento, Enertolima podrá, previo al giro a la Fiduciaria, descontar de este valor la suma de \$3.694.159.883,00 la cual corresponde al saldo pendiente por amortizar del anticipo del contrato de arrendamiento que Electrolima a Enertolima.

1.7. ORDENADOR DEL GASTO

Francisco Javier Zúñiga Martelo – Representante Legal

1.8. BIENES FIDEICOMITIDOS

Los recursos por concepto del Componente de Recursos de Capital de la Oferta de Capitalización.

Los recursos que desembolse el Banco de Primera categoría por concepto del pago del Componente de Recursos de Crédito y en los términos del Reglamento. Enertolima podrá, previo al giro a la Fiduciaria, descontar de el valor de tres mil seiscientos noventa y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$3.694.159.883.00), suma que corresponde al saldo pendiente por amortizar del anticipo del contrato de arrendamiento que Electrolima adeuda a ENERTOLIMA.

1.9. OTROSIS

Otrosí No.1 mediante el cual las partes acordaron modificar el contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, INVERSION No. 3-1-0465 en los siguientes términos: La cláusula tercera quedará así:

TERCERA. BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTONOMO: El adjudicatario, en su condición de fideicomitente, transfiere, transferirá o instruirá para su transferencia, según sea el caso, al patrimonio Autónomo los siguientes recursos:

(...) 3.1 Los recursos por concepto del pago del Concepto de pago del Componente de Recursos de Capital de la Oferta de Capitalización.

(...) 3.2 Los recursos que desembolse el Banco de Primera categoría por concepto del pago del Componente de Recursos de Crédito y en los términos del Reglamento. Enertolima podrá, previo al giro a la Fiduciaria, descontar de el valor de tres mil seiscientos noventa y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$3.694.159.883.00), suma que corresponde al saldo pendiente por amortizar del anticipo del contrato de arrendamiento que Electrolima adeuda a ENERTOLIMA.



Otrosí No. 02 mediante el cual las partes acordaron modificar el contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, INVERSION No. 3-1-0465 en los siguientes términos:

Cláusula - Beneficiarios quedará así:

"Cuarta Beneficiarios: Será beneficiario del contrato Electrolima, de conformidad con lo que se dispone a continuación:

Beneficio para Electrolima: Consistirá en el pago por la venta del Establecimiento de comercio, el cual se entenderá abonado en la fecha del Acto de Desembolso del Componente de Recursos de Crédito. Si no se produce desembolso del Componente de los Recursos de Crédito no habrá beneficio alguno para Electrolima. "

A partir de la presente modificación, siempre que se diga beneficiarios, se entenderá que se hace alusión exclusivamente a Electrolima y tanto el adjudicatario como Enertolima perderán todo derecho derivado de la calidad de fideicomitentes o de beneficiarios, de manera que se entenderán como partes del contrato de fiducia mercantil exclusivamente a Electrolima y a la Fiduciaria.

BIENES FIDEICOMITIDOS: Los recursos por concepto del pago del Componente de Recursos de Capital de la Oferta de Capitalización, los recursos que desembolse el Banco de Primera categoría por concepto del pago del Componente de Recursos de Crédito.

2. GESTIÓN FIDUCIARIA

2.1. EJECUCIÓN DEL NEGOCIO DENTRO DEL PERIODO OBJETO DE LA RENDICIÓN

La FIDUCIARIA, atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario, ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	GESTION
Recibir los recursos que conforman el patrimonio autónomo e identificar cada uno de los ingresos por componente de capital y por componente de crédito	Se reciben los recursos objeto del contrato en la cuenta indicada, realizando la pertinente identificación de los mismos. Se informo al inicio del contrato que los recursos deben ser consignados en la cuenta corriente No. 010-99169-3 del Banco Davivienda, los cuales son incrementados inmediatamente al Rentacafé sujeto al Fideicomiso.



FIDUCIARIA
DAVIVIENDA

OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	GESTION	
Invertir temporalmente los recursos en los fondos comunes administrados por la Fiduciaria o por otras fiduciarias hasta el máximo permitido y los excedentes en cuentas de ahorro remuneradas.	Una vez consignados los recursos en la cuenta corriente de la Cartera colectiva del Banco Davivienda y previa confirmación contra soporte, se procede a realizar la legalización del recaudo en el RENTACAFE No 349245	
Efectuar los pagos que ordene Electrolima, conforme a las instrucciones que para el efecto imparta.	A la fecha se han realizado los pagos instruidos por los ordenadores de gasto previa presentación de la correspondiente orden de pago.	
Llevar la contabilidad del encargo fiduciario, conforme a las normas contables establecidas.	Mensualmente se genera la contabilidad del Fideicomiso conforme a las normas contables establecidas y es reportada a la Superintendencia Financiera.	
Remitir a Electrolima un informe mensual detallado de la actividad desarrollada en ese período (movimientos de cuenta, sumas transferidas, saldos, etc.).	Mensualmente se presenta informe de gestión de acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia.	
	CORTE	ESTADO
	A SEPTIEMBRE DE 2012	PRESENTADO
	A OCTUBRE DE 2012	PRESENTADO
Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga dudas fundadas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. Cuando la FIDUCIARIA eleve consulta a la Superintendencia quedarán en suspenso sus obligaciones relacionadas con el aspecto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta, sin que por ese hecho pueda imputársele responsabilidad alguna.	A la fecha no se ha hecho necesario solicitar instrucciones o aclaraciones al Superintendente Financiero sobre hechos o alcances en el manejo del fideicomiso.	
	De conformidad con la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia se ha realizado la presentación semestral de la rendición de cuenta así:	
Rendir cuentas comprobadas de su gestión en los términos de ley.	CORTE	ESTADO
	ENERO- JUNIO 2011	PRESENTADO
	JULIO- DICIEMBRE 2011	PRESENTADO
	ENERO- JUNIO 2012	PRESENTADO

OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA	GESTION
Llevar la personería y protección del patrimonio autónomo, contra actos de terceros y aun de los mismos beneficiarios y Fideicomitente.	La FIDUCIARIA lleva la personería jurídica y protección del Patrimonio Autónomo, contra los actos de terceros
Liquidar el contrato dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación.	Una vez se de por terminado el contrato fiduciario, se procederá a realizar la correspondiente liquidación del mismo, durante los siguientes cuatro meses.
Las demás que se desprendan de este contrato, de su naturaleza y de la ley.	

Reposan en el archivo del negocio, los documentos y demás soportes que ratifican cumplida la gestión de FIDUCIARIA CAFETERA S.A., y por ende, durante el período objeto de la presente rendición de cuentas, las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil No.3-1-0465 se encuentran cumplidas y a paz y salvo.

2.2. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO, DENTRO DEL PERIODO OBJETO DE LA RENDICIÓN

2.2.1. **Ingresos.** Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas no se han presentado ingresos al rentacafe asociado al Fideicomiso.

Fecha	Rentacafe No. 349245
Total Año 2011	570,329,365.06
Enero 2012	0.00
Marzo 2012	0.00
Febrero 2012	0.00
Marzo 2012	0.00
Abril 2012	0.00
Mayo 2012	0.00
Junio 2012	0.00
Julio 2012	0.00
Agosto 2012	0.00
Septiembre 2012	0.00
Octubre 2012	0.00
Noviembre 2012	0.00
Diciembre 2012	0.00
Total	\$ 570,329,365.06

2.2.2. **Rendimientos.** El Rentacafe asociado al negocio fiduciario, generó los siguientes rendimientos:

Periodo	Renta No. 349245
Total Acumulado año 2011	153,111,398.44
Enero 2012	7,920,782.77



Periodo	Renta No. 349245
Febrero 2012	7,146,662.79
Marzo 2012	9,670,379.69
Abril 2012	7,636,736.40
Mayo 2012	7,536,307.30
Junio 2012	6,915,367.82
Julio 2012	8,407,634.01
Agosto 2012	7,919,096.58
Septiembre 2012	6,570,264.53
Octubre 2012	9,113,648.09
Noviembre 2012	7,142,979.54
Diciembre 2012	9,328,404.85
Total	\$ 248,419,662.81

2.2.3. Pagos. De conformidad con lo establecido en el contrato fiduciario, con cargo a los recursos existentes en el Rentacafé asociado al negocio fiduciario, durante el periodo reportado, se efectuaron siete pagos, así:

Fecha	No.Doc	Beneficiario.	Neto	GMF	Observación
07/12/2012	800144164.	FIDUCIARIA CAFETERA S A FIDUCAFE S A	1,972,116.00	7,888.46	Pago de comisión del : 2012-11-01 al 2012-11- 30 Proceso Exitoso
17/12/2012	800157551.	CARTERA COLECTIVA ABIERTA RENTACAFE	10,913.00	43.65	No.Orden Pago:141212 GASTOS BANCARIOS Forma pago: ACH Novedad:124 - (3) GASTOS BANCARIOS
20/12/2012	890705085.	ESCOBAR Y ARIAS S A	1,388,261.00	5,553.04	No.Orden Pago:316 PAGO ARRIENDO SEDE ADMINISTRATIVA Forma pago: ACH Novedad:147 - (3)
20/12/2012	809000876.	TEMPORALES UNO A S A	5,535,966.00	22,143.86	No.Orden Pago:315 PAGO PRIMERA QUINCENA PERSONAL TEMPORAL Forma pago: ACH Novedad:118



Fecha	No.Doc	Beneficiario.	Neto	GMF	Observación
28/12/2012	890701790.	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	50,000,000.00	0.00	No.Orden Pago:317 TRaslado DE RECURSOS Forma pago: OTRO Novedad:114 - (3) TRaslADOS AL FIDEICOMITENT E
TOTAL			58,907,256.00	35,629.01	

Para un total de pagos así:

Periodo	Renta No. 349245
Total Acumulado a año 2011	2,962,157,734.88
Enero 2012	15,001,174.64
Febrero 2012	33,224,885.00
Marzo 2012	129,724,778.00
Abril 2012	36,490,740.00
Mayo 2012	20,562,969.00
Junio 2012	15,741,011.00
Julio 2012	15,789,011.00
Agosto 2012	17,751,176.00
Septiembre 2012	31,009,309.00
Octubre 2012	14,855,710.00
Noviembre 2012	32,073,050.00
Diciembre 2012	58,907,256.00
Total	\$ 3,383,288,804.52

2.2.4. Retenciones.

➤ **Retenciones sobre Pagos:** En el año 2012, no se han realizado retenciones sobre los pagos efectuados, toda vez que de conformidad con lo establecido en el contrato fiduciario el Fideicomitente es el responsable de liquidar, declarar y pagar las retenciones correspondientes.

Sin embargo, teniendo en cuenta que de conformidad con el mismo contrato, la Fiduciaria ésta facultada para descontar de los recursos del Fideicomiso, todos los gastos y costos generados en éste, se procedió a debitar el valor de la factura por honorarios de la Revisoría Fiscal, a la cual se le realizó una retención del 11%. 7

Diciembre de 2012

"Clientes que logran objetivos, porque en FIDDAVIVIENDA S.A gestionamos integralmente sus activos"



Este valor fue causado y pagado a la DIAN, y la Fiduciaria será la responsable de su declaración ante la entidad respectiva.

➤ **Retenciones sobre Rendimientos:** El día 18 de Enero de 2012, se procedió a debitar del rentacafé No. 349245 el valor de \$3.544.548,17 más su GMF, por concepto de la retención en la fuente sobre los rendimientos generados en el año 2011.

2.2.5. Gastos Financieros. Durante el período comprendido entre el 01/01/2012 y el 31/12/2012, se generaron los siguientes gastos financieros:

<u>Período</u>	<u>Renta No. 349245</u>
Total Acumulado a año 2011	9,779,529.71
Enero 2012	59,765.64
Febrero 2012	132,899.54
Marzo 2012	118,899.11
Abril 2012	145,962.95
Mayo 2012	82,251.87
Junio 2012	62,964.04
Júlio 2012	63,156.03
Agosto 2012	71,004.70
Septiembre 2012	124,037.22
Octubre 2012	59,422.83
Noviembre 2012	128,292.19
Diciembre 2012	35,629.02
Total	\$ 10,863,814.85

2.2.6. Fondos de Reserva. No Aplica

2.2.7. Cheques Pendientes de Entrega. Durante el periodo de análisis de la presente rendición no se han realizado giro de cheques.

2.2.8. Cheques Anulados. No Aplica.

2.2.9. Rechazos. En el mes de agosto no se presentaron rechazos sobre los pagos efectuados.

2.2.10. Partidas Conciliatorias. En desarrollo del contrato de fiducia no se registran partidas conciliatorias.

2.2.11. Saldos. Durante el periodo de análisis de la presente rendición, se han presentado los siguientes saldos en el rentacafé del Fideicomiso.



FIDUCIARIA DAVIVIENDA

Periodo	Renta No. 349245
Enero 2012	2,076,907,023.27
Febrero 2012	2,050,695,901.52
Marzo 2012	1,930,522,604.10
Abril 2012	1,901,522,637.55
Mayo 2012	1,888,413,723.98
Junio 2012	1,879,525,116.76
Julio 2012	1,872,080,583.74
Agosto 2012	1,862,177,499.62
Septiembre 2012	1,837,614,417.92
Octubre 2012	1,831,812,933.18
Noviembre 2012	1,806,754,570.53
Diciembre 2012	1,757,140,090.36

2.2.12. **Comisiones Fiduciarias.** Según lo establecido en la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Inversión y Pagos, la Fiduciaria tiene derecho a una remuneración equivalente a (3) SMMLV, en desarrollo de lo cual, se generaron las siguientes facturas de cobro:

Periodo	Valor	Factura	Fecha Descuento
Enero / 12	1,972,116.00	18343	03-Feb-12
Febrero / 12	1,972,116.00	18678	09-Mar-12
Marzo / 12	1,972,116.00	19016	09-Abr-12
Abril / 12	1,972,116.00	19363	02-May-12
Mayo / 12	1,972,116.00	19615	08-Jun-12
Junio / 12	1,972,116.00	20086	05-Jul-12
Julio / 12	1,972,116.00	20357	03-082012
Agosto / 12	1,972,116.00	20357	04-09-2012
Sep / 12	1,972,116.00	20975	06-11-2012
Oct / 12	1,972,116.00	21376	07-11-2012
Nov / 12	1,972,116.00	21717	07-12-2012
Dic / 12	1,972,116.00	22107	Pendiente de Descantar
Total	\$ 23,665,392.00		



Teniendo en cuenta lo anterior, durante el año 2012 se ha generado una comisión fiduciaria por valor de \$23.665.392,00 para un total en la vigencia del contrato de \$137.931.424,00.

2.2.13. Inversiones. Este Fideicomiso no presenta inversiones diferentes a las efectuadas en la Cartera Colectiva Abierta Rentacafé.

2.2.14. Procesos Judiciales. En desarrollo del contrato de encargo fiduciario no se han iniciado procesos judiciales ni a favor ni en contra del Fideicomiso.

2.2.15. Quejas y Reclamos. No se han presentado quejas ni reclamos durante el periodo de análisis de la presente rendición

2.2.16. Comité Fiduciario. No Aplica

2.3. ESTADO ACTUAL DEL FIDEICOMISO

Como anexo 1. Se encuentra el flujo de caja del Fideicomiso, correspondiente al mes de diciembre 2012.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 123 de la ley 1116 de 2006, es obligación del fideicomitente, inscribir el contrato fiduciario en el registro mercantil, debiendo remitir a la Fiduciaria la constancia de dicha inscripción.

3. ANEXOS

Como soporte y en cumplimiento de nuestra obligación fiduciaria le remitimos:

- Anexo 1. Flujo de Fondos
- Anexo 2. Copia factura por comisión fiduciaria diciembre de 2012.
- Extracto Rentacafé con corte a 31 de diciembre de 2012.
- Balance general con corte a 31 de diciembre de 2012.

4. NOTAS DE INTERÉS

"A partir de la fecha los invitamos a enviar sus quejas y reclamos a través de comunicación escrita y o al correo electrónico servicioalcliente@fiducafe.com.co. La comunicación escrita DEBE estar dirigida exclusiva y directamente a la Dirección de Gestión Fiduciaria a nombre de Martha Yolanda Ladino Barrera, Avenida El Dorado número 68 B 85 piso 2 Bogotá, TEL 3266258.

Así mismo, podrá acudir al Defensor del Consumidor Financiero designado por Fidudavivienda, doctor CARLOS MARIO SERNA JARAMILLO como defensor principal, y como suplente el doctor ALEJANDRO ANDRÉS GÓMEZ MONTOYA, quienes atenderán tales reclamaciones en la Calle 64 N. 3 B – 90 Of. 201 - 202 en Bogotá D.C., teléfono 6092013 ó por los correos electrónicos: defensoria@skol-serna.net ó contacto defensoria@skol-serna.net, Así mismo el correo a través del cual los clientes pueden enviar directamente sus inquietudes o quejas es servicioalcliente@fiducafe.com.co.



FIDUCIARIA
DAVIVIENDA

La forma y términos de las reclamaciones o quejas a que haya lugar ante el Defensor, están definidos en las normas legales y reglamentarias sobre la materia, información que puede ser consultada en nuestra página Web www.fiduciariadavivienda.com. Igualmente se precisa que los trámites ante el Defensor son gratuitos y las decisiones de éste no son obligatorias para las partes.

OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE.- Son obligaciones especiales del FIDEICOMITENTE las siguientes: Aprobar o improbar la rendición de cuentas o informes que presente la FIDUCIARIA, para lo cual dispondrá de un término de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo de cada uno de ellos. Si transcurrido este tiempo no manifiesta reparo alguno, la rendición de cuentas e informes se entenderán aceptados.

PARÁGRAFO: En caso de inconformidad con la rendición de cuentas, el FIDEICOMITENTE cuenta con diversos mecanismos para solicitar aclaraciones y manifestar sus inquietudes, o efectuar objeciones al respecto, tales como: dirigirse por escrito ante la entidad fiduciaria, acudir al Defensor del Consumidor Financiero, la Superintendencia Financiera de Colombia o el AMV; el trámite y términos para cada uno sujeto a los establecidos en la normatividad y reglamento que opte el fideicomitente."

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda. Apartado aéreo 77859.

Si requiere información adicional, con gusto le será suministrada en la Unidad Fuentes de Pago I de la Dirección de Gestión Fiduciaria, teléfono 3300000 extensiones 92410 y 92412 de la ciudad de Bogotá o a los mails magarciv@davivienda.com y jacero@davivienda.com.

Cordialmente,

CAROLINA CABRA TORRES
Representante Legal Suplente

MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLAMIZAR
Coordinadora de Gestión de Fiducia Estructurada

Preparó.
Jairo Acero. Analista III Dirección de Gestión Fiduciaria _____
310465



**CARTERA COLECTIVA ABIERTA
RENTACAFE POR COMPARTIMEN
NIT. 800.157.551-3**



APRECIADO CLIENTE:
FID FIDEIP.A.REMUNERA ESTABL COMER ELECTROLIMA
CRA 9 NO 73-44 PISO 10
IBAGUE/TOLIMA
COLOMBIA

912

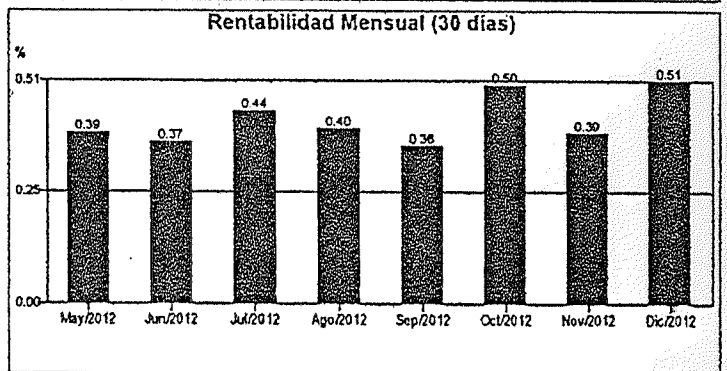
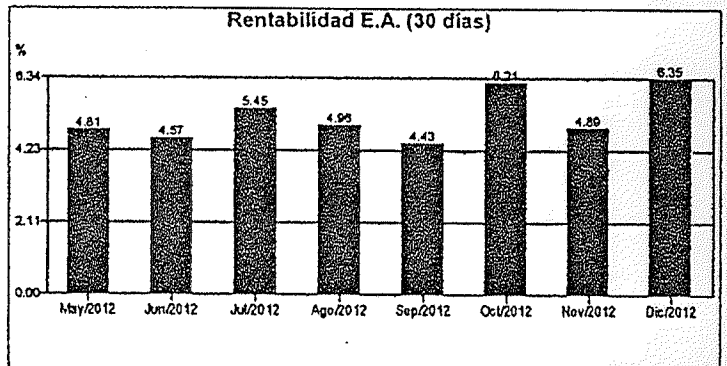
No. de Extracto: 2150886
Encargo Fiduciario: 0609000000349245
Periodo: 2012-12-01 2012-12-31
Valor del fondo al final del mes: 211,530,985,102.75
Número de Inversionistas: 1075

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN PESOS	
DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN
SALDO AL INICIO DEL MES:	1,806,754,570.53
+ APORTES:	.00
+ RENDIMIENTOS NETOS:	9,328,404.85
TOTAL INGRESOS DEL MES:	9,328,404.85
- RETIROS:	58,907,256.00
- RETENCIÓN EN LA FUENTE:	.00
- COMISIÓN RETIRO:	.00
- GRAVAMEN A MOV.FINANCIEROS:	35,629.02
TOTAL EGRESOS DEL MES:	58,942,885.02
SALDO AL FINAL DEL MES:	1,757,140,090.36

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN UNIDADES	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
NUMERO DE UNIDADES INICIO MES:	77,667,32807.562
VALOR UNIDAD INICIO MES:	23,262.73
NUMERO UNIDADES FINAL MES:	75,144,93920936
VALOR UNIDAD FINAL MES:	23,383.34

INFORMACIÓN DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA		
ULTIMOS 30 DÍAS	ULTIMOS 180 DÍAS	ULTIMOS 365 DÍAS
6.350% E.A.	5.410% E.A.	5.120% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		
2009	2010	2011
5.830% E.A.	2.490% E.A.	3.090% E.A.

RELACION DE MOVIMIENTOS			
FECHA M - D	TRANSACCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
12-07	GRAVAMEN FINANCIERO	7,888.46	23,292.47
12-07	RETIRO PARCIAL BANCAFE S.A.	1,972,116.00	23,292.47
12-17	GRAVAMEN FINANCIERO	43.65	23,313.39
12-17	RETIRO PARCIAL BANCAFE S.A.	10,913.00	23,313.39
12-20	GRAVAMEN FINANCIERO	27,696.91	23,327.61
12-20	RETIRO PARCIAL BANCAFE S.A.	6,924,227.00	23,327.61
12-28	RETIRO PARCIAL BANCO DE OCCI	50,000,000.00	23,376.50



Las obligaciones de la sociedad administradora de la Cartera Colectiva relacionada con la gestión de portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del fondo de garantías de instituciones financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva. La comisión de administración es el 1.5% efectivo anual liquidado sobre saldo diario. FAVOR INFORMAR CUALQUIER DIFERENCIA DEL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A NUESTRA REVISORIA FISCAL, KPMS LTDA. A.A. 77859 BOGOTÁ D.C. Defensor del Consumidor Financiero: Dirección Cole 64 N. 38-90 Of. 202 PBX 6092013 Correo electrónico: defensora@skol-sema.net. Para mayor información www.davivienda.com La comisión de administración es del 1.50% efectivo anual liquidado sobre saldo diario

FIDUCIARIO ELECTROLIMA 3-1-465
ANEJO 01 - FLUJO DE CAJA

FLUJO DE RECURSOS	Dic-10	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12	Sep-12	Oct-12	Nov-12	Dic-12	TOTAL
SALDO ANTERIOR	4.350.438,026	2.200.517,902	2.078.907,023	2.050.695,901	1.630.522,604	1.901.522,637	1.888.413,724	1.879.525,116	1.872.080,593	1.862.177,499	1.837.614,418	1.831.812,933	1.806.754,570	4.350.438,026
Ingresos	0	7.293.174	7.920.743	7.146.863	7.636.736	7.536.207	6.915.388	8.407.634	7.919,097	6.570,265	9.113,848	7.142,930	9.328,405	570.329,385
Rendimientos	79.598,228	7.293,174	7.920,743	7.146,863	7.636,736	7.536,207	6.915,388	8.407,634	7.919,097	6.570,265	9.113,848	7.142,930	9.328,405	248.419,663
Total Ingresos mas rendimientos	79.598,228	7.293,174	7.920,743	7.146,863	7.636,736	7.536,207	6.915,388	8.407,634	7.919,097	6.570,265	9.113,848	7.142,930	9.328,405	818.749,028
Egresos	150.000,000	121.064,937	13.091,643	31.252,769	34.518,624	18.580,653	13.768,835	13.810,895	15.779,060	29.037,193	14.855,710	28.128,812	50.000,000	350.000,000
Pagos Fideicomite	1.727.303,980	1.863,888	1.972,116	1.972,116	1.972,116	1.972,116	1.972,116	1.972,116	1.972,116	1.972,116	1.972,116	1.972,116	1.972,116	6.924,227
Pagos a Terceros	21.443,412	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.844,232
Comisión Fiduciaria	110.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110.000
Retención sobre Pago XPMG	17.215,311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.217,977
Retención sobre Rendimientos	7.064,091	94,815	45,644	132,000	145,963	82,232	62,884	63,156	71,005	124,037	59,423	128,292	46,542	11.000,524
Gastos Financieros	1.923.196,734	133.823,740	15.001,175	33.357,785	36.636,703	20.645,271	15.603,975	16.852,167	17.823,181	31.133,346	14.915,113	32.201,342	54.942,885	3.412.046,364
Total Egresos	1.923.196,734	133.823,740	15.001,175	33.357,785	36.636,703	20.645,271	15.603,975	16.852,167	17.823,181	31.133,346	14.915,113	32.201,342	54.942,885	3.412.046,364
Ingresos Rec - Egresos	1.506.837,466	2.083.987,415	2.076.907,023	2.050.655,903	1.930.672,604	1.901.522,637	1.888.413,724	1.879.525,116	1.862.177,499	1.837.614,418	1.831.812,933	1.806.754,570	1.757.140,690	1.757.140,690

BALANCE GENERAL
 FIDUCIARIA DAVIVIENDA
 NIT 800182281
 04-01-2013 11:35

[SAFE]
 Página 1 de 4

Fecha Corte: 2012-12-31
 Periodo: diciembre-2012

Tipo Fideicomiso: 3 - 3. FIDUCIA DE ADMINISTRACION
 Subtipo Fideicomiso: 1 - 1. ADMINISTRACION Y PAGOS
 Producto: 5825 - 310465 FID ELECTROLIMA REMUNERACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE TIPO PERIODICO

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
1	ACTIVO	1,806,754,570.53	9,328,404.85	58,942,885.02	1,757,140,090.36
13	INVERSIONES	1,806,754,570.53	9,328,404.85	58,942,885.02	1,757,140,090.36
1306	INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	1,806,754,570.53	9,328,404.85	58,942,885.02	1,757,140,090.36
130605	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ORDINARIOS	1,806,754,570.53	9,328,404.85	58,942,885.02	1,757,140,090.36
13060502	RENTACAFE	1,806,754,570.53	9,328,404.85	58,942,885.02	1,757,140,090.36
130605020455	ENC 0609000000349245 FID 310465	1,972,116.00	58,907,256.00	65,578,835.00	8,643,695.00
2	PASIVO	1,972,116.00	58,907,256.00	65,578,835.00	8,643,695.00
25	CUENTAS POR PAGAR	1,972,116.00	1,972,116.00	1,972,116.00	1,972,116.00
2510	COMISIONES Y HONORARIOS	1,972,116.00	1,972,116.00	1,972,116.00	1,972,116.00
251012	COMISION DE ADMINISTRACION	1,972,116.00	1,972,116.00	1,972,116.00	1,972,116.00
25101200	COMISION DE ADMINISTRACION	1,972,116.00	1,972,116.00	1,972,116.00	1,972,116.00
251012000001	COMISION DE ADMON POR PAGAR	0.00	56,935,140.00	56,935,140.00	0.00
2545	PROVEEDORES	0.00	56,935,140.00	56,935,140.00	0.00
254500	PROVEEDORES	0.00	56,935,140.00	56,935,140.00	0.00
25450000	PROVEEDORES	0.00	56,935,140.00	56,935,140.00	0.00
254500000001	PROVEEDORES	0.00	0.00	6,671,579.00	6,671,579.00
2555	RETENCIONES EN LA FUENTE	0.00	0.00	6,671,579.00	6,671,579.00
255505	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	6,671,579.00	6,671,579.00
25550500	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	6,671,579.00	6,671,579.00
255505000001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 7%	0.00	0.00	6,671,579.00	6,671,579.00
3	BIENES FIDEICOMITIDOS	1,804,782,454.53	131,228,928.04	74,942,868.87	1,748,496,395.36
31	ACREEDORES FIDUCIARIOS	0.00	65,614,464.02	65,614,464.02	0.00
3105	APORTES EN DINERO	0.00	65,614,464.02	65,614,464.02	0.00
310500	APORTES EN DINERO	0.00	65,614,464.02	65,614,464.02	0.00
31050003	APORTES EN DINERO	284,571,303,159.70	0.00	0.00	284,571,303,159.70
310500030001	APORTES EN DINERO	284,571,303,159.70	0.00	0.00	284,571,303,159.70
310500015	COMISIONES	(135,499,276.00)	1,972,116.00	0.00	(137,471,392.00)

Nombre Usuario Genera Reporte: Jguzman

BALANCE GENERAL
FIDUCIARIA DAVIVIENDA
NIT 800182281
04-01-2013 11:35

Fecha Corte: 2012-12-31
Periodo: diciembre-2012

Tipo Fideicomiso:	3 - 3. FIDUCIA DE ADMINISTRACION	Fecha Corte:	2012-12-31	PERIODICO	
Subtipo Fideicomiso:	1 - 1. ADMINISTRACION Y PAGOS	Periodo:	diciembre-2012	PERIODICO	
Producto:	5825 - 310465 FID ELECTROLIMA REMUNERACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE	Tipo Periodo			
Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
310500150001	COMISION DEL FIDUCIARIO	(129,593,500.00)	1,700,100.00	0.00	(125,293,600.00)
310500150002	IVA POR COMISION FIDUCIARIA	(11,905,776.00)	272,016.00	0.00	(12,177,792.00)
31050020	GASTOS-DE PERSONAL	(156,987,142,997.98)	5,535,966.00	0.00	(156,992,678,963.98)
310500200001	GASTOS DE PERSONAL	(156,773,706,126.00)	5,535,966.00	0.00	(156,779,242,092.00)
310500200002	PRESTACIONES SOCIALES	(182,986,743.98)	0.00	0.00	(182,986,743.98)
310500200004	APORTES DE SALUD Y PENSION	(30,450,128.00)	0.00	0.00	(30,450,128.00)
31050023	TRASLADOS AL FIDEICOMITENTE	6,163,715,340.22	50,000,000.00	65,614,464.02	6,179,329,804.24
310500230001	TRASLADOS AL FIDEICOMITENTE	(9,228,027,695.00)	50,000,000.00	0.00	(9,278,027,695.00)
310500230002	TRASLADO RENDIM ACREEDORES FIDUCIARIOS	15,391,743,035.22	0.00	65,614,464.02	15,457,357,499.24
31050035	HONORARIOS	(1,506,701,982.00)	0.00	0.00	(1,506,701,982.00)
310500350001	HONORARIOS	(1,506,701,982.00)	0.00	0.00	(1,506,701,982.00)
31050040	IMPUESTOS	(655,090,778.38)	6,707,208.02	0.00	(661,797,986.40)
310500400006	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	(541,746,351.38)	35,629.02	0.00	(541,781,980.40)
310500400008	OTROS IMPUESTOS	(109,814,000.00)	0.00	0.00	(109,814,000.00)
310500400009	RETENCION PATRIMONIOS AUTONOMOS	(3,530,427.00)	6,671,579.00	0.00	(10,202,006.00)
31050045	ARRENDAMIENTOS	(47,619,843.00)	1,388,261.00	0.00	(49,008,104.00)
310500450001	ARRENDAMIENTOS	(47,619,843.00)	1,388,261.00	0.00	(49,008,104.00)
31050090	OTROS GASTOS	(131,402,963,622.56)	10,913.00	0.00	(131,402,974,535.56)
310500900001	COMPRAS Y SUMINISTROS	(34,341,738.00)	0.00	0.00	(34,341,738.00)
310500900002	SERVICIOS EN GENERAL	(122,110,844.88)	0.00	0.00	(122,110,844.88)
310500900005	GASTOS BANCARIOS	0.00	10,913.00	0.00	(10,913.00)
310500900007	GASTOS DE VIAJE	(2,387,679.00)	0.00	0.00	(2,387,679.00)
310500900008	GASTOS JUDICIALES	(5,000,000,000.00)	0.00	0.00	(5,000,000,000.00)
310500900027	COMPRAS COMBUSTIBLES	(14,543,695.00)	0.00	0.00	(14,543,695.00)
310500900041	REINTEGROS	(126,229,579,665.66)	0.00	0.00	(126,229,579,665.66)
35	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,718,802,595.00	65,614,464.02	0.00	1,653,188,130.98
3500	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	1,718,802,595.00	65,614,464.02	0.00	1,653,188,130.98
350000	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	1,718,802,595.00	65,614,464.02	0.00	1,653,188,130.98

BALANCE GENERAL
 FIDUCIARIA DAVIVIENDA
 NIT 800782281

04-01-2013 11:35

[SAFE]

Página 3 de 4

Tipo Fideicomiso: 3 - 3. FIDUCIA DE ADMINISTRACION Fecha Corte: 2012-12-31
 Subtipo Fideicomiso: 1 - 1. ADMINISTRACION Y PAGOS Periodo: diciembre-2012
 Producto: 5825 - 310465 FID ELECTROLIMA REMUNERACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PERIODICO

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
35000000	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	1,718,802,595.00	65,614,464.02	0.00	1,653,188,130.98
350000000000	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	1,718,802,595.00	65,614,464.02	0.00	1,653,188,130.98
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
3600	RESULTADOS DEL EJERCICIO	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
360000	RESULTADOS DEL EJERCICIO	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
36000000	RESULTADOS DEL EJERCICIO	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
360000000000	RESULTADOS DEL EJERCICIO	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
4	INGRESOS	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
41	OPERACIONALES	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
4109	UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
410906	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
41090600	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
410906000001	RENDIMIENTOS CCA RENTACAFE	85,979,859.53	0.00	9,328,404.85	95,308,264.38
5	GASTOS Y COSTOS	85,979,859.53	9,328,404.85	0.00	95,308,264.38
59	GANANCIAS Y PERDIDAS	85,979,859.53	9,328,404.85	0.00	95,308,264.38
5900	GANANCIAS Y PERDIDAS	85,979,859.53	9,328,404.85	0.00	95,308,264.38
590000	GANANCIAS Y PERDIDAS	85,979,859.53	9,328,404.85	0.00	95,308,264.38
59000000	GANANCIAS Y PERDIDAS	85,979,859.53	9,328,404.85	0.00	95,308,264.38
590000000000	GANANCIAS Y PERDIDAS	85,979,859.53	9,328,404.85	0.00	95,308,264.38

Nombre Usuario Genera Reporte: Jguzman

BALANCE GENERAL
FIDUCIARIA DAVIVIENDA
NIT 800182281
04-01-2013 11:35

Tipo Fideicomiso: 3 - 3. FIDUCIA DE ADMINISTRACION Fecha Corte: 2012-12-31
Subtipo Fideicomiso: 1 - 1. ADMINISTRACION Y PAGOS Periodo: diciembre-2012
Producto: 5825 - 310465 FID ELECTROLIMA REMUNERACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PERIODICO

Cuenta Nombre Cuenta Saldo Inicial Débitos Créditos Saldo Final

TOTALES				
	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
Sumatoria Débitos	1,892,734,430.06	18,656,809.70	58,942,885.02	1,852,448,354.74
Sumatoria Créditos	1,892,734,430.06	190,136,184.04	149,850,108.72	1,852,448,354.74
Valores Comprob.	0.00	208,792,993.74	208,792,993.74	(0.00)

Najdy Garcia
CONTADOR

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION
 ANEXO 9.3 EXCLUSION DE BIENES INMUEBLES POR VENTA O DACION - AÑOS 2009-2012

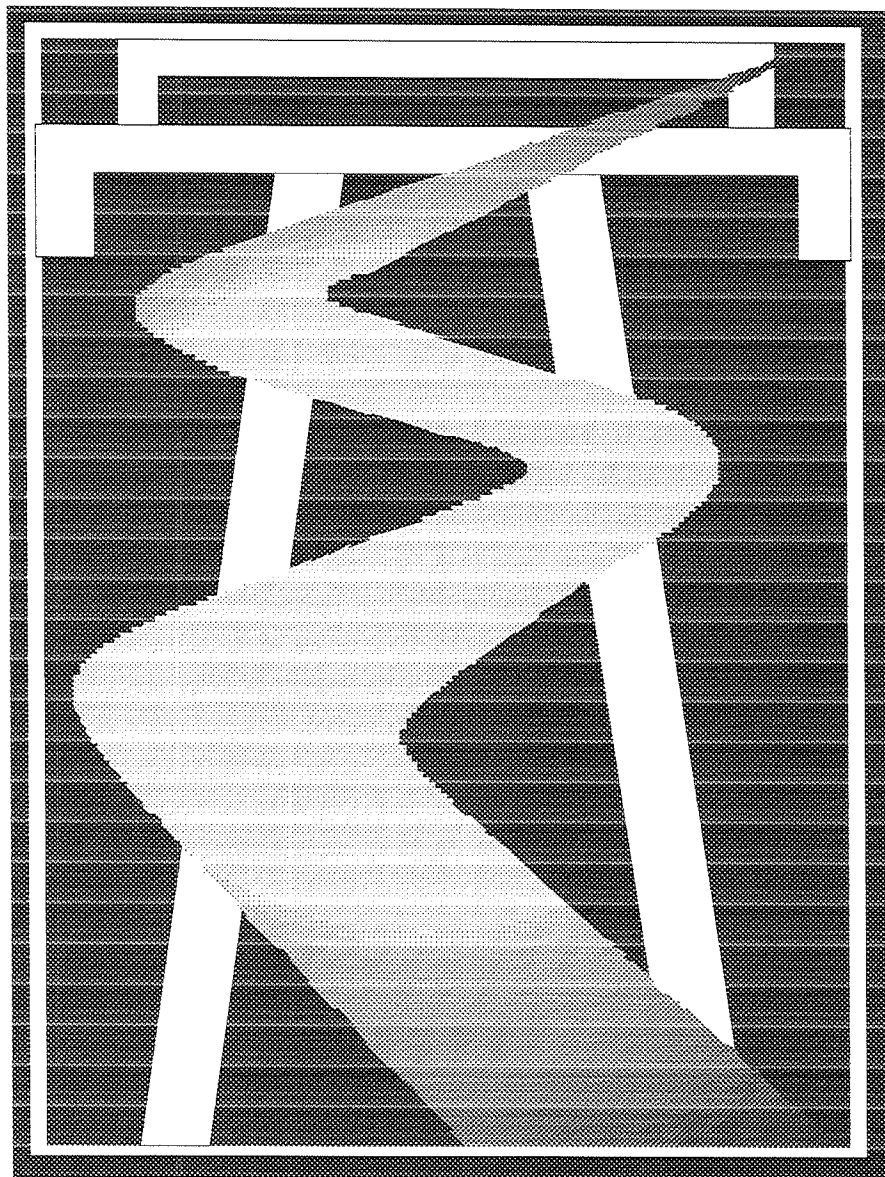
(Expresado en pesos)

NUM	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	FECHA DE VENTA O DACION	VALOR EN LIBROS	AVALUO	VALOR ADJUDICADO	VENTA	UTILIDAD Y/O PERDIDA	ADJUDICADO A :	CLASE DE PROCESO
1	Terreno el Molino	La Unión	Libano	May-09	2.570.070	31.875.000,00		31.875.000,00	29.304.930,00	ARIEL CESAR ECHEVERRY	JUZGADO 2 LABORAL ACCION DE TUTELA. RAD. 2009-00970
2	Local Hotel América	Local No. 8 Cra. 11 No. 14 - 91	Honda	Feb-11	49.122.300	29.872.000,00	30.000.000,00	-	(19.122.300,00)	CESAR ORLANDO PARRA	JUZGADO 2 LABORAL Y CONFIRMADO POR SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL TOLIMA
3	Sede social y deportiva de Electrolima en Lérida	Avenida 9 Carrera 14 (Lérida)	Lerida	May-11	6.593.727	11.200.000,00	43.132.000,00	-	36.538.273,00	LUIS ANTONIO BETANCOUR	JUZGADO 5 LABORAL CONFIRMADO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
4	Sede de la cooperativa de Electrolima en Lérida	Carrera 11 Calle 7 Lote 2.1B (Lérida)	Lerida	May-11	2.564.155	220.000.000,00	220.000.000,00	-	217.435.845,00	JOSE GONZALEZ	JUZGADO 2 LABORAL Y CONFIRMADO POR SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL TOLIMA
5	Terreno en Coello	Lote No. 1 La Fortuna	Coello	May-11	55.278.555	39.744.728,00	39.744.728,00	-	(15.533.827,00)	LUIS ANTONIO BETANCOUR	JUZGADO 4 LABORAL INCIDENTE DE DESACATO. RAD. 2009-00970
6	Terreno denominado Los Geranios, Alto de Gualanday	Corregimiento Buenos Aires	Ibagué	Feb-11	60.685.184	25.229.000,00	25.229.000,00	-	(35.456.184,00)	NELSON QUINTERO	JUZGADO 2 LABORAL Y CONFIRMADO POR SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL TOLIMA
7	Terreno y servidumbre en Zipacón	Cerro Manjuy a 9 Kms. de Zipacón Vereda Pueblo Viejo	Zipacon	May-11	1.752.911	47.517.300,00	47.517.300,00	-	45.764.389,00	LUIS ANTONIO BETANCOUR	JUZGADO 2 LABORAL Y CONFIRMADO POR SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL TOLIMA

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

**ANEXO 10:
ESTADOS FINANCIEROS,
NOTAS Y ANEXOS**

ELECTRICADORA DEL TOLIMA SA ESP-EN LIQUIDACION



**ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE
DE 2012**



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.

EN LIQUIDACION

Nit. 890.701.790-8

**EL SUSCRITO LIQUIDADOR Y CONTADORA GENERAL DE LA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACION**

NOS PERMITIMOS CERTIFICAR:

Que hemos preparado los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2012. De acuerdo con la Ley 222 de 1995, y el Régimen de Contabilidad Publica, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indisoluble con estos.


Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2012, así como el resultado de sus operaciones, además:

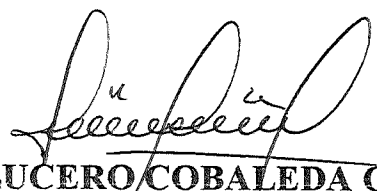
Garantizamos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y sus obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones durante el año 2012.

La información proporcionada ha sido integra, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos y se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas Notas.

Que el Software utilizando por la empresa tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

Ibagué, Marzo de 2013


FRANCISCO JAVIER ZUNIGA M.
Gerente Liquidador


LUCERO COBALEDA C.
Contadora General

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL

A Diciembre 31 de 2012

Expresado en Miles de Pesos Colombianos

68

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2012
ACTIVO			3.323.184
EFFECTIVO			1.997.273
BANCOS Y CORPORACIONES	4	1.997.273	
INVERSIONES			243.088
INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES	5	248.834	
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)		-5.746	
DEUDORES			1.079.000
SERVICIOS PÚBLICOS	6	167.267	
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		15.491	
DEPÓSITOS ENTREGADOS		12.876	
OTROS DEUDORES		841.518	
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO		204.072	
PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)		-162.224	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			3.823
TERRENOS	7	3.744	
BIENES MUEBLES EN BODEGA		79	
PASIVO			301.431.450
OBLIGACIONES FINANCIERAS			18.727.195
Operaciones de Financiamiento Interna de corto plazo	9	18.727.195	
CUENTAS POR PAGAR			64.757.948
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10	12.762.045	
Intereses por pagar		4.975.021	
ACREEDORES		7.223.441	
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		4.392	
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR – ICA		169	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		1.132.322	
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		7.272	
DEPÓSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	11	26.473.601	
CRÉDITOS JUDICIALES		12.179.685	
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			308.489
PENSIONES POR PAGAR		308.489	
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES			217.316.127
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	12	217.316.127	
OTROS PASIVOS			321.691
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	13	321.691	
PATRIMONIO			-298.108.267
PATRIMONIO INSTITUCIONAL			-298.108.267
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		18.696.658	
RESULTADO DEL EJERCICIO		8.452.095	
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES		-325.257.020	

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION


NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL

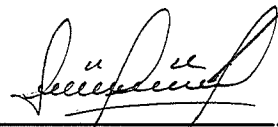
A Diciembre 31 de 2012

Expresado en Miles de Pesos Colombianos

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2012
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	15		0
DERECHOS CONTINGENTES			38.919.694
LITIGIOS Y DEMANDAS		38.846.236	
OTROS DERECHOS CONTINGENTES		73.458	
DEUDORAS DE CONTROL			5.248.934
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS		4.785.706	
BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR		10.959	
INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS		3.041	
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		15.504	
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		433.724	
DEUDORAS POR CONTRA (CR)			-44.168.628
DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-38.919.694	
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-5.248.934	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	16		0
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES			237.933.527
LITIGIOS O DEMANDAS		237.136.043	
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		797.484	
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)			-237.933.527
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-237.933.527	


 FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELO
 Gerente Liquidador
 C.C.975.069


 LUIS FERNANDO TOJAR SANTOS
 Contralor
 T.P. 30963-F


 LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
 Contador Público
 T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION


NIT. 890701790-8

ESTADO DE RESULTADOS P Y G

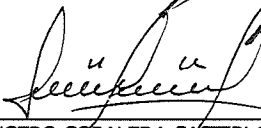
A DICIEMBRE 31 DE 2012

Expresado en Miles de Pesos Colombianos

CUENTAS	NOTA	VALOR A DICIEMBRE-2012
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	17	870.944
SUELDOS Y SALARIOS		148.931
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS GENERALES		0
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		684.068
		37.945
UTILIDAD OPERACIONAL		-870.944
GASTOS NO OPERACIONALES		249.796
PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES		5.035
PROVISION PARA CONTINGENCIAS		244.761
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		-1.120.740
OTROS INGRESOS	18	9.608.128
FINANCIEROS		118.690
EXTRAORDINARIOS		9.489.123
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		315
OTROS GASTOS	19	35.293
COMISIONES		25.370
FINANCIEROS		3.515
OTROS GASTOS ORDINARIOS		2.710
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		3.698
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	20	8.452.095


 FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELO
 Gerente Liquidador
 C.C.975.069


 LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
 Contralor
 T.P. 30963-T

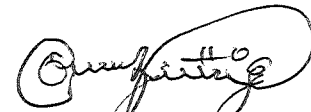

 LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
 Contador Público
 T.P. 69684-T


ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de pesos Colombianos)

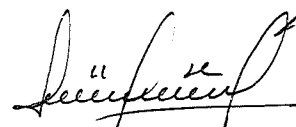
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2011	(1)	(306.560.362)
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2012	(2)	8.452.095
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2012	(3)	(298.108.267)

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES:	(2)	8.452.095
3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		-
3233 RESULTADO DEL EJERCICIO		8.452.095
3260 PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES-LIQUIDACION		-
Resultado de Ejercicios anteriores		


 FIRMA DEL GERENTE LIQUIDADOR
 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO


 FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: LUIS FERNANDO TOVAR S.
 T.P. 30963-T


 FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
 T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

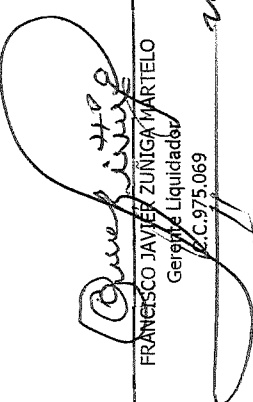
	A Diciembre 31 de 2011	A Diciembre 31 de 2012	VARIACION \$	VAR. %
ACTIVO			-219.424,00	-6,60%
ACTIVO NO CORRIENTE				
EFFECTIVO	2.170.832	1.997.273	173.559	-8,69%
CAJA	2	0	2	0,00%
BANCOS Y CORPORACIONES	2.170.830	1.997.273	173.557	-8,69%
INVERSIONES	248.123	243.088	5.035	-2,07%
INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES	248.834	248.834	-	0,00%
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)	-711	-5.746	5.035	87,63%
DEUDORES	1.119.830	1.079.000	40.830	-3,78%
SERVICIOS PÚBLICOS	176.916	167.267	9.649	-5,77%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	89	0	89	-100,00%
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONE	8.116	15.491	7.375	47,61%
DEPOSITOS ENTREGADOS	48.876	12.876	36.000	-279,59%
OTROS DEUDORES	843.985	841.518	2.467	-0,29%
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	204.072	204.072	-	0,00%
PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	-162.224	-162.224	-	0,00%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.823	3.823	-	0,00%
TERRENOS	3.744	3.744	-	0,00%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	79	79	-	0,00%
PASIVO	310.102.968	301.431.450	8.671.518	-0,03
OBLIGACIONES FINANCIERAS	18.727.195	18.727.195	-	0,00%
Operaciones de Financiamiento Interna de corto plazo	18.727.195	18.727.195	-	0,00%
CUENTAS POR PAGAR	62.515.630	64.757.948	2.242.318	3,46%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	12.762.045	12.762.045	-	0,00%
Intereses por pagar	4.975.021	4.975.021	-	0,00%
ACREEDORES	7.222.905	7.223.441	536	0,01%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.024	4.392	1.368	31,15%
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR	27	169	142	84,02%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	1.132.322	1.132.322	-	0,00%
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	600	7.272	6.672	91,75%
DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	26.473.601	26.473.601	-	0,00%
CRÉDITOS JUDICIALES	9.946.085	12.179.685	2.233.600	18,34%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTR	308.489	308.489	-	0,00%
PENSIONES POR PAGAR	308.489	308.489	-	0,00%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	228.232.641	217.316.127	10.916.514	-5,02%
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	228.232.641	217.316.127	10.916.514	-5,02%
OTROS PASIVOS	319.013	321.691	2.678	0,83%
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	319.013	321.691	2.678	0,83%

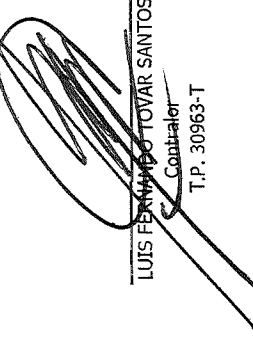
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

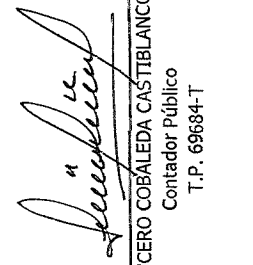
NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL COMPARATIVO (Expresado en miles de pesos Colombianos)

	A Diciembre 31 de 2011	A Diciembre 31 de 2012	VARIACION \$	VAR. %
PATRIMONIO				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-306.560.362	-298.108.267	8.452.095	-2,84%
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION	18.696.658	-	18.696.658	0,00%
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES	22.479.444	8.452.095	14.027.349	-165,96%
	-347.736.464	-325.257.020	22.479.444	-6,91%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	-	0,00%
DERECHOS CONTINGENTES	38.919.694	38.919.694	-	0,00%
LITIGIOS Y DEMANDAS	38.846.236	38.846.236	-	0,00%
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	73.458	73.458	-	0,00%
DEUDORAS DE CONTROL	5.251.495	5.248.934	2.561	-0,05%
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS:	4.788.009	4.785.706	2.303	-0,05%
BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	10.959	10.959	-	0,00%
INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS	3.041	3.041	-	0,00%
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	15.504	15.504	-	0,00%
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	433.982	433.724	258	-0,06%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-44.171.189	-44.168.628	2.561	-0,01%
DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-38.919.694	-38.919.694	-	0,00%
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-5.251.495	-5.248.934	2.561	-0,05%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	-	0,00%
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	317.122.360	237.933.527	79.188.833	-33,28%
LITIGIOS O DEMANDAS	316.175.813	237.136.043	79.039.770	-33,33%
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	946.547	797.484	149.063	-18,69%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-317.122.360	-237.933	316.884.427	-133182,21%
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-317.122.360	-237.933	316.884.427	-133182,21%


 FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO
 Gerente Liquidador
 C.C. 975.069


 LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
 Contador
 T.P. 30963-T


 LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
 Contador Público
 T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

ESTADO DE RESULTADOS P Y G
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuenta	Enero 1 a Diciembre 31/2011	Enero 1 a Diciembre 31/2012	VARIACION \$	VARIACION %
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	1.356.255,00	870.944,00	-485.311,00	-55,72%
SUELDOS Y SALARIOS	168.329,00	148.931,00	19.398	-13,02%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS GENERALES	216.041,00	0,00	216.041	-100,00%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	853.077,00	684.068,00	169.009	-24,71%
	118.808,00	37.945,00	80.863	-213,11%
UTILIDAD OPERACIONAL	-1.356.255,00	-870.944,00	485.311,00	-55,72%
GASTOS NO OPERACIONALES	319.221,00	249.796,00	69.425	-27,79%
PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES	0,00	5.035,00	5.035	100,00%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	319.221,00	244.761,00	74.460	-30,42%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	-1.675.476,00	-1.120.740,00	554.736,00	-49,50%
OTROS INGRESOS	24.557.582,00	9.608.128,00	14.949.454	-155,59%
FINANCIEROS	84.946,00	118.690,00	33.744	28,43%
Otros ingresos ordinarios	331.640,00	0,00	331.640	-100,00%
EXTRAORDINARIOS	24.133.961,00	9.489.123,00	14.644.838	-154,33%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.035,00	315,00	6.720	-2133,33%
OTROS GASTOS	402.662,00	35.293,00	-367.369,00	-1040,91%
COMISIONES	34.274,00	25.370,00	8.904	-35,10%
FINANCIEROS	1.205,00	3.515,00	2.310	65,72%
Otros gastos ordinarios	333.477,00	2.710,00	330.767	-12205,42%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	33.706,00	3.698,00	30.008	-811,47%

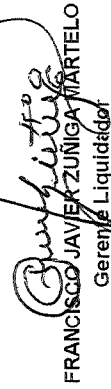
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO

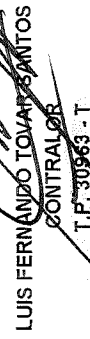
22.475.444,00

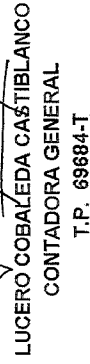
8.452.095,00

-14.027.349,00

-165,96%


FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELO
Gerente Liquidador
C.C. 975.069


LUIS FERNANDO TOARES SANTOS
CONTRALOR
T.F. 30963 - T


LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
CONTADORA GENERAL
T.P. 69684-T

70

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A DICIEMBRE 31 DE 2012
EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 01

NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACION

La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. fue sociedad por acciones, constituida como sociedad anónima, organizada como empresa mixta de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994 y Ley 286/96 Y 689/2001.

Según resolución 003848 del 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se ordenó la liquidación de la empresa, y a partir del 13 de agosto su denominación es: Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación; teniendo como objetivos:

GENERAL

Velar por la pronta realización de los bienes, para atender en forma ordenada y rápida el pago de las obligaciones a su cargo hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores.

ESPECIFICOS

- a) Vigilar la adecuada conservación de los bienes de la entidad, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
- b) Ejecutar todos los actos y efectuar todos los gastos que sean necesarios para la conservación de los activos y archivos.
- c) Registrar contablemente la venta de todos sus activos
- d) El pago de todas sus acreencias
- e) La formación de la masa de bienes

- f) Realizar los castigos de activos que sean pertinentes.
- g) Presentar a consideración de la junta asesora, un plan de pagos de las obligaciones, teniendo en cuenta el inventario y la providencia de calificación y graduación de créditos.

NOTA 02

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para los registros contables y la preparación de los Estados Financieros, La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos en el Decreto 2649/93. Y tiene en cuenta los artículos 218-219-220 del Código de Comercio, y el capítulo V de la ley 142 /94 donde expresa lo relacionado a la liquidación a las empresas, además del Decreto 2418 de 1.999 el cual determina el procedimiento aplicable a las liquidaciones de entidades financieras y que en su contexto aplica normatividad para la situación actual de la empresa; Este Decreto fue derogado por el Decreto 2211 del 8 de julio de 2004; los Decretos anteriores fueron derogados, quedando vigente el Decreto No. 2555 del 15 de Julio de 2010 (Pag, 590 a la 621).

Para la rendición de cuentas, el liquidador debe presentar los estados de la liquidación según lo previsto en el art. 24 del Decreto 2649/93, que son estados financieros de propósito especial, por cuanto se preparan para satisfacer necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable; Y de acuerdo al artículo 30 del mismo Decreto, son los estados que debe de presentar un ente económico que ha cesado sus operaciones, para informar sobre el grado de avance del proceso de realización de los activos y cancelación de los pasivos.

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública en el Título II capítulo XVI de la Contaduría General de la Nación, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

REVELACIONES

Nos encontramos en la ultima etapa del proceso liquidatorio, se espera el levantamiento de la medida cautelar de no cierre de la Electrificadora. Una vez levantada dicha medida se procederá a la entrega del archivo donde la guarda y conservación, estará a cargo de la Compañía Energética del Tolima- Enertolima – (Empresa prestadora del servicio energético actualmente en el Tolima) y el archivo restante se entregará al Ministerio de Minas y Energía.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20111300035105 del 10 de Noviembre del 2011, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 15 de Marzo del 2012.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20121300006675 del 12 de Marzo del 2012, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 31 de Julio del 2012.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20121300021575 del 10 de Julio del 2012, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 31 de Diciembre del 2012.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD - 20121300039265 del 10 de Diciembre del 2012, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 30 de Junio del 2013.

NOTA 03

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

INCORPORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

La empresa ha reconocido hechos financieros y económicos, haciendo que a la fecha de este informe posea activos por valor de \$3.323.184. y pasivos por valor de \$301.431.450.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación. Para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó el sistema de caja en los ingresos y el de compromiso para los gastos.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

DE ORDEN ADMINISTRATIVO

El cierre del proceso Liquidatorio se encuentra condicionado al levantamiento de la Medida Cautelar que se encuentra vigente, ordenado dentro del Proceso de Acción Popular interpuesto en contra de Electrolima En Liquidación y Suramericana de Seguros.

DE ORDEN CONTABLE

Por motivo del proceso de liquidación de esta entidad, no se considero adquirir los módulos del sistema integrado para cada una de las áreas responsables del proceso contable y financiero; solo se adquirió el contable, en el cual se lleva todos los movimientos de la empresa en forma sistematizada y control en cuadros de Excel, para los movimientos de presupuesto y conciliaciones.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 04

CLASE 1 GRUPO 11. EFECTIVO

A Diciembre 31 de 2012, el saldo del efectivo es de \$1.997.273., discriminado así:

CUENTA 1110. BANCOS Y CORPORACIONES

BANCOS Y CORPORACIONES	Dic-12
CUENTAS CORRIENTES	7.932
CUENTAS AHORROS	232.201
OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1.757.140
TOTAL	1.997.273

A Diciembre 31 de 2012, las cuentas activas son:

SUBCUENTA 111006. CUENTAS DE AHORROS

No de Cuenta	BANCO	SALDO
300.821.188	BANCO DE OCCIDENTE	228.140
46601-000212-4	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4.061
	TOTAL	232.201

SUBCUENTA 111005. CUENTAS CORRIENTES

No de Cuenta	BANCO	SALDO
300-07656-9	OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE	-1.957
068-018945-14	BANCO COLOMBIA CTA. CORRIENTE	9.889
	TOTAL	7.932

SUBCUENTA 111090. OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

Encargo No.	ENTIDAD	RENTABILIDAD %	SALDO
349245	FIDUCAFE-ENCARGO PATRIMONIO AUTONOMO	3.090% EA	1.757.140
	TOTAL		1.757.140

El Efectivo que se encuentra en la Fiduciaria Cafetera, corresponden a reservas restringidas, con el propósito de cubrir los procesos en litigio aceptadas en la masa de liquidación, los de medida cautelar, Pensión, y gastos del proceso administrativo, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
Reserva Procesos Laborales	250.000
Reserva Procesos Fiscales	243.039
Reserva Procesos - Código Procesal del Trabajo	270.319
Reserva Procesos de Pension	265.755
Reserva Comprometida para Honorarios	797.484
Gastos administrativos	172.716
TOTAL RESERVA EN EFECTIVO	1.999.313

NOTA 05

GRUPO 12

El saldo a 31 de Diciembre de 2012, es de \$243.088; los cuales se compone de:

CUENTA 1207. INVERSIONES TEMPORALES Y PERMANENTES

SUBCUENTA 120751. EN ENTIDADES PRIVADAS

El saldo de las inversiones a Diciembre 31 de 2012 es de \$243.088. y se detallan así:

ENTIDADES	NUMERO DE ACCIONES ORDINARIAS	VALOR EN LIBROS EN PESOS POR ACCION	SALDO TOTAL EN PESOS
EMGESA SA ESP	1	7.386,81	7.386,81
CORPOR. FCIERA. COLOM.	4.665	10,00	46.650,00
ELECTRIF. DEL CARIBE	5.923.329	42,00	248.779.818,00
PROVISION PROTEC. INVERSIONES		-	-5.745.629,00
TOTALES	5.927.995		243.088.226

Es importante tener en cuenta que las Inversiones se encuentran contabilizadas por su valor nominal.

NOTA 06**GRUPO 14. DEUDORES**

El saldo de Deudores a Diciembre 31 de 2012, tiene un saldo total de \$1.079.000. Discriminado así:

DEUDORES	SALDO TOTAL	PROVISION	Dic-12
SERVICIOS DE ENERGIA	167.267	-	167.267
Comercialización de Energia	167.267		
			-
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR RETEN.	15.491	-	15.491
Retencion en la Fuente	15.491		
Anticipo Impuesto de Industria y Comercio			
			-
DEPOSITOS ENTREGADOS	12.876	-	12.876
Depositos Judiciales Entregados	12.876		
			-
OTROS DEUDORES	841.518	162.224	679.294
Rendimientos Deudores	-		
Cuotas Partes Pensionales	831.751		
Creditos a Empleados (antes Liquid)	3.597		
Otros Intereses		162.224	
Otros Deudores	6.170		
			-
DEUDAS DE DIFICIL COBRO	204.072	-	204.072
Pagarés Cobro Juridico	204.072		
			-
TOTAL DEUDORES	1.241.224	162.224	1.079.000

CUENTA 1425. DEPOSITOS ENTREGADOS

A Diciembre 31 de 2012, el saldo acumulado es de \$12.876, que corresponden a consignaciones realizadas por concepto de depósitos judiciales para tres demandas laborales.

SUBCUENTA 147590. DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

A Diciembre 31 de 2012, tiene un saldo de \$204.072, que corresponde a pagarés firmados por deuda de energía a usuarios Prolact, y pagare del Municipio de Armero Guayabal. Cabe aclarar que estos se encuentran en proceso jurídicos con abogados externos de la empresa. Así mismo se encuentra registrados los intereses causados hasta diciembre de 2003 a XM de las cuentas por cobrar; y se encuentra provisionado el 100% del valor.

NOTA 07

GRUPO 16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A Diciembre 31 de 2012, se tiene un saldo acumulado de \$ 3.823, representados así:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Dic-12
TERRENOS	3.744
BIENES - VEHICULOS	79
EDIFICACIONES	-
TOTAL	3.823

Los bienes están en proceso de avalúo, para actualizar su valor comercial y poder dar en dación en pago para la cancelación de algunas acreencias laborales que la empresa tiene a cargo de procesos que han fallado en contra.

NOTA: 08**CLASE 2. PASIVO**

Es importante tener en cuenta que a partir del 1º. De enero de 2007 y según lo adoptado en la Resolución No. 222 de Julio de 2006 expedido por el Contador General de la Nación, se realizó la Homologación de Cuentas expuesto en el Régimen de la Contabilidad Pública. Por tal razón, se hizo los traslados pertinentes a las nuevas cuentas contables, donde se reflejan en el Balance en cada uno de los conceptos.

De igual forma en cada clase de cuenta según concepto y naturaleza, se encuentran terceros tanto de proceso administrativo, las reclamaciones aceptadas y reclamaciones extemporáneas o Pasivos No Reclamados, que en el Decreto No. 2555 del 15 de julio de 2010, donde son calificados como pasivo cierto NO reclamado.

Así mismo, durante los meses de Enero y Febrero del año 2007, se realizó la cancelación total de las acreencias laborales y fiscales del proceso de liquidación forzosa administrativa; Las que se encontraban en litigio, se hizo reserva efectiva hasta tanto, se de el fallo definitivo para su cancelación.

Igualmente, en Junio de 2007 se realizó pago parcial del 48.463% y en agosto se efectuó el segundo abono parcial correspondiente al 6.7%; Es decir, a la fecha se ha cancelado el 55.16% del total de las acreencias quirografarias reconocidas dentro del proceso liquidatorio, ultimo rubro para pago, de acuerdo con las reglas que rigen el proceso concursal.

(Se anexa cuadro con pasivos por terceros)

NOTA: 09**GRUPO 23. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO****CUENTA 2306. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNOS****SUBCUENTAS 230607 y 230690. PRESTAMOS BANCA COMERCIAL Y OTRAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO**

A Diciembre 31 de 2012, el saldo es de \$ 18.727.195. el cual representa los compromisos financieros adquiridos por la empresa antes de ser intervenida por la SSPD; Cancelando a la fecha, el 55.16% de las acreencias quirografarias reclamadas y aceptadas en la masa de liquidación.

	SALDO A
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	Diciembre-12
FINANCIERA ENERGETICA NAL	1.564.038
BANCO DE OCCIDENTE	392.307
INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION Y SOL - IPSE	10.602.613
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	192.762
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	5.975.475
GRAN TOTAL	18.727.195

Es importante anotar que Empresas Municipales de Cali, no se le realizo abonos, debido a encontrarse clasificada como Pasivo Cierto No Reclamado, por el motivo de no haber reclamado en el momento oportuno como exige la norma.

NOTA: 10

GRUPO 24. CUENTAS POR PAGAR

El valor de \$ 64.757.949. a Diciembre 31 de 2012, esta conformada por los siguientes rubros:

CUENTAS POR PAGAR	SALDO A Dic-12
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12.762.046
INTERESES POR PAGAR	4.975.021
ACREEDORES	7.223.441
REFUENTE E IMPOTIMBRE	4.560
IMPTOS,CONTRIBUCIONES Y. TASAS	1.132.322
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	7.272
DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	26.473.602
CREDITOS JUDICIALES	12.179.685
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	64.757.949

Las cuentas más representativas se detallan así:

CUENTA 2401. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SUBCUENTA 240101. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El saldo de la cuenta a Diciembre 31 de 2012 es de \$ 12.762.046., que la mayor parte corresponde al 44.84% de los valores de cuentas por pagar por deuda de energía que se adquirió en bolsa y por contratos en bloque por operaciones de comercialización antes del proceso liquidatorio.

CUENTA 2422. INTERESES POR PAGAR

CUENTA 242206. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO.

El saldo a Diciembre 31 de 2012, es de \$4.975.021, que corresponde al 44.84% de los intereses reclamados y aceptados en la masa de liquidación pendientes de pago y el 100% de los intereses de EMCALI, por corresponder a Pasivo Cierto No Reclamado. En el siguiente cuadro se refleja cada uno de los entes así:

INTERESES REFINANCIACION DEUDA - (ANTES INTERV.)	Dic-12
BANCO DE OCCIDENTE	2.338
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	60.633
CODENSA S.A. E.S.P.	14.960
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	70.281
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	11.250
ENERGIA E INGENIERIA S.A. E.S.P.	540
FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL	785.499
INSTITUTO DE PLAN. Y PROMOC. SOL. ENERG.- IPSE	3.663.452
XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A.	79.583
ISAGEN S.A.	36.111
CHIVOR S.A.	5.915
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI	244.459
TOTAL	4.975.021

CUENTA 2425. ACREEDORES

El saldo a Diciembre 31 de 2012 por \$7.223.441. Conformado así:

ACREEDORES	Dic-12
COMISIONES	15.234
HONORARIOS	104.800
SERVICIOS	27.331
SERVICIOS PUBLICOS	17.821
ARRENDAMIENTOS	6.748.012
SINDICATOS	3.260
COOPERATIVAS	7.281
GASTOS LEGALES	24.440
OTROS ACREEDORES	275.262
TOTAL ACREEDORES	7.223.441

En el saldo de acreedores, la subcuenta más representativa corresponde a los arrendamientos.

SUBCUENTA 242507. ARRENDAMIENTOS

A Diciembre 31 de 2012, hay un saldo por pagar de \$ 6.748.012; el cual esta conformado por los arrendamientos de Vehículos y de Bienes Inmuebles; donde la gran mayoría fueron reclamados en la masa de liquidación. El valor más representativo es de \$ 6.737.967, que corresponde al (44.84%), que es el saldo pendiente de pago por concepto del canon de arrendamiento de la Central Hidroeléctrica de Prado., reclamados y aceptados en la masa de liquidación.

CUENTA 2440. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

El saldo acumulado a Diciembre 31 de 2012 es de \$1.132.322, que corresponde a Impuesto de Industria y Comercio, Valorizaciones, Contribuciones y Otros; El valor más significativo es el Impuesto de Industria y Comercio de varios municipios que no hicieron parte de la masa de liquidación y según Decreto para entidades en Proceso de Liquidación se reclasifican como Pasivo cierto no reclamado.

CUENTA 2460. CREDITOS JUDICIALES

El saldo a Diciembre 31 de 2012, es de \$12.179.685., que corresponde a fallos judiciales terminados en contra de la empresa y no reclamados en la masa de liquidación. De este gran valor solo reclamo la Dirección Ejecutiva Seccional donde queda un saldo por cancelar de \$791 que equivale al 44.84%.

NOTA: 11

CUENTA 2455. DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS**CUENTA 245590. OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS**

El saldo a Diciembre 31 de 2012, de \$26.473.602, correspondiente a Otros Depósitos, para Futura Suscripción de Acciones, para contratos y convenios representados entre otros así:

DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	Diciembre -12
PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONES	
Gobernación del Tolima	7.323.811
Comité de Cafeteros del Tolima	4.041.219
Municipio de Guamo	205.408
Ministerio de Minas y Energía	1.520.463
Municipio de Saldaña	159.889
Cormagdalena	1.123.669
Gobierno Nacional BID	1.120.720
Gobierno Nacional Línea Natagaima	950.000
Municipio de Ibagué	687.443
Fondo Nacional de Regalías	17.347
Depósitos Varios	9.323.633
TOTAL	26.473.602

El saldo de Futura Suscripción de Acciones corresponde a las obras de Electrificación construidas por terceros y entregadas a Electrolima para hacer parte de sus activos.

NOTA: 12

GRUPO 27. PASIVOS ESTIMADOS

CUENTA 2710. PROVISION PARA CONTINGENCIAS

SUBCUENTA 271005. LITIGIOS O DEMANDAS

A Diciembre 31 de 2012, el saldo actualizado de pasivos estimados es de \$217.316.127., que corresponden a los siguientes conceptos:

DESCRIPCION	NO. PROCESOS	PROVISION
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	23	\$ 192.523.490.
PROCESOS CIVILES	4	\$314.761.
PROCESOS LABORALES	43	\$ 24.477.876.
TOTALES	70	\$ 217.316.127.

Las actualizaciones contables de los procesos se realizan con base a las novedades comunicadas por la Abogada de la oficina de Jurídica de la empresa.

NOTA: 13

GRUPO 29. OTROS PASIVOS

CUENTA 2905. RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

A Diciembre 31 de 2012, el saldo es de \$ 321.691. que corresponde a:

OTROS PASIVOS	Dic-12
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	
COBRO DE CARTERA DE TERCEROS	53.297
OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	268.394
TOTAL OTROS PASIVOS	321.691

En cobro de Cartera de Terceros encontramos registrados el recaudo de alumbrado público de los Municipios, En Otros se encuentra el valor del recaudo realizado a Formar por concepto de Sanción perdidas contratistas y los Recaudos a favor de terceros por dineros que fueron consignados a Rymel por la Instalación de Medidores. Estos contratos fueron celebrados antes de comenzar la liquidación de la empresa.

NOTA: 14

CLASE 3. PATRIMONIO

En las cuentas de Patrimonio, se están aplicando las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública en el Título II capítulo XVI de la Contaduría General de la Nación, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

GRUPO 32. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

CUENTA 3204. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

SUBCUENTA 320401. CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO

A Diciembre 31 de 2012, el capital autorizado de la Electrificadora es de \$25.000.000 que representa el valor acordado por los accionistas en el acto de constitución de la sociedad.

El capital suscrito y pagado a Diciembre 31 de 2012 es de \$18.696.657 que representa al número de acciones en poder de los accionistas. Mediante acta No. 48 de la asamblea de accionistas realizada el 2 de marzo-00, se aprobó la emisión y colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia a favor del IPSE por \$ 7.741.809, lo que incrementó el capital suscrito y pagado. Mediante decreto 2205 de octubre 29/00 expedido por la Presidencia de la República el IPSE cede al Ministerio de Minas y Energía las 774.180.889 acciones quedando la Nación con un total de 1.858.696 acciones en la empresa. El capital por suscribir es de \$6.303.342.

CUENTA 3233. RESULTADO DEL EJERCICIO EN ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION

SUBCUENTA 323301. UTILIDAD DEL EJERCICIO

A Diciembre 31 de 2012, el resultado del ejercicio es una utilidad de \$8.452.095. debido a que los ingresos contables fueron superiores a los gastos.

INGRESO A DIC - 12	EGRESO A DIC - 12	UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO
9.608.128	1.156.033	8.452.095

CUENTA 3260. PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

A Diciembre 31 de 2012, el saldo es de \$ -325.257.020, correspondiente a:

PATRIMONIO EN ENTID. EN PROC. DE LIQUID.	Dic-12
Reservas de Ley	1.595.348
Reservas Estatutarias	12.339.908
Superavit por Valorizaciones	1.583.983
Perdida Acumulada de ejercicios anteriores	- 340.776.259
TOTAL PATRIMONIO EN ENTID. EN PROC. DE LIQUID.	- 325.257.020

El siguiente cuadro corresponde a la Composición Accionaria a Diciembre 31 de 2012.

91

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION
COMPOSICION ACCIONARIA A DICIEMBRE DE 2012 - NOTA No. 14
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

PATRIMONIO

-298.108.266.713

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	MONTO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION	VALOR NOMINAL	VALOR INTRINSECO
ALPUJARRA	137.999	1.379.990,00	0,007381	10,00	-159,44
ALVARADO	23.448	234.480,00	0,001254	10,00	-159,44
AMBALEMA	24.646	246.460,00	0,001318	10,00	-159,44
ANZOATEGUI	35.535	355.350,00	0,001901	10,00	-159,44
APARICIO ARTURO	4	40,00	0,000000	10,00	-159,44
ARMERO GUAYABAL	60.000	600.000,00	0,003209	10,00	-159,44
ARTEAGA ALFONSO	5	50,00	0,000000	10,00	-159,44
ATACO	6.161	61.610,00	0,000330	10,00	-159,44
CARMEN DE APICALA	15.000	150.000,00	0,000802	10,00	-159,44
CASABIANCA	13.568	135.680,00	0,000726	10,00	-159,44
CELGAC-E.E.CUNDINAMARCA	500	5.000,00	0,000027	10,00	-159,44
COELLO	30.000	300.000,00	0,001605	10,00	-159,44
COMITÉ DE CAFETEROS DEL TOLIMA	1.135.499	11.354.990,00	0,060733	10,00	-159,44
CORTOLIMA	395.000	3.950.000,00	0,021127	10,00	-159,44
COYAIMA	17.616	176.160,00	0,000942	10,00	-159,44
CUNDAY	10.000	100.000,00	0,000535	10,00	-159,44
CHAPARRAL	99.145	991.450,00	0,005303	10,00	-159,44
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	4.935.678	49.356.780,00	0,263987	10,00	-159,44
DOLORES	172.337	1.723.370,00	0,009218	10,00	-159,44
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB.	916.975	9.169.750,00	0,049045	10,00	-159,44
EMPRESAS MUNICIPALES DE ESPINAL	141.389	1.413.890,00	0,007562	10,00	-159,44
EMPRESAS MUNICIPALES DE IBAGUE	616.172	6.161.720,00	0,032956	10,00	-159,44
FALAN	35.579	355.790,00	0,001903	10,00	-159,44
FRESNO	39.873	398.730,00	0,002133	10,00	-159,44
GUAMO	40.636	406.360,00	0,002173	10,00	-159,44
HERVEO	12.693	126.930,00	0,000679	10,00	-159,44
MINISTERIO DE MINAS (ICEL)	1.858.696.894	18.586.968.944,00	99,413323	10,00	-159,44
IBAGUE	84.478	844.780,00	0,004518	10,00	-159,44
ICONONZO	30.000	300.000,00	0,001605	10,00	-159,44
LASERNA JAIME	4	40,00	0,000000	10,00	-159,44
LASERNA GUILLERMO	14	140,00	0,000001	10,00	-159,44
LERIDA	7.500	75.000,00	0,000401	10,00	-159,44
LIBANO	767.500	7.675.000,00	0,041050	10,00	-159,44
MARIQUITA	39.880	398.800,00	0,002133	10,00	-159,44
MAZUERA CARLOS	4	40,00	0,000000	10,00	-159,44
MEDINA AUGUSTO E.	5	50,00	0,000000	10,00	-159,44
MEJIA ROBERTO	70	700,00	0,000004	10,00	-159,44
MELGAR	107.015	1.070.150,00	0,005724	10,00	-159,44
NATAGAIMA	57.423	574.230,00	0,003071	10,00	-159,44
ORTEGA	27.000	270.000,00	0,001444	10,00	-159,44
ORREGO MARIN ALFONSO	1.088	10.880,00	0,000058	10,00	-159,44
OSORIO JOSE	70	700,00	0,000004	10,00	-159,44
PIEDRAS	20.949	209.490,00	0,001120	10,00	-159,44
PINTO JESUS MARIA	107	1.070,00	0,000006	10,00	-159,44
PLANADAS	400.000	4.000.000,00	0,021394	10,00	-159,44
PURIFICACION	15.000	150.000,00	0,000802	10,00	-159,44
RIOBLANCO	56.071	560.710,00	0,002999	10,00	-159,44
RIVERA H. LORENZO	363	3.630,00	0,000019	10,00	-159,44
RONCES VALLES	27.000	270.000,00	0,001444	10,00	-159,44
SALDAÑA	50.000	500.000,00	0,002674	10,00	-159,44
SAN ANTONIO	101.827	1.018.270,00	0,005446	10,00	-159,44
SAN LUIS	49.840	498.400,00	0,002666	10,00	-159,44
SANTA ISABEL	69.399	693.990,00	0,003712	10,00	-159,44
SUAREZ	10.000	100.000,00	0,000535	10,00	-159,44
TRUJILLO HERNANDO	8	80,00	0,000000	10,00	-159,44
VALLE DE SAN JUAN	35.018	350.180,00	0,001873	10,00	-159,44
VARGAS DE CH. LEOPOLDINA	34	340,00	0,000002	10,00	-159,44
VENADILLO	2.464	24.640,00	0,000132	10,00	-159,44
VILLAHERMOSA	49.314	493.140,00	0,002638	10,00	-159,44
VILLARRICA	44.000	440.000,00	0,002353	10,00	-159,44
ACCIONES EN CIRCULACION	1.869.665.797	18.696.657.974,00	100,00	10,00	-159,44

NOTA: 15**CLASE 8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Las cuentas Deudoras de Control a Diciembre 31 de 2012, reflejan valores como:

GRUPO 81. DEUDORAS CONTINGENTES

En Derechos Contingentes, encontramos en la Subcuenta de Litigios y Demandas el valor de \$38.846.236, que corresponde a los procesos instaurados por Electrolima en contra de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA NACION - RAMA JURIDICCIONAL

En la Subcuenta OTROS, se encuentran registrados los Intereses de Mora por Cuotas partes y de Pagares por un valor de \$73.457.

GRUPO 83. DEUDORAS DE CONTROL

De igual forma, se encuentran registrados en la subcuenta de Responsabilidades se encuentra registrado el valor correspondiente al anticipo por legalizar del señor Cuervo Villafañe, por un valor de \$12.664; y en Otros, se registra los rubros pertenecientes a Fondos de perdidas No técnicas por \$292.552, en Depósitos de instalaciones de medidores \$1.359. y Fondo de Alumbrado Publico por \$ 139.814. Estos valores son contabilizados en esta cuenta por corresponder a cartera de terceros.

En esta cuenta Deudora de Control, se tiene registrado el castigo realizado en Noviembre 2008, por valor de \$4.592.452, para realizar controles y cobro respectivos; Esto con el fin de recaudar posibles pagos de la cartera castigada. Es importante tener en cuenta que se han enviado oficios, se han dado avisos por prensa y radio, para que los usuarios se acerquen a cancelar.

NOTA: 16**CLASE 9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS****GRUPO 91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES****CUENTA 9120. LITIGIOS O DEMANDAS**

A Diciembre 31 de 2012, se registro en Cuentas de Orden Acreedoras los valores arrojados después de aplicar un porcentaje de probabilidad de perdida, que los abogados aplicaron a cada proceso; Este ajuste se realizo con base a las novedades comunicadas por la Abogada de la oficina de Jurídica de la empresa.

DESCRIPCION	NO. PROCESOS	CTAS ORDEN
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	23	\$ 232.454.171
PROCESOS CIVILES	4	\$513.000
PROCESOS LABORALES	43	\$ 4.168.872
TOTALES	70	\$ 237.136.043

CUENTA 9190. RESERVAS PRESUPUESTALES

A Diciembre 31 de 2012, en las cuentas de Orden Acreedoras se encuentran registradas las cuentas por pagar comprometidas en el presupuesto para el presente año, por contratos de Honorarios y Servicios por un valor de \$ 797.484. (Se anexa cuadro)

NOTA: 17**CLASE 5. GASTOS OPERACIONALES****GRUPO 51. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

El saldo a Diciembre 31 de 2012, es de \$870.944. y se describe a continuación:

DE ADMINISTRACION	Dic-12
SUELDOS Y SALARIOS	148.930
GENERALES	684.069
IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES, TASAS	37.945
TOTAL	870.944

Los saldos más significativos de Gastos de Administración, corresponden a:

CUENTA 5101. SUELDOS Y SALARIOS

SUBCUENTA 510146. CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL

A Diciembre 31 de 2012, el saldo es de \$148.930, que corresponde al pago realizado a TEMPORALES UNO A S.A. por concepto de contraprestación del servicio realizado por los empleados que laboran en el proceso de liquidación.

CUENTA 5111. GASTOS GENERALES

En la cuenta de Gastos Generales el saldo a Diciembre 31 del 2012 es de \$684.069. donde se registra mensualmente los movimientos y transacciones que realiza la empresa, necesarios para llevar a cabo la administración del proceso liquidatorio; reflejado en las siguientes subcuentas:

GASTOS GENERALES	Dic-12
COMISIONES, HONORARIOS, Y SERVICIOS	596.086
VIGILANCIA	1.224
MATERIALES Y SUMINISTROS (UTILES Y PAPELERIA)	6.683
MANTENIMIENTO	5.902
SERVICIOS PUBLICOS	10.343
ARRENDAMIENTOS	17.380
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	15.144
SEGUROS	2.152
GASTOS LEGALES Y DEMANDAS JUDICIALES	2.350
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.394
OTROS	11.411
TOTAL GASTOS GENERALES	684.069

El valor más representativo corresponde a:

SUBCUENTA 511111. COMISIONES, HONORARIOS, SERVICIOS

A Diciembre 31 de 2012, el saldo es de \$596.086., que corresponden a los gastos por concepto de Honorarios y de Servicios de contratos celebrados con terceros, con el fin de llevar a cabo las actividades del proceso liquidatorio de la empresa.

CUENTA 5120. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

A Diciembre 31 de 2012, el saldo acumulado es de \$37.945, y los valores más significativos corresponden a:

SUBCUENTA 512001. PREDIAL UNIFICADO

A Diciembre 31 de 2012, el saldo es de \$25.559., que corresponde a pago realizado por este concepto a los Municipios de Lérída y Prado.

SUBCUENTA 512008. SANCIONES

A Diciembre 31 de 2012, el saldo es de \$2.122., que corresponde a pago realizado al Tesoro Nacional, por Desacato de fallo Judicial.

SUBCUENTA 512024. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

A Diciembre 31 de 2012, el saldo acumulado es de \$3.634. el cual obedece al descuento del gravamen financiero 4 X 1000, por los desembolsos que realizó la empresa a través de FIDUCAFE y otras entidades financieras.

NOTA: 18**GRUPO 48. OTROS INGRESOS**

A Diciembre 31 de 2012, el saldo de Otros Ingresos es de \$9.608.128 discriminados así:

OTROS INGRESOS	Dic-12
FINANCIEROS	118.691
Rendimientos por reajuste monetario	
Dividendos	13.243
Intereses de Encargos Fiduciarios	105.448
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-
EXTRAORDINARIOS	9.489.122
Recuperaciones presente ejercicio	9.465.388
Otros extraordinarios	23.734
AJUSTE EJERCICIOS ANTEIORES	315
Servicio de Energía	315
TOTAL OTROS INGRESOS	9.608.128

El ingreso más representativo corresponde a:

CUENTA 4805. INGRESOS FINANCIEROS

SUBCUENTA 480527. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

A diciembre 31 de 2012 el valor es de \$13.243. por concepto de dividendos recibidos de Corporación Financiera de Colombia.

SUBCUENTA 480535. RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS DE ENCARGOS

Los Ingresos Financieros más representativos son percibidos por rendimientos que ascienden a \$105.447. generados por el encargo fiduciario que poseemos con Fiducafé ahora Davivienda. Es importante tener en cuenta que los Fondos que se encuentran en Reserva, también generan intereses para la empresa.

CUENTA 4810. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

A Diciembre 31 de 2012, Los Ingresos Extraordinarios ascienden a \$9.489.122., que corresponden a conceptos tales como: El más significativo corresponde a ajustes contables por recuperación de provisiones de procesos judiciales por valor de \$8.923.380., pago de Pensión compartida por parte del seguro social por valor de \$538.168., pago de Cuotas partes que realizo el Municipio del Líbano por \$1.230. entre otros.

CUENTA 4815. INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

SUBCUENTA 481559. RECUPERACION POR GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

A 31 de Diciembre de 2012, el saldo acumulado es de \$ 315, en esta cuenta se registra los ajustes con la diferencia entre los listados contables de Electrolima y los reportes de cartera que arroja el sistema SIC de Enertolima.

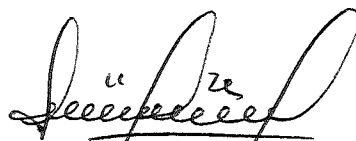
NOTA: 19**GRUPO 58. OTROS GASTOS**

A Diciembre 31 de 2012, el saldo acumulado es de \$35.294., compuesto por Gastos por Comisiones por \$25.370, Financieros por \$3.515 Extraordinarios por \$2.711. y de Ajuste de ejercicios anteriores por \$3.698.

OTROS GASTOS	Diciembre - 12
FINANCIEROS	28.885
Comisiones	25.370
Financieros	3.515
EXTRAORDINARIOS	2.711
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.698
Ajuste de Ejercicios anteriores	3.698
TOTAL OTROS GASTOS	35.294

NOTA: 20**CUENTA 3233. RESULTADO DEL EJERCICIO****SUBCUENTA 323301. UTILIDAD DEL EJERCICIO**

La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, arrojó una utilidad acumulada a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$8.452.095.



LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contadora General
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE-2012

(Expresado en pesos)

NIT.	NOMBRE	PROCESO		RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
		ADMINISTRACION	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO				
890.300.279	BANCO OCCIDENTE	0	0	392.307.375	0		392.307.375,00
860.509.022	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL	0	0	1.564.037.466	0		1.564.037.466,00
891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	0	0	192.761.519,00	0		192.761.519,00
899.999.048	INST.DE PLAN. Y PROM. SOL.ENER	0	0	10.602.612.832,04	0		10.602.612.832,04
890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -	0	0	5.975.475.422,00	0		5.975.475.422,00
	SUBTOTAL OPERACIONES DE FINANCIAM.	0,00	0,00	12.751.719.192,04	0,00	0,00	18.727.194.614,04

NIT.	NOMBRE	PROCESO		RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
		ADMINISTRACION	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO				
CUENTAS POR PAGAR ADQUISICION DE BS Y SERVICIOS							
14.267.778	CELIS NERY SAIR - PAPELERIA S	0	0	27.609,00	0		27.609,00
890.700.598	COINTRASUR.	0	0	1.116.287,00	0		1.116.287,00
800.222.298	DISAFER LTDA	0	0	199.058,00	0		199.058,00
860.074.186	DISICO S.A	0	0	71.697.700,00	0		71.697.700,00
809.008.081	H.Y.R. S. DE H.	0	0	30.577,00	0		30.577,00
860.053.330	INMUNIZADORA DE MADERAS DEL OR	0	0	14.975.460,00	0		14.975.460,00
890.703.311	MARTINEZ LTDA - ESTACION DE SERVICIO	0	0	734.606,00	0		734.606,00
860.026.958	METALICAS Y ELECTRICAS MELEC S	0	0	3.929.239,00	0		3.929.239,00
17.035.585	ROJAS JORGE ANTONIO-ESTACION D	0	0	3.637.727,00	0		3.637.727,00
860.013.711	DANARANJO S.A	0	0	1.948.897,00	0		1.948.897,00
860.533.206	ENERGIA INTEGRAL ANDINA	0	0	4.790.518,00	0		4.790.518,00
890.704.353	PINTURAS DEL TOLIMA LTDA - FER	0	0	344.240,00	0		344.240,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	35.616.785,00	0		35.616.785,00
813.001.312	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA	0	0	2.117.948,00	0		2.117.948,00
860.451.569	F.Y.R. INGENIEROS LTDA.	0	0	7.751.375,00	0		7.751.375,00
809.000.876	TEMPORALES UNO A LTDA	0	0	4.969.724,00	0		4.969.724,00
5.946.378	VARON HERNANDEZ ALVARO	0	0	327.481,00	0		327.481,00
860.038.298	FABRICACIONES ELECTROMECANICAS	0	0	21.750.000,00	0		21.750.000,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	126.032.794,00	0		126.032.794,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	42.776.491,00	0		42.776.491,00
811.000.740	ISAGEN S.A.	0	0	151.983,00	0		151.983,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	2.123,00	0		2.123,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	5.437.245,00	0		5.437.245,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	7.353.059,00	0		7.353.059,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	80.724,00	0		80.724,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	363	363		363,00
830.037.248	CODENSA S A ESP	0	0	78.605.590,00	0		78.605.590,00
860.016.610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. I	0	0	206.293.990,00	0		206.293.990,00
830.037.248	CODENSA S A ESP	0	0	245.156.367,35	0		245.156.367,35
860.016.610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. I	0	0	101.996.521,00	0		101.996.521,00
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD	0	0	278.662.831,00	0		278.662.831,00
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD	0	0	1.036.839.435,22	0		1.036.839.435,22
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	5.077.635.146,00	0		5.077.635.146,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	133.691.114,00	0		133.691.114,00
900.042.857	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	565.778.935,00	0		565.778.935,00
830.042.636	ENERGIA E INGENIERIA S.A. ESP-ENERGIN	0	0				

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
860.063.875	CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETA	0	0,00	1.988.562		1.988.562,00
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD	0	66.617.407,00	0		66.617.407,00
890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	0	392.075.140,00	0		392.075.140,00
811.000.740	ISAGEN S.A.	0	1.202.668.336,00	0		1.202.668.336,00
830.053.842	LLOYDS TRUST S.A. FIDEICOMISO	0	445.865.989,00	0		445.865.989,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	770.079.766,00	0		770.079.766,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	1.510.190.940,00	0		1.510.190.940,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	3.193.396,00		3.193.396,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	16.404.313,00	0		16.404.313,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	44.003.219,00	0		44.003.219,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	24.722.656,00		24.722.656,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	18.504.460,00		18.504.460,00
860.007.638	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAM	0	0,00	0		3.040.522,00
800.204.634	ACTSIS LTDA.	0	167.754,00	0		167.754,00
14.238.346	CARLOS ARTURO ROJAS O.	0	0	2.162.000,00		2.162.000,00
65.765.355	BARRIOS VARON ERICA LIZET	0	0	2.101.524,00		2.101.524,00
38.385.069	TAPIA MORENO BETSABE	0	0	0		5.291.839,00
809.006.264	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	5.291.839,00	0		77.734.002,00
800.117.764	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL L	0	77.734.002,00	0		5.182.567,50
809.000.735	SERVICIOS Y SUMINISTROS S & S	0	5.182.567,50	0		2.371.352,00
800.117.764	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL L	0	0	2.371.352,00		4.768.243,00
800.185.215	VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD T	0	0	4.768.243,00		12.762.045.392,07
SUBTOTAL ADQUIS. BIENES Y SERVICIOS			0,00	381.414.770,00	0,00	
			12.380.630.622,07			12.762.045.392,07

CUENTAS POR PAGAR INTERESES POR PAGAR	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
890.300.279	BANCO OCCIDENTE	2.337.998,20	0		2.337.998,20
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD	60.632.513,00	0		60.632.513,00
830.037.248	CODENSA S A ESP	14.960.239,00	0		14.960.239,00
891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	70.280.848,00	0		70.280.848,00
890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	11.249.969,00	0		11.249.969,00
830.042.636	ENERGIA E INGENIERIA S.A. ESP-ENERGIN	540.419,00	0		540.419,00
860.509.022	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL	785.499.249,00	0		785.499.249,00
899.999.048	INST.DE PLAN. Y PROM. SOL.ENER	3.663.451.866,00	0		3.663.451.866,00
811.000.740	ISAGEN S.A.	36.111.515,00	0		36.111.515,00
830.053.842	LLOYDS TRUST S.A. FIDEICOMISO	5.914.640,00	0		5.914.640,00
900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER	79.582.930,00	0		79.582.930,00
890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -	0	244.458.664,00		244.458.664,00
SUBTOTAL INTERESES POR PAGAR			0,00	244.458.664,00	0,00
			4.730.562.186,20		4.975.020.850,20

CUENTAS POR PAGAR ACREEDORES	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
899.999.023	TELECOM-DOS ACREENCIAS	11.858.385,00	0		11.858.385,00
805.001.599	B KAPITAL S.A.S (TELECOM)	5.582.839,00	0		5.582.839,00
809.009.327	EMPRESA SERVICIOS COLPI S.A. M	0	380.200,00		380.200,00
96.329.116	HERRERA TAFUR VICTOR HUGO	1.239.602,00	0		1.239.602,00
899.999.048	INST.DE PLAN. Y PROM. SOL.ENER	6.737.966.620,00	0		6.737.966.620,00
28.560.432	LUZ MARINA GOMEZ	170.427,40	0		170.427,40
65.754.908	MACETO CELEMIN TANIA EUGENIA	1.152.442,00	0		1.152.442,00
14.225.209	MAYORGA SANCHEZ REINALDO	2.329.297,00	0		2.329.297,00

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
93.360.102	SIERRA CASTILLO MARCOS W.	0	2.909.097,00	0	0	2.909.097,00
800.162.540	TURES TOLIMA S.A.	0	479.386,00	0	0	479.386,00
14.231.129	VARGAS TELLEZ HERIBERTO	0	921.790,00	0	0	921.790,00
800.237.551	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL SINTRAELECOL SECCIONAL TOLIMA	0	0	842.985,00	0	842.985,00
800.020.676	COOFINANCIAR	0	0	3.259.500,00	0	3.259.500,00
890.703.777	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FIDUCIARIA CAFETERA SA. FIDUCA	1.972.116,00	24.440.077,00	7.281.289,82	0	7.281.289,82
800.250.984	BERNAZA RUBIO LUZ AMANDA	0	12.834.257,34	0	0	12.834.257,34
800.144.164	COMPUSOFT LTDA	0	181.582,00	0	0	181.582,00
809.003.230	PARIS SANTA MARIA EDGAR FRANCI	0	0	301.824,00	0	301.824,00
19.276.575	ENERTOLIMA S.A. E.S.P.	428.040,00	0	250.000,00	0	250.000,00
890.701.790	ROSA ELENA LOZANO	0	0	0	0	428.040,00
28.898.976	PRIETO & CARRIZOSA S.A.	104.066.100,00	5.196.055,00	0	0	104.066.100,00
800.240.450	CENTAURUS EXPRESS S.A.	0	2.754.923,00	0	0	5.196.055,00
830.089.306	COMERCIAL DE SERVICIOS LTDA	0	2.679.649,00	0	0	2.754.923,00
890.706.425	COOPERATIVE	0	838.079,00	0	0	2.679.649,00
890.700.605	GORDILLO PRADO ABEL	0	3.131.818,00	0	0	838.079,00
14.231.068	IBAL-INST. IBAGUEREO DE ACUED	0	0	1.027.420,00	0	3.131.818,00
800.089.809	BARRERO FERNANDO AUGUSTO	0	0	4.277.000,00	0	1.027.420,00
12.134.311	CAS TIBLANCO BRAVO MARCO ARTURO	0	0	203.310,00	0	4.277.000,00
14.209.457	CORPORACION CIRCULO DE IBAGUE	0	0	1.633.250,00	0	203.310,00
890.700.630	EDITORIAL AGUAS CLARAS S.A. EL	0	0	3.100.500,00	0	1.633.250,00
800.052.169	INTERELECTRICOS LTDA	0	0	443.109,00	0	3.100.500,00
800.216.687	INVERSIONES MOMO Y CIA S EN C.	0	0	2.045.905,92	0	443.109,00
800.122.776	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MER	0	0	0	0	2.045.905,92
900.042.857	ANDESCO	0	3.919.380,00	0	0	3.919.380,00
830.023.782	DUARTE DE NEGRO MARIA HESNE	0	268.478.343,00	0	0	268.478.343,00
28.512.642	FONDO DE AHORRO DE EMPLEADOS D	0	738.434,00	0	0	738.434,00
890.704.636	LEGIS S.A.	0	245.697,00	0	0	245.697,00
860.001.498	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE US	0	0	1.272.000,00	0	1.272.000,00
800.205.745	BANCO OCCIDENTE	0	0	376.623,00	0	376.623,00
890.300.279	CIDET- CORPORACION CENTRO DE I	0	0	232.000,00	0	232.000,00
811.001.689	SUBTOTAL ACREEDORES	106.466.256,00	7.090.048.179,74	26.926.916,74	0	7.223.441.352,48

CUENTAS POR PAGAR RETEFUENTE E IMPPTO DE TIMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.197.399	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NA	0	0	0	4.391.760,00
800.113.389	SECRETARIA DE HACIENDA	0	0	0	169.314,00
SUBTOTAL RETEFUENTE E IMPPTO TIM.	4.561.074,00	0	0	0	4.561.074,00

CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
890.702.027	MUNICIPIO ESPINAL	1.880.228,44	0	0	1.880.228,44
320	MPIO GUADUAS CUNDINAMARCA	0	10.289.941,00	0	10.289.941,00
890.702.018	MUNICIPIO ANZOATEGUI	0	11.198.287,00	0	11.198.287,00
890.702.021	MUNICIPIO CASABIANCA	0	6.255.358,00	0	6.255.358,00
890.702.023	MUNICIPIO COYAIMA	0	11.821.077,00	0	11.821.077,00
800.100.049	MUNICIPIO DE ATACO	0	3.110.622,00	0	3.110.622,00
800.100.053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0	16.294.883,00	0	16.294.883,00

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.100.051	MUNICIPIO DE COELLO-ESPINAL	0	0	13.666.378,00		13.666.378,00
800.100.052	MUNICIPIO DE CUNDAY	0	0	7.995.506,00		7.995.506,00
890.702.028	MUNICIPIO DE FALAN	0	0	5.053.927,00		5.053.927,00
800.100.055	MUNICIPIO DE FLANDES ALCALDIA	0	0	34.059.326,00		34.059.326,00
800.100.057	MUNICIPIO DE HERVEO	0	0	8.090.471,00		8.090.471,00
800.100.058	MUNICIPIO DE HONDA	0	0	21.265.350,00		21.265.350,00
800.010.350	MUNICIPIO DE MURILLO	0	0	2.800.645,00		2.800.645,00
890.700.942	MUNICIPIO DE ORTEGA	0	0	7.087.817,00		7.087.817,00
890.702.040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	0	0	8.427.364,00		8.427.364,00
890.700.911	MUNICIPIO DE RONCESVALLES	0	0	2.332.755,00		2.332.755,00
800.100.138	MUNICIPIO DE ROVIRA	0	0	20.153.579,00		20.153.579,00
800.100.140	MUNICIPIO DE SALDANA	0	0	2.234.835,00		2.234.835,00
800.100.141	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	0	0	14.661.004,00		14.661.004,00
890.072.044	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0	0	1.283.280,00		1.283.280,00
890.700.978	MUNICIPIO DE SUAREZ	0	0	6.085.516,00		6.085.516,00
800.100.147	MUNICIPIO DE VILLARRICA	0	0	4.532.209,00		4.532.209,00
800.100.059	MUNICIPIO ICONONZO	0	0	4.031.395,00		4.031.395,00
890.701.342	MUNICIPIO MARIQUITA -	0	0	90.858.004,00		90.858.004,00
800.100.134	MUNICIPIO NATAGAIMA	0	0	36.503.303,00		36.503.303,00
800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS	0	0	13.732.871,00		13.732.871,00
890.700.842	MUNICIPIO SAN LUIS	0	0	3.052.331,00		3.052.331,00
890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR	0	0	121.846.000,00		121.846.000,00
890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION	0	0	15.166.666,00		15.166.666,00
800.113.389	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIP CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLIC	0	0	6.872.086,00		6.872.086,00
899.999.022	COMISION DE REGULACION DE ENER	0	0	332.733.414		332.733.414,00
860.007.638	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAM	0	0	58.115.841,00		58.115.841,00
800.100.052	MUNICIPIO DE CUNDAY	0	0	60.069.795,00		60.069.795,00
890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR	0	0	70.969.524,00		70.969.524,00
890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION	0	0	920.111,00		920.111,00
800.100.147	MUNICIPIO DE VILLARRICA	0	0	54.624.968,00		54.624.968,00
800.100.059	MUNICIPIO ICONONZO	0	0	23.887.468,00		23.887.468,00
90.702.731	USOCOELLO	0	0	5.703.981,00		5.703.981,00
890.702.017	MUNICIPIO ALPUJARRA	0	1.610.384,00	797.561,00		797.561,00
800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	0	948.316,35	0		1.610.384,00
860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	0	0	7.150.000,00		7.150.000,00
800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	0	0	2.148.000,00		2.148.000,00
SUBTOTAL IMPTOS, CONTRIB. Y TASAS						1.132.322.377,79
			4.438.928,79	1.127.883.449,00	0	0

CUENTAS POR PAGAR AVANCE Y ANTICIPOS RECIBIDOS	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS	
800.223.163	CELUMOVIL	0	600.000,00		600.000,00	
800.144.164	FIDUCIARIA CAFETERA S.A.	0	6.671.579,00		6.671.579,00	
SUBTOTAL DE AVANCES Y ANTIC. RECIB.						7.271.579,00
			0,00	0,00	0,00	

CUENTAS POR PAGAR DEPOSITOS PARA FUTURA SUSCRIP. ACCION	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
890.704.536	CORTOLIMA	0	0		11.347.115,16
800.100.050	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	0	0		53.627.153,25
890.702.026	MUNICIPIO DE DOLORES	0	0		25.686.016,77
890.702.028	MUNICIPIO DE FALAN	0	0		10.058.491,00
800.100.143	MPIO. VALLE DE SAN JUAN	0	51.086.211,89		51.086.211,89

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
890.700.961	MUNICIPIO ALVARADO	0	0	379.268.071,13		379.268.071,13
890.702.018	MUNICIPIO ANZOATEGUI	0	0	33.507.754,72		33.507.754,72
890.700.859	MUNICIPIO CAJAMARCA	0	0	73.819.817,77		73.819.817,77
890.702.021	MUNICIPIO CASABIANCA	0	0	87.887.429,06		87.887.429,06
890.702.023	MUNICIPIO COYAIMA	0	0	284.592.065,08		284.592.065,08
800.100.049	MUNICIPIO DE ATACO	0	0	670.051.473,35		670.051.473,35
800.100.053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0	0	852.129.709,94		852.129.709,94
800.100.051	MUNICIPIO DE COELLO -ESPINAL	0	0	223.034.190,55		223.034.190,55
800.100.055	MUNICIPIO DE FLANDES ALCALDIA	0	0	1.650.925,18		1.650.925,18
800.100.056	MUNICIPIO DE FRESNO	0	0	881.213,44		881.213,44
890.702.015	MUNICIPIO DE GUAMO	0	0	205.408.320,25		205.408.320,25
800.100.057	MUNICIPIO DE HERVEO	0	0	20.116.657,33		20.116.657,33
800.100.058	MUNICIPIO DE HONDA	0	0	56.343.158,67		56.343.158,67
890.700.685	MUNICIPIO DE IBAGUE	0	0	687.442.507,68		687.442.507,68
890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR	0	0	30.132.279,06		30.132.279,06
890.700.942	MUNICIPIO DE ORTEGA	0	0	778.889.769,35		778.889.769,35
800.100.137	MUNICIPIO DE PLANADAS	0	0	596.131.093,67		596.131.093,67
890.702.038	MUNICIPIO DE PRADO	0	0	94.775.175,21		94.775.175,21
890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION	0	0	310.972.890,65		310.972.890,65
890.702.040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	0	0	328.584.770,20		328.584.770,20
890.700.911	MUNICIPIO DE RONCESVALLES	0	0	58.621.540,00		58.621.540,00
800.100.138	MUNICIPIO DE ROVIRA	0	0	522.436.989,84		522.436.989,84
800.100.140	MUNICIPIO DE SALDANA	0	0	159.888.840,91		159.888.840,91
890.700.978	MUNICIPIO DE SUAREZ	0	0	19.519.510,66		19.519.510,66
890.702.027	MUNICIPIO ESPINAL	0	0	184.152.636,08		184.152.636,08
890.701.342	MUNICIPIO MARIQUITA -	0	0	293.259.474,77		293.259.474,77
809.002.637	MUNICIPIO PALOCABILDO ALCALDIA	0	0	8.357.964,00		8.357.964,00
800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS	0	0	32.751.740,88		32.751.740,88
890.700.842	MUNICIPIO SAN LUIS	0	0	33.501.495,25		33.501.495,25
800.100.145	MUNICIPIO VILLAHERMOSA	0	0	41.772.559,17		41.772.559,17
204	APARICIO ARTURO	0	0	39,25		39,25
206	ATEAGA ALFONSO	0	0	50,82		50,82
860.007.538	COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA	0	0	4.041.219.361,98		4.041.219.361,98
20296	CONVENIO ISA ELECTROLIMA CONST	0	0	2.050.847.205,17		2.050.847.205,17
124816	CORMAGDALENA (RED PRIMARIA VDA	0	0	1.123.669.156,28		1.123.669.156,28
899.999.068	ECOPETROL	0	0	40.127.039,38		40.127.039,38
32216	EE.PP.MM. ESPINAL	0	0	928.347,16		928.347,16
890.700.755	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	4.045.706,90		4.045.706,90
36959	FDO REGALIAS VDA TRES MESETAS	0	0	2.915.677,00		2.915.677,00
800.113.672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO	0	0	7.323.810.989,28		7.323.810.989,28
46010	GOBIERNO NACIONAL BID	0	0	1.120.719.735,95		1.120.719.735,95
2923	GOBIERNO NACIONAL CONPES	0	0	4		4,00
46012	GOBIERNO NACIONAL DRI	0	0	136.792.085,72		136.792.085,72
46011	GOBIERNO NACIONAL PNER	0	0	794.088.773,46		794.088.773,46
46013	GOBIERNO NACIONAL PNR	0	0	78.482.882,90		78.482.882,90
111561	GOBIERNO NAL LINEA NATAGAIMA	0	0	950.000.000,00		950.000.000,00
46005	HOCOL CONVENIO 0641	0	0	3.413.860,00		3.413.860,00
800.119.348	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIAR	0	0	16.909.338,00		16.909.338,00
230	LASERNA GUILLERMO	0	0	115,25		115,25
229	LASERNA JAIME	0	0	39,25		39,25
234	MAZUERA CARLOS	0	0	39,25		39,25
235	MEDINA AUGUSTO E	0	0	50,82		50,82
236	MEJIA ROBERTO	0	0	640,83		640,83
62804	MIN MINAS CONV 012/94 CONT646-	0	0	232.984.000,00		232.984.000,00
34990	MIN MINAS CONV 036/94	0	0	524.659.500,00		524.659.500,00

NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
337620	MIN MINAS CONV 037194 CONT 649	0	0	114.030.000,00		114.030.000,00
62803	MIN MINAS CONV 654/93	0	0	100.000.000,00		100.000.000,00
64794	MIN MINAS CONVENIO DLE 035-94	0	0	400.000.000,00		400.000.000,00
8881	MINI DE MINAS FONDO NAL REGALI	0	0	14.430.986,16		14.430.986,16
41974	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS	0	0	43.790.400,00		43.790.400,00
62802	MINISTERIO MINAS CONV 324/93	0	0	105.000.000,00		105.000.000,00
240	ORREGO MARIN ALFONSO	0	0	8.689,48		8.689,48
243	PINTO JESUS MARIA	0	0	972,16		972,16
247	RIVERA H LORENZO	0	0	2.902,16		2.902,16
40395	SUBES EL REFUGIO HONDA MINMINA	0	0	29.035.504,00		29.035.504,00
254	TRUJILLO HERNANDO	0	0	77,50		77,50
256	VARGAS DE CH. LEOPOLDINA	0	0	282,63		282,63
SUBTOTAL DEPOS. FUT. SUSCRI. ACCIONES			100.718.776,18	26.372.882.688,48	0,00	26.473.601.464,66

CUENTAS POR PAGAR- CREDITOS JUDICIALES	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
800.165.945	0	790.953,00	0		790.953,00
93.117.498	0	0	5.087.940,00		5.087.940,00
28.561.058	0	0	22.110.000,00		22.110.000,00
13.922.801	0	0	15.256.662,00		15.256.662,00
93.400.114	0	0	5.491.455,20		5.491.455,20
93.372.766	0	0	5.171.049,00		5.171.049,00
44.876.607	0	0	7.440.429,20		7.440.429,20
6.007.040	0	0	3.304.668,00		3.304.668,00
93.407.721	0	0	4.396.675,00		4.396.675,00
11.188.411	0	0	5.313.711,00		5.313.711,00
17.078.012	0	0	7.786.666,66		7.786.666,66
93.366.553	0	0	4.291.676,00		4.291.676,00
93.388.508	0	0	5.267.249,53		5.267.249,53
5.924.596	0	0	6.010.332,90		6.010.332,90
93.393.411	0	0	3.699.390,00		3.699.390,00
2.214.034	0	0	7.503.707,26		7.503.707,26
19.108.230	0	0	9.969.271,09		9.969.271,09
5.892.779	0	0	77.253.135,21		77.253.135,21
79.458.210	0	0	5.006.064.056,00		5.006.064.056,00
	0	0	73.808.850,20		73.808.850,20
	0	0	6.892.731.734,00		6.892.731.734,00
	0	0	10.935.121,00		10.935.121,00
SUBTOTAL CREDITOS JUDICIALES			12.178.893.779,25	0,00	12.178.893.779,25

CUENTAS POR PAGAR -OTRAS CUENTAS POR PAGAR	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
899.999.094	0	4.361.280,00	0		4.361.280,00
899.999.082	0	6.904.220,00	0		6.904.220,00
899.999.115	0	0	16.321.607,92		16.321.607,92
800.112.806	0	0	37.833.984,00		37.833.984,00
800.113.672	0	0	243.067.596,93		243.067.596,93
890.399.010	0	0	0		0
SUBTOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR			297.223.188,85	0,00	308.488.688,85

NIT.	NOMBRE	PROCESO		RECLAMADAS Y		PROVISION		SALDOS
		ADMINISTRACION	PROCESO	ACEPTADAS	RECLAMADO	PROVISION	SALDOS	
	PASIVOS ESTIMADOS							
142540	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0	0	0	217.316.127.014,78	217.316.127.014,78	
	SUBTOTAL PASIVOS ESTIMADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	217.316.127.014,78	217.316.127.014,78	

OTROS PASIVOS	PROCESO		RECLAMADAS Y		PROVISION		SALDOS
	ADMINISTRACION	PROCESO	ACEPTADAS	RECLAMADO	PROVISION	SALDOS	
890.700.982	MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL	0	0	0	31.776,00	0	31.776,00
800.100.051	MUNICIPIO DE COELLO -ESPINAL	0	0	0	18.181,00	0	18.181,00
890.700.685	MUNICIPIO DE IBAGUE	0	0	0	52.987.468,00	0	52.987.468,00
800.100.144	MUNICIPIO DE VENADILLO	0	0	0	247.375,00	0	247.375,00
800.100.134	MUNICIPIO NATAGAIMA	0	0	0	12.638,00	0	12.638,00
800.037.800	RECAUDOS A USUARIOS	1.191.309,00	0	0	53.252.793,00	0	53.252.793,00
890.300.279	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	974.143,00	0	0	1.191.309,00	0	1.191.309,00
860.002.965	BANCO OCCIDENTE	1.601.201,00	0	0	974.143,00	0	974.143,00
38.853.053	BANCOLOMBIA	131.818,00	0	0	1.601.201,00	0	1.601.201,00
809.009.178	COLMENARES DARAVINA MARIA ELEN	63.000,00	0	0	131.818,00	0	131.818,00
890.701.983	CONSORCIO ASESORIAS JURIDICAS	237.202,00	0	0	63.000,00	0	63.000,00
800.100.051	MUNICIPIO DE MELGAR	523.191,00	0	0	237.202,00	0	237.202,00
39.649.750	VARIOS PARA FOTOCOPIAS	3.209.136,36	0	0	523.191,00	0	523.191,00
14.269.367	MUNICIPIO DEL LIBANO	213.000,00	0	0	3.209.136,36	0	3.209.136,36
900164310	PRADA MARY - GUAMO	22.351,00	0	0	213.000,00	0	213.000,00
890.919.437	RUIZ MONTES JAIME	190.791.887,93	0	0	22.351,00	0	22.351,00
830.025.586	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	0	0	0	14.872.000,00	0	14.872.000,00
	FORMAR LTDA.	1.310.828,00	0	0	1.310.828,00	0	1.310.828,00
	SUBTOTAL OTROS PASIVOS	200.269.067,29	0,00	0,00	121.422.231,00	0,00	321.691.298,29
	GRAN TOTAL PASIVO	311.296.397,29	37.070.174.338,02	46.733.852.688,32	217.316.127.014,78	301.431.450.438,41	

RESERVAS PRESUPUESTALES DE HONORARIOS A DICIEMBRE -2012

ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN	2.320.000
ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN	4.664.360
FELIPE DE VIVEROS ARCINIEGAS	92.800.000
FELIPE DE VIVEROS ARCINIEGAS	174.000.000
JORGE ARANGO MEJIA	23.200.000
JORGE ARANGO MEJIA Y ASOCIADOS LTDA	46.400.000
JOSE RAUL PORRAS	7.540.000
JOSE RAUL PORRAS	5.000.000
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
MONICA MARIA GONZALEZ	25.982.820
MONICA MARIA GONZALEZ	11.600.000
NANCY PADILLA ALVAREZ	12.107.684
PRIETO Y CARRIZOSA S.A	5.673.705
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	22.036
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	4.518.200
ROSA HELENA LOZANO	695.603
MONICA MARIA GONZALEZ	2.900.000
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
PRIETO Y CARRIZOSA S.A	90.000.000
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
MARIA ESPERANZA PIRACON MEDINA	12.163.180
JOSE ROBERTO HERRERA	1.160.000
JOSE ROBERTO HERRERA	6.960.000
JOSE ROBERTO HERRERA	2.320.000
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
JOSE ROBERTO HERRERA	2.320.000
JUSTINIANO PERALTA LAMPREA	2.900.000
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
MONICA MARIA GONZALEZ	2.676.700
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	2.484.500
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	3.458.424
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
ADEL ALFREDO GONZALEZ GUZMAN	81.200
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	50.000.000
ORTIZ JESSICA PAOLA	47.000.000
MARIO PEREZ	2.000.000
JOSE ROBERTO HERRERA	20.000
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	370.800
DISTECAR	30.160
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	3.106.480
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	3.106.480
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	3.106.500
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	2.485.184
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	87.000.000
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	2.629.488
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
EDNA ROCIO VARGAS	3.400.200
JOSE JAVIER VERGARA	6.000.000
RAFAEL AGUJA SANABRIA	3.000.000
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
JOSE ROBERTO HERRERA	3.480.000
TOTAL	797.483.704



106
ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION
Nit. 890.701.790-8

EL SUSCRITO LIQUIDADOR Y CONTADORA GENERAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACION

NOS PERMITIMOS CERTIFICAR:

Que hemos preparado los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2012. De acuerdo con la Ley 222 de 1995, y el Régimen de Contabilidad Publica, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indisoluble con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2012, así como el resultado de sus operaciones, además:

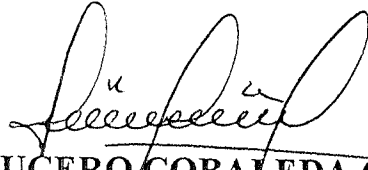
Garantizamos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y sus obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones durante el año 2012.

La información proporcionada ha sido integra, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos y se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas Notas.

Que el Software utilizando por la empresa tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

Ibagué, Marzo de 2013

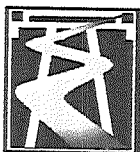

FRANCISCO JAVIER ZUNIGA M.
Gerente Liquidador


LUCERO COBALEDA C.
Contadora General

**ELECTRIFICADORA DEL
TOLIMA S.A ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 11:

INFORME DE CONTRALOR



ELECTROLIMA

ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación

INFORME DE CONTRALORÍA

A los Señores
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Dra. Arisalenis Mosquera Bonilla
Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Bogotá D. C.

Respetados Señores:

En mi condición de Contralor de la ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, he llevado a cabo una revisión de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2012, los cuales incluyen Balance General, estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Estado de Cambios en el Patrimonio. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración y los mismos se encuentran debidamente certificados, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros, con base en la auditoria que practiqué.

La ELÉCTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que ordenó la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes mediante Resolución No.001398 de 16 de enero de 2002, dada la imposibilidad técnica y financiera de la empresa para prestar el servicio con la calidad y continuidad debidas; posteriormente, mediante la Resolución No. 006462 de 15 de mayo de 2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se determina que el objeto de la toma de posesión

es con fines liquidatorios, y finalmente mediante la Resolución No.003848 de 12 de agosto de 2003, se ordenó la liquidación forzosa administrativa.

El marco legal de la Liquidación está contenido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual por remisión expresa del Art. 121 de la Ley 142 de 1994, le es aplicable: Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999, Decreto 2418 de 1999 derogado por el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.

ALCANCE

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir las funciones de Contralor y realice el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planifique y efectúe la auditoria con el fin de obtener un grado de seguridad razonable, que los estados financieros no contienen errores materiales o significativos. Una auditoria de los estados financieros implica, entre otros aspectos, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones hechas en los estados financieros y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que mis revisiones proveen una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros, la cual expreso más adelante.

Existe una (1) medida cautelar que ordena al liquidador abstenerse de cerrar el proceso liquidatorio, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, en la acción popular interpuesta por el señor Germán Eduardo Triana contra la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación y otros, Radicación 292 de 2007.

Por lo tanto, la terminación de la existencia jurídica de la entidad, está supeditada al levantamiento de tales medidas cautelares.

OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros tomados fielmente de los libros, presentan en forma razonable la situación financiera de la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación al 31 de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas sobre la materia, aplicados uniformemente.

Conceptúo que la contabilidad se llevó conforme a las normas legales, y a la técnica contable correspondiente; y la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente, la posterior conservación y mantenimiento del archivo lo realizaran entre la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. nueva prestadora del servicio y el Ministerio de Minas y Energía entidad a la cual se encontraba adscrita la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.

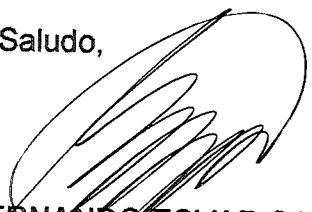
INFORME DEL LIQUIDADOR – RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he efectuado una revisión del informe del Liquidador de la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN. En mi opinión, existe la debida concordancia entre lo dicho en el informe, los citados estados financieros y sus correspondientes notas a 31 de diciembre de 2012.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999, conceptúo que la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN a 31 de diciembre de 2012 se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales por concepto del personal.

Cordial Saludo,



LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Contralor Delegado por la SSPD
Tarjeta Profesional No. 30963 - T

22 de febrero de 2013
Ibagué (Tol.) - Colombia